

Implicación de los organismos mundiales en la Responsabilidad Social Corporativa

Sira Abenoza
Silvia Ayuso
Juan Pablo Soto

Documento de trabajo nº 1
Marzo 2008



Càtedra de Responsabilidad
Social Corporativa

Escola Superior de Comerç Internacional
UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Los contenidos de este documento son propiedad de sus autores y de ESCI, y queda prohibido su uso para finalidades comerciales. Se permite su difusión para finalidades formativas, de promoción y sensibilización, siempre haciendo referencia a la fuente original y autoría.

Depósito legal: B-30742-2009

Implicación de los organismos mundiales en la Responsabilidad Social Corporativa

Sira Abenoza

Silvia Ayuso

Juan Pablo Soto

Escola Superior de Comerç Internacional – Universitat Pompeu Fabra

Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa

Documento de trabajo nº 1

Marzo 2008

Índice

0. Resumen / Resum / Summary	1
1. Introducción.....	2
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	4
2.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	4
2.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	6
2.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	9
2.4. Acciones del organismo en RSC.....	10
2.4.1. Pacto Mundial.....	10
2.4.2. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	12
2.4.3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	13
2.4.4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	13
2.4.5. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).....	14
2.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	15
3. Fondo Monetario Internacional (FMI).....	17
3.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	17
3.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	19
3.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	21
3.4. Acciones del organismo en RSC.....	23
3.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	24
4. Banco Mundial (BM)	27
4.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	27
4.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	28
4.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	30
4.3.1. Corporación Financiera Internacional (CFI).....	31
4.4. Acciones del organismo en RSC.....	32
4.4.1. Grupo de Gestión de Empresas.....	32
4.4.2. Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI	34
4.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	37
5. Organización Mundial de la Salud (OMS)	39
5.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	39
5.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	42
5.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	44
5.3.1. El Reglamento Sanitario Internacional revisado (2005)	45
5.4. Acciones del organismo en RSC.....	46
5.4.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	46
5.4.2. Globalización, comercio y salud.....	46
5.4.3. El Día Mundial de la Salud 2007.....	47
5.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	48
6. Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	50
6.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	50
6.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	52
6.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	54
6.4. Acciones del organismo en RSC.....	57

6.4.1. Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social	57
6.4.2. Colaboración con el Pacto Mundial.....	58
6.4.3. Globalización	59
6.4.4. Igualdad de género	60
6.4.5. Desarrollo sostenible	61
6.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	61
7. Organización Mundial del Comercio (OMC)	63
7.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	63
7.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	65
7.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	68
7.4. Acciones del organismo en RSC.....	69
7.4.1. Medio ambiente	69
7.4.2. Derechos humanos.....	72
7.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	73
8. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	75
8.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	75
8.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	76
8.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	78
8.4. Acciones del organismo en RSC.....	79
8.4.1. Principios Directores para las Empresas Multinacionales	80
8.4.2. Principios de Gobierno Corporativo	81
8.4.3. Convención para combatir el cohecho	83
8.4.4. Medio ambiente	83
8.4.5. Desarrollo sostenible	84
8.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	84
9. Unión Europea (UE).....	86
9.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales	86
9.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo	90
9.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial.....	93
9.4. Acciones del organismo en RSC.....	94
9.4.1. El Libro Verde	94
9.4.2. “La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”	95
9.4.3. Foro Europeo Multistakeholder	95
9.4.4. Grupo de Representantes Nacionales de Alto Nivel sobre RSC.....	97
9.4.5. Programas específicos para las PYMES	97
9.4.6. RSC en la Europa ampliada	98
9.4.7. Alianza Europea para la RSC	98
9.5. Valoración del rol del organismo en RSC.....	99
10. Análisis comparativo.....	101
10.1. Comparación general.....	101
10.2. Voluntariedad y rol de la organización	107
10.3. Nivel de implicación de la organización.....	109
11. Conclusiones	111
Referencias y notas.....	116
Información sobre los autores	117

Tablas

Tabla 1: Análisis comparativo de los ocho organismos internacionales.....	104
---	-----

Figuras

Figura 1: Voluntariedad y rol de la organización.....	108
Figura 2: Rol y nivel de implicación de la organización.....	109

Cuadros

Cuadro 1: Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	5
Cuadro 2: Los diez Principios del Pacto Mundial.....	11
Cuadro 3: Declaración de Filadelfia de la OIT.....	51
Cuadro 4: Principios de Gobierno Corporativo.....	82
Cuadro 5: Listado de variables.....	103

0. Resumen / Resum / Summary

Resumen: Este estudio analiza las diversas iniciativas adoptadas por los organismos internacionales para fomentar la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del sector empresarial. En particular, el trabajo examina los ocho organismos internacionales más relevantes a la hora de promover la RSC en el mundo, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Una vez realizado el análisis de los organismos, se procede a un análisis comparativo entre los mismos, mediante una serie de variables significativas que vienen a resumir el carácter y magnitud de sus propuestas. Finalmente, se evalúan las políticas que llevan a cabo los distintos organismos en función del grado de obligatoriedad de sus propuestas en materia de RSC y de su nivel de implicación en la promoción y difusión de la RSC.

Resum: Aquest estudi analitza les diverses iniciatives adoptades pels organismes internacionals per a fomentar la Responsabilitat Social Corporativa (RSC) del sector empresarial. En particular, el treball examina els vuit organismes internacionals més rellevants a l'hora de promoure la RSC en el món, entre ells l'Organització de les Nacions Unides (ONU), el Banc Mundial (BM) i l'Organització per a la Cooperació i el Desenvolupament Econòmic (OCDE). Una vegada realitzat l'anàlisi dels organismes, es procedeix a una anàlisi comparativa entre els mateixos, mitjançant una sèrie de variables significatives que vénen a resumir el caràcter i magnitud de les seves propostes. Finalment, s'avaluen les polítiques que porten a terme els diferents organismes en funció del grau d'obligatorietat de les seves propostes en matèria de RSC i del seu nivell d'implicació en la promoció i difusió de la RSC.

Summary: This study analyzes the diverse initiatives adopted by international organizations to promote Corporate Social Responsibility (CSR) in the business sector. Particularly, the report examines the eight most prominent international agencies at promoting CSR in the world, among them United Nations (UN), the World Bank (WB) and the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). After undertaking the analysis of these organizations, the study intends a comparative analysis among them, by means of a series of significant variables that summarize the nature and magnitude of their proposals. Finally, the agencies' policies are assessed with regard to the degree of their obligatory nature and their level of involvement in promoting and diffusing CSR.

1. Introducción

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) está despertando en los últimos años un enorme interés por parte del sector empresarial, las escuelas de negocio, los inversores, las administraciones, las organizaciones no gubernamentales, etc. Desde finales de los noventa han ido apareciendo en el panorama internacional diferentes iniciativas, códigos y normas encaminados a promover un comportamiento más ético, sostenible y respetuoso de las empresas con la sociedad y el medio ambiente. La mayoría de estas recomendaciones de carácter voluntario pretenden animar al desarrollo de políticas y estrategias empresariales que incorporen estos criterios, argumentando su necesidad desde diferentes puntos de vista - morales, económicos y sociales.

Una pregunta que queda aún sin resolver es acerca del nivel de implicación y la responsabilidad que tienen los diversos organismos internacionales en la implementación de la RSC. El papel que pueden jugar la ONU, la OMC, el Banco Mundial, entre otros, aún está por definir. Esta investigación trata de analizar cuál es el efecto de las diversas políticas adoptadas por dichos organismos sobre el desarrollo de la RSC en el mundo, y hasta qué punto es necesaria su implicación para llevar a cabo las actuaciones que se esperan de las empresas y de los gobiernos en cuanto a la RSC.

A pesar de que no existe una definición universalmente aceptada de la RSC, generalmente el concepto hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, que se derivan de los impactos que la actividad empresarial produce en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. En este sentido, la RSC no solamente se refiere al cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable, sino a la contribución activa y voluntaria de las empresas al desarrollo económico, social y ambiental. En última instancia, la RSC se refiere al papel que deben jugar las empresas en la sociedad y a las responsabilidades que deben asumir de cara a un desarrollo sostenible.

Como se verá a lo largo del informe, la implicación de los organismos mundiales en la RSC ofrece numerosas posibilidades: el papel de estas organizaciones puede ir desde la regulación hasta la promoción de distintas medidas para fomentar la RSC. En este sentido, el tema de la investigación va ligado a un importante debate sobre cuál es la mejor forma de impulsar políticas públicas que promuevan un mayor compromiso por parte del sector privado con la filosofía de la RSC. Las empresas mantienen, en su mayoría, la posición de defender el enfoque voluntario como central a las tesis de RSC. En cambio, muchas organizaciones sociales entienden que el enfoque voluntario no es garantía suficiente; y abogan por una regulación más clara de la RSC. Sin embargo, la tradicional discusión "voluntario versus obligatorio" no deja de ser una simplificación, y ojalá este estudio contribuya a diferenciar los distintos roles que pueden ejercer los organismos públicos para impulsar la RSC.

El presente informe analiza los ocho organismos internacionales que se han considerado más relevantes a la hora de promover la RSC en el mundo: la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial del

Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea (UE). A cada uno de estos organismos se le dedica un capítulo con la siguiente estructura¹:

1. En primer lugar, se describe brevemente el organismo y sus objetivos generales.
2. Para ilustrar el ámbito de actuación y la influencia ejercida del organismo en cuestión, se resumen los hechos más destacables en su trayectoria.
3. Con el fin de estudiar la implicación potencial del organismo en la RSC, se estudia la relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial en general.
4. Más concretamente, se analizan las acciones llevadas a cabo por el organismo para promocionar la RSC.
5. Finalmente, se realiza una valoración del rol de organismo para fomentar la RSC en coherencia con sus objetivos organizativos.

Una vez realizado el análisis de los ocho organismos internacionales, se procede a un análisis comparativo entre los mismos. Para sintetizar y poder contrastar el enfoque de las propuestas en materia de RSC de cada una de las organizaciones, se han seleccionado una serie de variables significativas que vienen a resumir el carácter y magnitud de sus propuestas. Finalmente, se evalúan las políticas que llevan a cabo los distintos organismos en función del grado de obligatoriedad de sus propuestas en materia de RSC y de su nivel de implicación en la promoción y difusión de la RSC.

En el capítulo final del informe, se resumen brevemente las propuestas para fomentar la RSC de los ocho organismos internacionales estudiados y se extraen las principales conclusiones del estudio.

La recopilación de la información y el análisis principal de la investigación han sido realizados por Sira Abenoza, mientras que Silvia Ayuso y Juan Pablo Soto se han encargado de supervisar el estudio y aportar sus experiencias y reflexiones a la edición final del informe.

2. Organización de las Naciones Unidas (ONU)

2.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nació el 24 de octubre de 1945, finalizada la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de mantener la paz mundial a través de la cooperación internacional. En su origen, la organización contó con la voluntad de 51 países firmantes. En la actualidad, prácticamente todos los países del mundo, un total de 192, forman parte de las Naciones Unidas, y todos ellos están representados en la Asamblea General. Para poder ser miembro de la ONU, un país tiene que aceptar las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, un tratado que establece los principios básicos de las relaciones internacionales.

Sus cuatro propósitos básicos son:

1. Mantener la paz en las relaciones internacionales
2. Fomentar la amistad entre naciones
3. Ayudar a la resolución de conflictos internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario
4. Promocionar el respeto de los derechos humanos

Por otra parte, existe también el objetivo de las Naciones Unidas de servir como centro para armonizar los esfuerzos internacionales realizados con el objetivo de resolver los problemas que afronta toda la humanidad, entre otros:

- La protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible
- La lucha contra las enfermedades y epidemias
- La reducción de la pobreza
- El empleo para todos
- La intervención humanitaria en situaciones de emergencia o crisis
- La protección del consumidor
- La participación de todos los estados en el sistema mundial del comercio y la regulación del mismo
- El desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación

Además, a raíz del cambio de milenio, las Naciones Unidas, reunidas en su sede en Nueva York del 6 al 8 de septiembre del 2000, decidieron dar un nuevo impulso a su misión estableciendo una serie de objetivos medibles en todas las esferas de actividad de las Naciones Unidas que deberían cumplirse antes del 2015. Estos han recibido el nombre de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Objetivos de Desarrollo del Milenio

1. *Erradicar la pobreza extrema y el hambre:* Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre
2. *Lograr la enseñanza primaria universal:* Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria
3. *Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer:* Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015
4. *Reducir la mortalidad infantil:* Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años
5. *Mejorar la salud materna:* Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes
6. *Combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades:* Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves
7. *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:* Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente; reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable; mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020
8. *Fomentar una asociación mundial para el desarrollo:*
 - Desarrollar más en profundidad un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio
 - Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados como el acceso libre de aranceles y cupos para las exportaciones, el alivio de la deuda y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza
 - Atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños estados insulares en desarrollo
 - Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo
 - En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo
 - En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo
 - En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

Sin embargo, hay que señalar que la ONU no es un gobierno mundial y que, por tanto, no puede establecer leyes. En ninguno de sus ámbitos de actuación puede obligar a ningún país a adoptar las medidas que acuerda. Todas sus iniciativas son voluntarias y su fuerza proviene de su efectiva representatividad de la opinión mundial. Los estados miembros sólo se verán obligados a respetar aquellos acuerdos o tratados que, gracias a la labor de las Naciones Unidas en aras del desarrollo del derecho internacional, hayan ratificado.

Dentro de las Naciones Unidas, que están formadas por 6 órganos principales de gobierno, el Consejo Económico y Social es el responsable de coordinar la labor

económica y social. De él dependen los órganos y comisiones dedicados a cuestiones como la promoción del empleo permanente para todos, la observancia de los derechos humanos, el desarrollo social, la situación de la mujer, la buena gobernanza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

2.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

Entre todos los logros significativos de las Naciones Unidas, en sus distintos ámbitos de actuación, cabe destacar los siguientes:

Derechos humanos

- El 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas proclamaron una declaración que derivó en la **Carta Internacional de los Derechos Humanos**, un documento que todos los EEMM han tenido que firmar. En él se contemplan, entre otros, el derecho a la vida, la libertad y la seguridad; el derecho a un nivel de vida que pueda garantizar el bienestar y la cobertura de las necesidades básicas; el derecho al trabajo con condiciones equitativas y al tiempo libre y vacaciones periódicas pagadas; el derecho a cuidados especiales por parte de la maternidad y la infancia, etc.
- Las Naciones Unidas han ayudado a fortalecer el **proceso democrático**, prestando asistencia para la celebración de elecciones en más de 80 países.
- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecida en 1946, es un órgano de las Naciones Unidas que se reúne anualmente para examinar cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer. Hace recomendaciones sobre problemas que exigen una atención inmediata y da origen a legislación internacional para promover los derechos de la mujer. En 1979 adoptaron la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que es a la vez una carta internacional de derechos humanos de la mujer y un plan de acción para que los países garanticen esos derechos. Además existen dos órganos que se dedican exclusivamente a los asuntos relacionados con la mujer: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que financia actividades innovadoras de desarrollo en beneficio de la mujer; y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) que recurre a las nuevas tecnologías de la información para apoyar el adelanto de la mujer y el acceso de ésta a la sociedad de la información.

Derecho internacional

- Por intermedio de las Naciones Unidas se han elaborado más instrumentos de **derecho internacional** en los últimos 50 años que en toda la historia de la humanidad. Todos ellos contribuyen al cumplimiento de los derechos humanos y de los objetivos de las Naciones Unidas.
- La **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)** creada por las Naciones Unidas protege los derechos de los creadores y los propietarios de bienes intelectuales en todo el mundo y asegura que se reconozca y recompense el ingenio de los inventores y autores. Mediante la creación de un entorno estable para la comercialización de los productos de

la propiedad intelectual, también aceita los engranajes del comercio internacional.

- En 1998, se estableció una **Corte Penal Internacional**, un organismo judicial internacional de carácter permanente encargado de investigar, perseguir y condenar a aquellas personas que han cometido graves crímenes contra la humanidad.

Paz y seguridad

- Los **organismos de socorro** de las Naciones Unidas ayudan y protegen a más de 25,7 millones de refugiados y personas desplazadas en todo el mundo.
- Mediante los llamamientos que hacen las Naciones Unidas se **recaudan** anualmente más de 1.000 millones de dólares al año para prestar **ayuda de emergencia** a las víctimas de las guerras y los desastres naturales.

Salud

- Las Naciones Unidas y sus organismos han contribuido a **mejorar la salud** de millones de personas mediante la inmunización de los niños en todo el mundo, la lucha contra el paludismo y las enfermedades parasitarias, el abastecimiento de agua potable y la protección de la salud de los consumidores. Como resultado de su labor, la longevidad y la esperanza de vida han aumentado en todo el mundo.
- Algunos organismos de la ONU (UNICEF, OMS), junto con las organizaciones del Grupo del Banco Mundial, varias fundaciones privadas, la industria farmacéutica y los gobiernos han integrado una Alianza Mundial para el **Fomento de la Vacunación y la Inmunización**, con el propósito de reducir a cero la cifra de niños que mueren por enfermedades que podrían ser prevenidas, entre ellas el SIDA, la tuberculosis y la malaria.
- El **Programa Mundial de Alimentos**, la mayor organización mundial de asistencia alimentaria, proporciona anualmente cerca de la tercera parte de la ayuda alimentaria mundial.

Desarrollo económico

- El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** es el principal organismo del sistema encargado del asesoramiento, la promoción y la movilización de donaciones para el desarrollo. Con un presupuesto anual de cerca de 1.000 millones de dólares, el PNUD, presta apoyo a muchos proyectos de desarrollo en todo el mundo. Además, el PNUD y el Banco Mundial son los principales vehículos para **impulsar el desarrollo** de los países más pobres, a los que suministran asistencia por valor de más de 30.000 millones de dólares anuales.
- La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)** promueve el comercio internacional y colabora con la Organización Mundial del Comercio (OMC), por conducto del Centro de Comercio Internacional, en la prestación de asistencia para las exportaciones de los países en desarrollo. La UNCTAD ayuda a los países en desarrollo a negociar acuerdos comerciales y obtener trato preferencial para sus exportaciones. Ha negociado acuerdos internacionales sobre

productos básicos para garantizar precios justos para los países en desarrollo, ha aumentado la eficacia de la infraestructura comercial de estos países y les ha ayudado de otras formas a diversificar su producción e integrarse en la economía mundial.

- La **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información** se creó con el compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida.
- En 2005 las Naciones Unidas suscribieron una **Declaración sobre la clonación humana** por la que instaban a sus miembros “a adoptar todas las medidas necesarias para prohibir toda forma de clonación”, por resultar “incompatible con la dignidad y con la protección de la vida humana”.

Medio ambiente

- El **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** administra acuerdos internacionales como las convenciones de la lucha contra la desertificación y la protección de la capa de ozono.
- En la Cumbre para la Tierra, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, los dirigentes de los gobiernos aprobaron el **Programa 21**, un plan mundial para alcanzar el desarrollo sostenible. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se reúne anualmente para examinar el progreso realizado y proponer directrices para las políticas.
- Los países industrializados han prohibido la producción de CFC desde principios de 1996 en virtud del enmendado Protocolo de Montreal de 1987, administrado por el PNUMA, para hacer frente al **agotamiento de la capa de ozono**.
- La **lluvia ácida** se ha reducido de forma considerable en Europa y Norteamérica tras una Convención de 1979 que marcó un hito histórico y que fue administrada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.
- El Convenio de Basilea sobre **desechos peligrosos**, administrado por el PNUMA, prohíbe la exportación de desechos tóxicos de los países desarrollados a los países en desarrollo, que a menudo no disponen de la tecnología para eliminar los desechos de forma segura.
- En 2005, el PNUMA fue el impulsor del **Protocolo de Kyoto**, que aborda la cuestión del calentamiento de la Tierra y requiere que los países industrializados reduzcan sus emisiones de seis gases de efecto invernadero como mínimo un 5 % de 2008 a 2012, para llegar a alcanzar niveles inferiores a los de 1990.

2.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

Los objetivos de la ONU tienen claras interconexiones con el mundo empresarial.

Con el fin de elaborar un marco de **derecho internacional**:

- La ONU proporciona la "infraestructura blanda" para la economía mundial. Establece principios y normas técnicas en ámbitos tan diversos como la estadística, las leyes del comercio, los procedimientos aduaneros, la propiedad intelectual, la aviación, las embarcaciones y las telecomunicaciones, facilitando, así, la actividad económica y reduciendo los costes de transacción.

Con el fin de asegurar **la paz y el desarrollo mundial**:

- La ONU prepara el terreno para la inversión en las economías emergentes: fomenta la estabilidad política y la buena gestión, combate la corrupción y los abusos de los derechos humanos, exige la solidez de las políticas económicas y una legislación favorable en relación con los negocios, además de trabajar para mejorar la salud, la educación y el bienestar social.

Con el fin de preservar el **medio ambiente** y en aras de un **desarrollo sostenible**:

- La ONU está trabajando para resolver los problemas medioambientales a escala mundial, algo que los mercados libres, por sí mismos, no pueden hacer. Como foro internacional para alcanzar el consenso y negociar acuerdos, la ONU está abordando los problemas transfronterizos tales como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, los desechos tóxicos, la pérdida de bosques y especies, y la contaminación del aire y el agua. A menos que se trate de resolver estos problemas, los mercados y las economías no serán sostenibles a largo plazo, ya que están agotando el "capital" natural en el que se basan el crecimiento y la supervivencia humana.
- La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fomenta los cambios sociales y económicos necesarios para lograr un desarrollo "sostenible". La Comisión examina cómo se ponen en práctica el Programa 21 y otros acuerdos de la Cumbre para la Tierra a nivel internacional, regional y nacional. También promueve el diálogo y crea relaciones de colaboración entre los gobiernos y los principales grupos dedicados al desarrollo sostenible.
- El PNUMA establece unas directrices para que las empresas informen de forma voluntaria acerca de su efecto sobre el medio ambiente.
- Los líderes comerciales se reúnen cada año en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para dialogar con los grupos para el medio ambiente, los funcionarios locales de gobierno y los sindicatos con el objetivo de buscar soluciones a algunos asuntos tales como hacer que la industria sea más responsable en lo que al medio ambiente se refiere, o a otros como el turismo sostenible, la agricultura y la energía.

Con el fin de fomentar una **asociación mundial para el desarrollo**:

- La ONU promueve las exportaciones, elimina las barreras comerciales, promueve una legislación mercantil uniforme y protege los derechos de propiedad intelectual.
- Las Naciones Unidas participan con frecuencia cada vez mayor en actividades conjuntas con el sector privado y las organizaciones intergubernamentales.
- La UNCTAD y la CFI han comenzado a preparar guías de inversión comercial para los 48 países menos desarrollados con el objetivo de dar a conocer las oportunidades que esas regiones ofrecen y estimular, así, el flujo de capital privado.
- La ONU está contribuyendo a que el sector privado se sienta a la mesa de negociaciones con objeto de resolver los problemas mundiales más como socios que como adversarios.
- El PNUD ayuda a los mercados emergentes a atraer capital privado, al tiempo que busca nuevos modos de utilizar la financiación privada para alcanzar los objetivos sociales y medioambientales.

Con el fin de difundir los **derechos humanos**:

- La ONU está introduciendo en el mundo unos valores que son la piedra angular de un mundo interdependiente y que están preparando el terreno para que los mercados se expandan y arraiguen dado que los mercados inmersos en la mundialización dependen de las relaciones contractuales basadas en la confianza y los valores comunes.

2.4. Acciones del organismo en RSC

Además de la iniciativa del Pacto Global, que engloba la política de RSC de la ONU, hay otras divisiones de la organización que también están trabajando desde sus ámbitos para promover los principios de la RSC. Todas estas iniciativas se describen a continuación.

2.4.1. Pacto Mundial

Durante el Foro Económico Mundial de 1999 en Davos, el Secretario General, Kofi Annan, desafió a la comunidad comercial (de forma individual a través de las empresas y de forma colectiva a través de las asociaciones comerciales) a entrar a formar parte del Pacto Mundial para aceptar y promulgar una serie de valores básicos en los ámbitos de los derechos humanos, las normas laborales y las prácticas medioambientales. La Cámara Internacional de Comercio, que representa a 7.000 organizaciones comerciales de 137 países, respondió en una declaración que el sector privado había aceptado su reto de apoyar estos valores básicos.

El Pacto Mundial (*UN Global Compact*) es una iniciativa internacional lanzada por las Naciones Unidas para promover el compromiso voluntario de las empresas de todo el mundo en materia de responsabilidad social. Su esencia son diez principios basados en convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos, estándares laborales, protección del medio ambiente y anticorrupción (ver Cuadro 2). El objetivo es que las empresas se adhieran voluntariamente al Pacto Mundial y hagan de estos principios una parte integrante de su funcionamiento.

Cuadro 2: Los diez Principios del Pacto Mundial

Derechos Humanos

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

Normas Laborales

Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

Principio 5: Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio Ambiente

Principio 7: Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.

Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Cuando una empresa se adhiere al Pacto Global se compromete a incorporar los principios del mismo a los valores de la empresa y a integrarlos en su funcionamiento, además de divulgarlos a sus *stakeholders*. Para ello tiene que mandar una carta a las Naciones Unidas, empezar a establecer los cambios en su actividad para incorporar los diez principios del Pacto y comunicar públicamente su soporte a la iniciativa.

En el plazo de dos años, como máximo, las empresas que se han adherido al Pacto Global tienen también que publicar los Informes de Progreso, unos documentos donde se muestra la evolución y el estado de aplicación de los diez principios. En caso de que transcurrido este tiempo no lo hayan hecho serán declaradas inactivas. Una vez empiezan a publicar los Informes de Progreso, las empresas tendrán que elaborarlos anualmente, ya sea mediante la plantilla de la página web del Pacto Global (<http://www.pactomundial.org>) o bien mandando documentos propios que contengan esta información.

Lo importante de la adhesión por parte de una empresa al Pacto Mundial no es de qué manera incorpora los principios sino el hecho de que se comprometa de verdad a incorporarlos. Por otra parte, se espera también que en sus informes anuales o memorias de sostenibilidad se haga una descripción detallada de cómo se está dando soporte a éstos principios.

2.4.2. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

En el año 1999 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas asignó a un grupo de trabajo un mandato para estudiar el impacto de las empresas transnacionales en el terreno de los derechos humanos. En agosto de 2003, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, órgano integrado por 26 expertos en derechos humanos, aprobó un documento titulado *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos* y recomendó que la Comisión de Derechos Humanos, examinara el documento con miras a su adopción formal. El documento, que todavía no tiene valor jurídico formal, versa sobre cuestiones como la corrupción, el soborno, la seguridad de los productos, las prácticas de marketing, la protección del medio ambiente y los derechos humanos en general.

En el preámbulo del documento se menciona una lista de instrumentos internacionales, entre los cuales figuran la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, las Directrices sobre las Empresas Transnacionales de la OCDE y el Pacto Mundial. También se alude a “los convenios y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo” en general, y a los Convenios núms. 87 y 98 relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva en particular. En lo que respecta a los demás principios y derechos fundamentales, en el documento se utiliza la fórmula “de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales y la legislación nacional pertinente, así como en las normas internacionales de derechos humanos y en el derecho internacional humanitario”.

En el año 2005, la Comisión de Derechos Humanos solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que asignara a un representante especial para que en un plazo de dos años realizara un trabajo sobre el tema de los derechos humanos y las organizaciones transnacionales. El Secretario General, Kofi Annan, mediante este mandato asignó para este trabajo al Profesor John Ruggie de la Universidad de Harvard. El resultado fue un documento publicado en marzo de 2007 en el que aceptando sus limitaciones, considera que el mercado es el mejor mecanismo para conducir a las economías hacia las soluciones más equilibradas en lo que se refiere a los temas de derechos humanos. A este documento se añade como anexo, un estudio de campo en base a una encuesta realizada en el año 2006, donde se comprueba que una parte importante de las grandes empresas ya están utilizando los estándares existentes sobre derechos humanos que se han citado en este epígrafe. No obstante, también se destaca en el informe que en general las empresas no comprendían claramente cuál era su responsabilidad en este campo, ni cómo debían proceder.

El carácter obligatorio de las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos* - que deberían estar controladas y auditadas por organismos externos a las empresas, ha paralizado su aprobación en la Comisión de Derechos Humanos. Por otra parte, este documento tampoco ha tenido mucho apoyo en las organizaciones sindicales al considerar que se les incluía como un *stakeholder* más, cuestión que no aceptaron al considerar que su representatividad era mayor,

lo que les daba mayor legitimidad en sus demandas que las otras entidades incluidas en el documento.

2.4.3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

En el ámbito de la RSC, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) de la UNCTAD, tal y como le confió el Plan de Acción de Bangkok y la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, dedicó el período del año 2000 al 2004, a la transparencia y la publicación de información sobre el buen gobierno de las empresas.

En 2003 constituyó un grupo consultivo oficioso de expertos a fin de que examinase los indicadores existentes en materia de responsabilidad social empresarial con miras a introducir reglas de comparabilidad entre las prácticas de presentación de informes. En el marco de este ejercicio se organizó un taller sobre *Publicación de información sobre la repercusión de las empresas en la sociedad*, el cual reunió a 128 participantes de 51 países, incluidos representantes de centros de investigación, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil de África y Asia, empresas multinacionales de inversión, sindicatos, empresas multinacionales y nacionales, iniciativas en materia de presentación de informes sobre RSC, y organizaciones internacionales de contabilidad. En el taller se pusieron de manifiesto grandes diferencias entre las iniciativas actuales en materia de presentación de informes y se determinó la necesidad de mejorar la comparabilidad de los informes, de incorporar cuestiones relativas al desarrollo y de reducir el costo de la presentación de informes sobre las actividades relativas a la RSC.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo ISAR preparó unos indicadores preliminares de RSC para la presentación de informes. En 2005, el Grupo debatió el documento *Orientaciones sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en informes anuales*, en el que aparecen 17 indicadores de derechos humanos, seguridad y salud, ayuda comunitaria, prácticas laborales y otras cuestiones. La Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de la UNCTAD celebró también una reunión de expertos sobre contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores.

En 2006 se celebró otro debate sobre la comparabilidad y relevancia de los indicadores existentes en materia de responsabilidad de las empresas, en el que participó la OIT. Además, este último ha brindado ayuda técnica a la UNCTAD para su *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2006*, que hace referencia a la *Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social* de la OIT.

2.4.4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Desde 2002, las reuniones consultivas anuales del PNUMA han girado en torno a cuestiones vinculadas a la RSC. La reunión consultiva de 2002 reunió a representantes de asociaciones de industrias, miembros de grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Las discusiones se centraron en cinco cuestiones fundamentales: 1) los resultados y el seguimiento de la Cumbre

Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; 2) cómo sacar partido de los informes sectoriales relativos a la industria como socio del desarrollo sostenible (*Industry as a Partner for Sustainable Development*) preparados para la Cumbre; 3) un nuevo modelo de comportamiento para integrar los principios básicos del Pacto Mundial en los sistemas de gestión de las empresas; 4) promover sistemas sostenibles de consumo y producción; y 5) establecer asociaciones con partes interesadas.

La reunión de 2003, que contó con la presencia de asociaciones de industrias, abordó cuestiones como el debate sobre el cambio climático, la gestión sostenible de las ciudades, el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el tratamiento de los informes sectoriales, la responsabilidad social y medioambiental de las empresas y la evolución reciente del debate sobre el comercio y el medio ambiente. Un grupo de trabajo compuesto por diversos interlocutores sociales examinó los acontecimientos recientes relacionados con la responsabilidad medioambiental y social de las empresas, y los retos y oportunidades que ello supone para las asociaciones de industrias. Otro grupo examinó los objetivos y la realización de informes sobre sostenibilidad, las dificultades inherentes a la introducción de la presentación de informes en grandes y pequeñas empresas, así como las últimas novedades relacionadas con la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI - *Global Reporting Initiative*)². Se crearon tres grupos de trabajo para elaborar complementos sectoriales a las directrices de la GRI.

Por otro lado, la Mesa Redonda Global de la Iniciativa de Instituciones Financieras del PNUMA de 2002 reunió a más de 300 actores importantes y dirigentes mundiales en finanzas, seguros y sostenibilidad. Durante la conferencia, se señalaron los retos y oportunidades de las finanzas sostenibles y se establecieron nuevas asociaciones a nivel global y regional. La iniciativa firmó un memorando de entendimiento con la Asociación para una Inversión Sostenible y Responsable en Asia (ASRIA) con miras a cooperar en la promoción de prácticas empresariales que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible en todo el sector de servicios financieros de la región.

2.4.5. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

El Programa de Asociación Empresarial de la ONUDI presentó en 2002 su estudio *Corporate Social Responsibility. Implications for Small and Medium Enterprises in Developing Countries*, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El estudio examina las consecuencias de los enfoques de la RSC para las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y, en particular, para la interacción entre las grandes empresas multinacionales y las pequeñas y medianas empresas. En su prólogo al estudio, el Director General de la ONUDI, Sr. Carlos Magariños declara que el cometido del sistema de las Naciones Unidas es lograr que la responsabilidad social de las empresas deje de ser exclusivamente una preocupación de los países del Norte para convertirse en un programa verdaderamente global; que deje de ser una posible fuerza divisoria para convertirse en un marco unificador para el desarrollo. Según el estudio, la cuestión central para el futuro de la RSC en los países en desarrollo es saber si se justifica desde un punto de vista empresarial que las pequeñas empresas adopten buenas prácticas de responsabilidad social.

2.5. Valoración del rol del organismo en RSC

En materia de RSC, la principal política de la ONU ha sido la creación del Pacto Mundial, es decir, la formalización de un instrumento dedicado a promover la RSC en las empresas de todo el mundo en cuya elaboración participaron organismos de la misma ONU, además de ONG, sindicatos, empresas, organizaciones de RSC y gobiernos. Bajo la perspectiva de la voluntariedad, el Pacto Mundial anima a las empresas a cumplir los Diez Principios de los que consta y que hacen referencia a los derechos humanos, laborales y el medio ambiente. Una vez las empresas se inscriben en la iniciativa, éste las obliga a presentar Informes de Progreso anuales sobre el estado de aplicación de los principios.

El Pacto Mundial es pues la ratificación por parte del sector empresarial de los principios, la actividad y los logros de las Naciones Unidas. Dado que la ONU se desarrolla a través de la voluntad de los gobiernos, con el Pacto Mundial se le da validez desde el sector privado.

Por otra parte, hay toda una serie de iniciativas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Protocolo de Kyoto, el Programa 21 etc., que no se propusieron como instrumentos de RSC pero que persiguen fines comunes a la responsabilidad social corporativa. Todas aquellas acciones de las Naciones Unidas que, a pesar de no haber sido planteadas explícitamente como instrumentos para promover la RSC, tienen como finalidad objetivos que también pertenecen a la RSC han quedado ratificadas por el sector privado mediante la adhesión al Pacto Mundial y en ese sentido entran a formar parte de su política de RSC.

Con todo, puede decirse que es sólo un modesto primer paso puesto que, a día de hoy, no se ha dado por parte de la ONU ningún avance a nivel normativo ni de principios que puedan fortalecer la RSC. El proyecto de las “Normas” de la Comisión de Derechos Humanos ha sido un intento de establecer una base obligatoria para todas las empresas, pero de momento no parece ser que vaya a ser aprobado por este organismo de las Naciones Unidas que lo encargó.

La ONU tiene un conjunto de características singulares que le dan una potencialidad única y que no ha aprovechado en el campo de la RSC. Por estas características y porque unos de sus focos de preocupación más importantes son la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, las Naciones Unidas deberían liderar la difusión y la implantación mundial de las políticas de responsabilidad social corporativa en el mundo empresarial.

Por ejemplo, la ONU podría reproducir los mecanismos que ha llevado a cabo en tantas otras esferas. En un primer momento, las Naciones Unidas podrían organizar cumbres de debate para hablar sobre la RSC donde estuvieran representados los estados y el sector privado –práctica habitual en otros temas- y en un segundo estadio promover acuerdos que los países se vieran empujados a ratificar.

Si existe algún organismo con la posibilidad de promover el giro hacia un paradigma de obligatoriedad en lo que a la RSC concierne -tal y como se ha hecho en materia de comercio, medio ambiente etc.-, obviamente se trata de las Naciones Unidas. En este sentido, la ONU podría organizar una cumbre mundial sobre la RSC e incitar el desarrollo de una legislación internacional extensiva que

definiera qué cláusulas y requisitos concretos tienen que cumplir las empresas para promover un desarrollo sostenible.

El problema es que, en tanto que no es un gobierno mundial, lo único que puede hacer es plantear el marco propicio para que un acuerdo de este tipo se lleve a cabo. Sin embargo, el simple hecho de tematizar a escala mundial la necesidad de incorporar los principios de la RSC en la actividad empresarial, ya sería en sí mismo un incentivo para que a medio o largo plazo todos los agentes implicados vieran la necesidad de dar el giro. Una cumbre de este tipo, a pesar de que quizás no conseguiría acuerdos vinculantes en un primer estadio, ejercería de embajadora pedagógica y contribuiría a la concienciación sobre la importancia de la RSC en el mundo, siempre que estuviera acompañada de posteriores acciones de comunicación y divulgación.

3. Fondo Monetario Internacional (FMI)

3.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

El Fondo Monetario Internacional (FMI) fue creado junto con el Banco Mundial en la conferencia internacional de Bretton Woods, en 1944. Finalizada la Segunda Guerra Mundial y después de los desastres económicos de los años 30, esta institución se fundó con el objetivo de contribuir al buen funcionamiento de la economía mundial y para evitar una repetición de la política económica internacional que contribuyó a la gran depresión de los años treinta: la política de “empobrecer al vecino” incrementando las restricciones a la importación, devaluando las monedas, restringiendo la posesión de divisas, etc.

Con sede en Washington, el FMI está formado por 185 países y actualmente constituye la institución central del Sistema Monetario Internacional (SMI), el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio de las monedas nacionales que permite la actividad económica entre los países.

Los fines del FMI siguen siendo, a día de hoy, los mismos que se acordaron en el Convenio Constitutivo de 1944:

- Fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales.
- Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a alcanzar y mantener altos niveles de ocupación y de ingresos reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica.
- Fomentar la estabilidad cambiaria, procurar que los países miembros mantengan regímenes de cambios ordenados y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- Coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la expansión del comercio mundial.
- Infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas los recursos generales del Fondo, dándoles así oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.
- De acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

Como único organismo internacional cuya actividad fundamental es mantener el diálogo activo en materia de política económica con casi todos los países, el FMI es el foro principal para el examen, no sólo de la política económica nacional desde una perspectiva mundial, sino también de las cuestiones que repercuten en la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional. Dichas cuestiones

comprenden aspectos como los regímenes cambiarios que eligen los países, la disminución de corrientes internacionales de capital desestabilizadoras y la elaboración de normas y códigos de alcance internacional sobre políticas e instituciones.

Su actividad es complementaria con la del Banco Mundial. Mientras que el FMI se centra sobre todo en los resultados macroeconómicos y la política macroeconómica y del sector financiero, el Banco Mundial se interesa principalmente por los temas relacionados con el desarrollo a largo plazo y la reducción de la pobreza.

A diferencia de algunos organismos internacionales, cuyo sistema de votación sigue el principio de “un país, un voto” (por ejemplo, la Asamblea General de las Naciones Unidas), en el FMI se utiliza un sistema de votación ponderado: cuanto mayor es la cuota de un país en el FMI —determinada, en términos generales, por la magnitud de la economía— más votos tiene.

El Directorio Ejecutivo está formado por 24 directores ejecutivos y presidido por el director gerente del FMI. Los cinco países miembros del FMI con una mayor cuota —Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido— más China, Rusia y Arabia Saudita, tienen escaño propio en el Directorio. Los 16 directores ejecutivos restantes son elegidos por períodos de dos años por grupos de países a los que se llama jurisdicciones.

La documentación y análisis sobre la situación de un país, que sirve de base para las deliberaciones del Directorio Ejecutivo, corre por cuenta sobre todo del personal del FMI, algunas veces en colaboración con el Banco Mundial, y se somete al Directorio previa aprobación de la gerencia.

Los recursos del FMI proceden sobre todo de la suscripción de cuotas (capital) que pagan los países miembros cuando ingresan en el FMI. Las cuotas determinan no sólo el pago de la suscripción que aporta el país miembro, sino también la magnitud del financiamiento que puede recibir del FMI y la participación que le corresponde en las asignaciones de DEG —el derecho especial de giro que creó el FMI en 1969 y que es un activo internacional de reserva—. Las cuotas también son el principal factor para determinar el número de votos de un país. A Estados Unidos, la economía más grande del mundo, le corresponde el mayor aporte al FMI, el 17,5% del total de las cuotas.

Hay tres modalidades de seguimiento que utiliza el FMI:

- La **supervisión de la política económica** de un país en forma de consultas regulares y completas. El personal del FMI pasa revista a la política macroeconómica (fiscal, monetaria y cambiaria), evalúa la solidez del sistema financiero y analiza los aspectos de la política económica en los campos industrial, social, laboral, de gestión de gobierno, ambiental y otros que pueden repercutir en la política y los resultados macroeconómicos.
- La **supervisión mundial**, que entraña el examen que realiza el Directorio Ejecutivo del FMI sobre la tendencia y evolución de la economía mundial.
- La **supervisión regional**, en virtud de la cual el FMI examina las medidas de política que se siguen en relación con los acuerdos regionales.

El FMI no es un organismo de ayuda ni un banco de desarrollo. Concede créditos para contribuir a que los países miembros superen problemas de la balanza de pagos y restablezcan el crecimiento económico sostenible. Los préstamos no se asignan al financiamiento de actividades o proyectos concretos. Cuando un país necesita pedir un préstamo por problemas en la balanza de pagos, ya sean problemas a corto plazo, problemas estructurales o bien problemas a raíz de causas ajenas como catástrofes naturales, las autoridades gubernamentales tienen que acordar con el FMI un programa de medidas destinadas a alcanzar metas específicas y cuantificadas sobre: viabilidad externa, estabilidad monetaria, estabilidad financiera y crecimiento sostenible. El FMI ofrece el préstamo y asesoramiento a las autoridades del país para la implementación de estas medidas que deben contribuir a superar los problemas de la manera más eficiente, siempre con la condición de que el país las cumpla.

En la mayoría de los casos, el FMI, cuando concede un préstamo, desembolsa tan sólo una pequeña parte de las necesidades de financiamiento de la balanza de pagos de un país. Sin embargo, como la aprobación por parte del FMI es señal de que la política económica del prestatario se orienta por el buen camino, se apuntala la confianza de los inversores y se contribuye a generar financiamiento adicional de otras fuentes. De esta manera, el financiamiento del FMI puede servir de influencia importante, o de catalizador, para atraer otros fondos. La capacidad del FMI para actuar como agente catalizador se basa en la confianza que otros prestamistas tienen en las operaciones del FMI y sobre todo en la credibilidad de la condicionalidad que acompaña al crédito.

3.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

Para lograr sus objetivos -la estabilidad económica, la estabilidad financiera y la reducción de las crisis internacionales- el FMI utiliza tres mecanismos:

- La **supervisión**: Cuando un país ingresa en el FMI acepta la obligación de someter sus políticas económicas y financieras al escrutinio de la comunidad internacional, razón por la que el FMI ejerce la supervisión de las políticas económicas a nivel nacional, regional y mundial. El FMI realiza evaluaciones minuciosas de la situación económica de sus países miembros una vez al año. Junto con las autoridades del país examina las políticas vigentes y determina si éstas son congruentes con la estabilidad interna y externa, incluyendo un crecimiento sostenible. En caso de que considere que es aconsejable hacer ajustes, el FMI hace las recomendaciones oportunas. Sus evaluaciones quedan reflejadas en la publicación bianual *Perspectivas de la economía mundial (World Economic Outlook)* y en el informe sobre la estabilidad financiera mundial (*Global Financial Stability Report*).
- La **asistencia técnica**: Ofrece una amplia gama de asistencia técnica y capacitación a funcionarios públicos y de los bancos centrales con el objetivo de mejorar la elaboración e implementación de las medidas de política económica de los países miembros. Los programas de asistencia comprenden la ayuda en cuatro áreas:
 - Refuerzo de los sectores monetario y financiero mediante asesoramiento sobre regulación, supervisión y reestructuración del sistema bancario, gestión y operaciones en moneda extranjera,

sistemas de compensación y liquidación de pagos, y estructura y desarrollo de bancos centrales.

- Apoyo a la política y gestión fiscales firmes mediante asesoramiento sobre política y administración tributaria y aduanera, formulación de presupuestos, gestión del gasto, planificación de redes de protección social y gestión de la deuda interna y externa.
 - Recopilación, gestión y divulgación de datos estadísticos y mejora de la calidad de los datos.
 - Elaboración y revisión de la legislación económica y financiera.
- Los **préstamos**: Concede préstamos a los países miembros que enfrentan problemas de balanza de pagos, no sólo con fines de financiamiento temporal sino también como respaldo de las medidas de ajuste y de reforma que contribuyen a corregir los problemas fundamentales. Además también suministra asistencia financiera a los países pobres mediante: el Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (SCLP), el Servicio para Shocks Exógenos, el alivio de la deuda a través de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y la Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Deuda.

A lo largo de la historia del FMI, estos tres mecanismos –supervisión, asistencia técnica y concesión de préstamos- han sido aplicados en distintos países:

- En 1952, Bélgica fue el primer país en utilizar los derechos de giro para hacer frente a problemas en la balanza de pagos.
- En 1963, el FMI estableció el servicio de financiamiento compensatorio para prestar ayuda a los países miembros productores de materias primas con problemas de insuficiencia temporal de ingresos de exportación.
- En 1974 se creó el servicio ampliado del FMI para ayudar a paliar los problemas en la balanza de pagos relacionados con problemas estructurales y que requerían una reforma estructural de la economía del país. Kenya fue el primer país beneficiado en 1975.
- En los 80 el FMI desempeñó un papel central en la resolución de la crisis de la deuda en América Latina prestando financiamiento propio y gestionando la obtención de financiación de otros bancos y gobiernos.
- Desde 1989 el FMI ha prestado ayuda a los países de la ex-URSS para su transición hacia economías de mercado.
- En 1994 el FMI ayudó a México a superar su crisis financiera mediante préstamos financieros y programas de ajuste y reforma.
- En 1996, el FMI junto con el Banco Mundial lanzaron la Iniciativa para los PPME con el objetivo de reducir la deuda de los países más pobres del mundo a niveles sostenibles.
- En 1997, el FMI facilitó préstamos a los países asiáticos para paliar su crisis financiera. Se estableció el servicio de complementación de reservas para ayudar a los países que necesitaran financiación a corto plazo para superar la pérdida de confianza en los mercados.

- En 2003, en el examen anual de la economía japonesa, el Directorio Ejecutivo del FMI instó al Gobierno de Japón a adoptar una estrategia integral para revitalizar los sectores financiero y empresarial de su economía, enfrentar el problema de la deflación y corregir los desequilibrios fiscales.
- En 2004, el FMI estableció el Mecanismo de Integración Comercial para atenuar los problemas de los pequeños países en desarrollo derivados de la liberalización del comercio.

3.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

El FMI es la organización internacional dedicada a garantizar la estabilidad del Sistema Monetario Internacional. Ayuda a los países a hacer frente a sus crisis financieras y a integrarse en la economía mundial, entendiendo la globalización como una vía esencial para aumentar el nivel de vida de un país.

La crisis financiera de un país tiene relación directa con la actividad empresarial y económica del mismo, e incluso puede afectar a la actividad de otros países. Ante una situación incierta, tal y como ocurrió en los países asiáticos en 1997, los inversores pueden abandonar rápida y masivamente el país si presienten deficiencias en las medidas de política interna. Una vez que los inversores, ya sean nacionales o extranjeros, pierden confianza, las entradas de capital pueden evaporarse y la salida neta de capital en grandes cantidades puede precipitar una crisis financiera.

Para reducir el riesgo de futuras crisis financieras y fomentar la pronta resolución de las que surjan, el FMI ha estado colaborando con los gobiernos de los países miembros y con otros organismos internacionales, entidades reguladoras y también con el sector privado. En especial, es de radical importancia que las instituciones financieras mejoren su control interno, la evaluación y gestión de sus riesgos.

Por eso, el personal del FMI está colaborando también con los gobiernos nacionales y otras instituciones internacionales para:

- Reforzar los marcos jurídicos, regulatorios y supervisores de los bancos.
- Examinar los requisitos mínimos de capitalización de los bancos y las instituciones financieras.
- Evitar los regímenes cambiarios vulnerables a los ataques.
- Asegurar un flujo más libre hacia el mercado de datos financieros actualizados.
- Elaborar un conjunto central de normas internacionales de contabilidad.
- Finalizar una serie de principios básicos sobre buena gestión empresarial.

Por tanto, tal y como se deriva de los dos últimos objetivos, el sector privado está también muy involucrado en el funcionamiento del FMI. De hecho, la mayor parte de las corrientes financieras internacionales corresponden a movimientos del sector privado. Este aspecto señala la importancia del papel que puede desempeñar este sector de la sociedad a la hora de ayudar a evitar y resolver las crisis financieras.

Se pueden evitar las crisis y también reducir la volatilidad de las corrientes privadas si se mejora la evaluación de riesgos y se establece un diálogo más estrecho y frecuente entre los países y los inversores privados. Este tipo de diálogo también tiene que fomentar una mayor participación del sector privado en la solución de las crisis cuando éstas surjan.

Tanto acreedores como deudores pueden beneficiarse de un diálogo de este tipo. La participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis debería también contribuir a limitar el llamado “riesgo moral”, es decir, la posibilidad de que el sector privado se sienta tentado a conceder créditos arriesgados si confía en que las operaciones oficiales de rescate, incluidas las del FMI, limitarán las pérdidas en que se incurran.

El FMI también está intensificando el diálogo que mantiene con los participantes en el mercado, por ejemplo por conducto del Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital, que se reunió por vez primera en septiembre de 2000. El Grupo ofrece un foro para la comunicación regular entre los participantes en el mercado internacional de capital y la gerencia y alto personal del FMI en temas que son de interés común: las cuestiones relacionadas con la evolución de la economía y de los mercados mundiales, y las medidas para reforzar el sistema financiero mundial.

Si surgiera una crisis es de esperar que, en la mayoría de los casos, los programas que respalda el FMI sirvan para restablecer la estabilidad gracias a una combinación de financiamiento oficial, ajustes de política y mejora consiguiente de la confianza de los inversores privados. Sin embargo, en ciertos casos puede que haga falta tomar determinadas medidas como la reestructuración coordinada de la deuda de los acreedores privados. Los países miembros del FMI han convenido en ciertos principios que orientarán la participación del sector privado en la resolución de las crisis. Ahora bien, esos principios exigen más elaboración y tendrán que aplicarse con flexibilidad en cada caso.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la interrelación del FMI con el sector privado a raíz del objetivo que tiene el organismo de promover el comercio mundial – objetivo que queda reflejado en las recomendaciones del FMI a los países miembros-. Muchos de los beneficios derivados del comercio mundial y su liberalización dependen de la capacidad de los productores de los países en desarrollo para aprovechar las nuevas oportunidades en materia de producción y comercio. Sin embargo, en muchos casos, las deficiencias de la infraestructura institucional y del mercado en lo relativo al comercio, limitan su capacidad empresarial, y los acuerdos internacionales no siempre reflejan las inquietudes de los productores de los países en desarrollo.

Estos problemas particulares se reconocieron en la Declaración Ministerial de Doha, por medio de la cual la comunidad internacional se comprometió a incrementar gradual y sustancialmente la asistencia técnica en este terreno. Una de estas iniciativas, en la cual el FMI participa con otros cinco organismos, es el Marco Integrado. El Marco Integrado representa un esfuerzo coordinado para identificar las necesidades de asistencia en materia de comercio en los Países Menos Adelantados (PMA), para establecer prioridades en cuanto a esa asistencia, y para integrar las medidas de comercio en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y de desarrollo.

3.4. Acciones del organismo en RSC

El FMI no tiene ninguna política de RSC como tal. Más allá del hecho de que las recomendaciones que hace a los países miembros que se encuentran en situaciones difíciles siempre son en aras de conseguir un crecimiento sostenible, la única iniciativa que puede ser englobada dentro del marco de la promoción de la RSC es el proyecto de elaboración de los Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) sobre la integridad del mercado.

En 1999, el FMI junto con el BM identificaron códigos y normas internacionales - algunos códigos elaborados por el mismo FMI o el BM y otros que habían sido elaborados por otros organismos internacionales- en 12 áreas relacionadas con su labor. Una vez identificados estos estándares internacionales, decidieron empezar a evaluar la observancia de estas normas por parte de los países y ayudar a implementar las reformas necesarias a fin de mejorar su aplicación y el funcionamiento de la economía.

Los IOCN son los informes que realizan el FMI y/o el BM a petición de un país miembro y que analizan hasta qué medida este país respeta los estándares y códigos internacionales de alguna de las 12 áreas.

Las 12 áreas se pueden dividir en tres grupos:

1) Transparencia en la política: en estas áreas las normas fueron elaboradas por el FMI, que además se encarga de su evaluación.

- **Transparencia de los datos:** *Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) y Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD)* del FMI.
- **Transparencia fiscal:** *Código de buenas prácticas de transparencia fiscal* del FMI.
- **Transparencia de las políticas monetarias y financieras:** *Código de buenas prácticas de transparencia en las políticas monetarias y financieras* del FMI.

2) Reglamentación y supervisión del sector financiero: Para promover la solidez del sistema financiero, el FMI hace uso de las normas elaboradas por varias instituciones especializadas. En general, estas normas se evalúan en el contexto del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) del FMI y el Banco Mundial:

- **Supervisión bancaria:** *Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva* del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.
- **Valores:** *Objetivos y principios para la regulación de los mercados de valores* de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.
- **Seguros:** *Principios de supervisión de seguros* de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.
- **Sistemas de pagos:** *Principios Básicos para los sistemas de pago de importancia sistémica* del Comité de Sistemas de Pago y Liquidación, complementados por las *Recomendaciones para los sistemas de liquidación* de valores para los países con un volumen importante de intermediación de valores.

- **Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo:** 40+9 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

3) Integridad del mercado: Las normas en esta área han sido elaboradas por varias instituciones, incluido el Banco Mundial. En general, son evaluadas por el Banco Mundial.

- **Gestión de empresas:** *Principios de Gobierno Corporativo* de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
- **Contabilidad:** *Normas internacionales de contabilidad* de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- **Auditoría:** *Normas internacionales de auditoría* de la Federación Internacional de Contadores.
- **Insolvencia y derechos de los acreedores:** La preparación de una norma basada en los *Principios para Sistemas Efectivos de Insolvencia y de Derechos de los Acreedores* del Banco Mundial y en la *Guía Legislativa sobre el Régimen de Insolvencia* de la Comisión para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) de las Naciones Unidas se encuentra en su etapa final.

Los IOCN muestran las circunstancias particulares del país sin incluir ningún juicio aprobatorio o reprobatorio y van acompañados de evaluaciones de seguimiento. Los gobiernos de los países son los encargados de aplicar las recomendaciones. No obstante, muchos países en desarrollo solicitan asistencia técnica al FMI y a otras entidades internacionales para hacerlo.

El 1 de septiembre de 2005, más de las dos terceras partes de los 185 países miembros del FMI habían concluido uno o más módulos del IOCN, de los cuales casi el 75% ya han sido publicados de manera voluntaria.

3.5. Valoración del rol del organismo en RSC

El tercer grupo de códigos y normas que reconocieron el FMI y el BM como base para elaborar los Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) para aquellos gobiernos que los solicitan voluntariamente, y que hace referencia a la integridad del mercado, es la herramienta del FMI que está más directamente relacionada con los objetivos de la RSC.

Los *Principios de Gobierno Corporativo* desarrollados por la OCDE hacen referencia a los derechos de los accionistas, el tratamiento equitativo de los mismos, la función de los grupos de interés, la comunicación y la transparencia y las responsabilidades del Consejo de Administración de las empresas. Todos ellos conceptos y principios claramente comunes a la RSC. En términos de divulgación de estos principios, es muy positivo que el FMI y el BM se amparen en ellos y los consideren como el código internacional de referencia para elaborar informes sobre la gestión de empresas dado que, en tanto que la OCDE está formada por solamente 30 países, el FMI y el BM tienen 185 socios.

No obstante, hay que señalar que el FMI no está llevando a cabo ninguna política activa en materia de RSC. Los informes relacionados con la integridad del mercado los lleva a cabo el BM, y el FMI no tiene ninguna herramienta de formación, control de aplicación, ni comunicación, y tampoco ha desarrollado otro

código que haga referencia a ámbitos como los derechos humanos, laborales o el medio ambiente.

Además, cabe añadir que son pocos los países que solicitan un informe sobre la integridad de mercado. Hasta la fecha, han sido publicados los siguientes informes sobre gestión de empresas:

- Bosnia Herzegovina (17 de noviembre de 2006)
- Hong Kong (27 de junio de 2003)
- República de Corea (19 de marzo de 2003)
- Eslovaquia (13 de septiembre de 2002)
- Georgia (26 de noviembre de 2001)
- República Checa (25 de julio de 2001)

Sobre insolvencia y derechos de los acreedores únicamente han sido publicados dos informes:

- Colombia (11 de agosto de 2005)
- Eslovaquia (13 de septiembre de 2002)

Y en lo que concierne a los informes de contabilidad y auditoría, que se realizan siempre conjuntamente, a día de hoy se han realizado 56 pero sólo constan en la página web del BM.

Si se comparan estas cifras con las de los IOCN que hacen referencia a cuestiones como la supervisión bancaria, de los cuales ya se han publicado un centenar, o con los que versan sobre transparencia fiscal, que suman más de 125, la diferencia es abismal. Muestra, por tanto, la falta de sensibilización por parte de los gobiernos del mundo y probablemente el prejuicio de que éstas no son cuestiones de primera importancia.

Por otra parte, a estas críticas hay que añadirles las críticas admitidas por los mismos organismos. En un examen sobre la labor del FMI y el Banco Mundial, encargado por los mismos organismos, sobre el área de los códigos y normas se determinó que es necesario ayudar a los países a fortalecer sus instituciones, animarles a participar en los IOCN, preparar IOCN más precisos y hacer seguimientos, integrar mejor los resultados de los IOCN en las actividades de supervisión y asistencia técnica del FMI y hacer más análisis multinacionales en base a los resultados de los IOCN.

De momento, a pesar de que los gobiernos valoran muy positivamente los IOCN, no hay evidencias claras de que los países hayan implementado las recomendaciones incluidas en los informes, ni de que hagan un uso directo de ellos. Tampoco han conseguido vincular los resultados de estos informes a los efectos en la macroeconomía del país. Aún así, los IOCN siguen siendo útiles para el FMI y el BM.

Estas críticas dan muestra del estadio todavía inicial de la herramienta de los IOCN y de la necesidad de profundizar en ella. Si el FMI tiene como objetivo ser garante de la estabilidad económica y financiera del mundo y ha reconocido que el respeto a este conjunto de normas y códigos contribuye a la estabilidad de una

economía y a su buen funcionamiento, entonces debería profundizar en la promoción de estos códigos.

Quizás en un estadio ulterior también podría plantearse la posibilidad de que se incluya la recomendación de implantar estas normas de funcionamiento dentro de los requisitos vinculantes que le hace el FMI a un país en caso de crisis y que condicionan su asistencia financiera.

4. Banco Mundial (BM)

4.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

El Banco Mundial (BM) fue creado en 1944 juntamente con el FMI en la conferencia de Bretton Woods, acabada la Segunda Guerra Mundial. En sus inicios recibió el nombre de Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y contaba con 38 miembros. No fue hasta la década de los sesenta que, incorporando a nuevos miembros, pasó a llamarse Banco Mundial.

Esta institución fue concebida para reducir la pobreza en el mundo mediante el fomento del desarrollo económico a largo plazo. Actualmente es una fuente de asistencia técnica y financiera para todos los países en desarrollo. Su actividad incluye el apoyo a los gobiernos de los países miembros en la creación de servicios sociales como la salud, nutrición y educación, la lucha contra la corrupción, el financiamiento para proyectos de infraestructura, la reforma de determinados sectores de la economía y las reformas amplias de índole estructural.

Tal y como el FMI, el BM está formado por 185 países miembros. Su sede se encuentra en Washington y dispone de más de 100 oficinas en todo el mundo. Desde sus inicios, su estructura ha ido cambiando y adaptándose a las nuevas necesidades de sus miembros. En la actualidad el Grupo del Banco Mundial está integrado por cinco organizaciones, cada una con unas funciones determinadas:

- **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):** centra sus actividades en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia
- **Asociación Internacional de Fomento (AIF):** ayuda a los países más pobres del mundo a los cuales ofrece donaciones y préstamos libres de interés
- **Corporación Financiera Internacional (CFI):** promueve el crecimiento en el mundo en desarrollo a través del financiamiento de inversiones del sector privado, el apoyo técnico y la asesoría a gobiernos y empresas
- **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI):** incentiva la inversión extranjera en los países en desarrollo mediante la entrega de garantías contra pérdidas originadas por riesgos no comerciales
- **Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI):** ofrece medios para solucionar conflictos relativos a inversiones entre los inversionistas extranjeros y los países que han recibido la inversión

El BIRF y el AIF son los organismos encargados de conceder préstamos. Conceden dos tipos de préstamo: para inversión en bienes y servicios que respalden el desarrollo económico y social; y para respaldar reformas políticas e institucionales. Durante las negociaciones, el BM establece el objetivo, los resultados, los indicadores de desempeño y el plan para llevar a cabo el proyecto. El país prestatario tiene que seguir estas indicaciones y términos bajo la supervisión y posterior evaluación del BM.

El BIRF ofrece fondos a un interés inferior al del mercado a los países de ingresos medios. Los obtiene en los mercados financieros gracias a la venta de los Bonos del Banco Mundial. Los fondos van destinados a financiar los programas que quiere iniciar el gobierno de un país en áreas como la reducción de la pobreza, la prestación de servicios sociales, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La AIF concede créditos sin intereses y donaciones a los países que no podrían solicitar un préstamo al BIRF. Por otra parte, el OMGI y la CFI contribuyen a reforzar la inversión privada en los países en desarrollo.

El BM es también un asesor mundial en temas de economía del desarrollo, pobreza, comercio, globalización, salud, educación, nutrición, servicios financieros, justicia, leyes y medio ambiente. Gracias a su experiencia y a las investigaciones que lleva a cabo antes de realizar un proyecto, se ha convertido en uno de los principales expertos mundiales en estas cuestiones y muchos gobiernos acuden a él en busca de asesoría.

El sistema de gobierno del BM es similar al del FMI. La cantidad de acciones de un país se basa en el tamaño de su economía. Estados Unidos es el mayor accionista, con 16,11% de los votos, seguido de Japón (7,87%), Alemania (4,49%), el Reino Unido (4,31%) y Francia (4,31%). El resto de las acciones se divide entre los otros países miembros. Cada gobierno miembro es representado por un Director Ejecutivo; los cinco mayores accionistas (Francia, Alemania, Japón, el Reino Unido y Estados Unidos) designan cada uno a un Director Ejecutivo, mientras que los demás países miembros son representados por 19 Directores Ejecutivos, tres de los cuales representan a la región de América Latina y el Caribe. Los 24 Directores Ejecutivos conforman el Directorio que se reúne dos veces a la semana para supervisar la actividad del BM, lo que incluye aprobar los préstamos y las garantías, las políticas nuevas, el presupuesto administrativo, las estrategias de apoyo y las decisiones sobre finanzas y préstamos.

El planteamiento frente a la reducción de la pobreza del BM consiste en “poner a las personas pobres en el centro del desarrollo y crear las condiciones adecuadas para que éstas puedan tener un mayor control sobre su vida mediante un mejor acceso a la información y una mayor participación en la toma de decisiones”. Otras formas de apoyo a las personas de escasos recursos incluyen programas escolares administrados por la comunidad, reformas judiciales y acceso a programas de justicia, así como la posibilidad de que los ciudadanos evalúen los servicios básicos que reciben, como por ejemplo el acceso a servicios de abastecimiento de agua, educación y salud. La evaluación de los proyectos es siempre un pilar muy importante para el BM, dado que le sirve para conocer la eficacia o ineficacia de sus acciones.

Actualmente, el BM ha adoptado los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Declaración del Milenio firmada en 2000 en una reunión de las Naciones Unidas como brújula para establecer sus prioridades (ver apartado 2.1.).

4.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

Entre todos los logros significativos del Banco Mundial, en sus distintos ámbitos de actuación, cabe destacar los siguientes:

- **Educación:** El BM ha transferido más de 35.000 millones de dólares en préstamos y créditos para proyectos de educación desde que, en 1963, inició su programa de financiamiento para este sector. Para que los proyectos puedan llevarse a cabo, trabaja en estrecha colaboración con los gobiernos nacionales, los organismos de las Naciones Unidas, organismos donantes bilaterales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. Su apoyo consiste en: intentar asegurar que todos los niños— en particular niñas, así como los niños desfavorecidos— se matriculen en las escuelas y sean capaces de completar un ciclo completo de educación primaria de buena calidad con el fin de que tengan una base esencial que les permita continuar sus estudios y su formación; dotar a los alumnos que cursan la enseñanza secundaria y terciaria de las destrezas, actitud y valores adecuados para una economía competitiva y en crecimiento; y ampliar las oportunidades de aprendizaje permanente que permitan a todos participar en la sociedad del saber.
- **Salud:** La mejora de los servicios de salud de los habitantes de los países en desarrollo es uno de los objetivos del BM. Actualmente uno de los programas más importantes de este ámbito lo está llevando a cabo en México, donde la dispersión de la gente y las barreras geográficas dificultan el acceso a servicios sanitarios por parte de muchas personas. El Programa Ampliado de los Servicios Básicos de Salud creado por el Gobierno mexicano ha recibido un préstamo de 660 millones de dólares del BM.
- **Sida:** Como patrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) —el grupo que coordina la acción a nivel mundial contra la epidemia—, en los últimos cinco años el BM ha comprometido más de 1.800 millones de dólares para combatir la propagación de esta enfermedad en el mundo.
- **Corrupción:** Desde 1996, el BM ha puesto en marcha centenares de programas relacionados con la gobernabilidad y la lucha contra la corrupción en casi 100 países en desarrollo. Estas iniciativas comprenden desde la exigencia de que los funcionarios del gobierno declaren públicamente sus activos y la introducción de reformas del gasto público, hasta la capacitación de jueces y la instrucción de periodistas en materia de prensa de investigación. El Instituto del Banco Mundial también ha creado un importante centro de conocimientos, aprendizaje e información sobre gobernabilidad y lucha contra la corrupción.
- **Deuda:** En 1996, juntamente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el BM puso en marcha la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME), que constituye el primer esfuerzo integral orientado a reducir la deuda de los países más pobres y endeudados del mundo y que, sumada a otras formas de alivio de la deuda, tiene que reducir en dos tercios la deuda externa de estos países. En la actualidad, 28 países están recibiendo alivio de la deuda. Como parte de la iniciativa, los PPME están destinando los recursos públicos liberados gracias al alivio de la deuda a programas para reducir la pobreza.
- **Diversidad biológica:** Desde 1988, el BM se ha convertido en una de las principales fuentes internacionales de financiamiento para proyectos sobre

diversidad biológica, cuyo objetivo es proteger la amplia variedad de animales, plantas y otros seres vivos de nuestro planeta. De esta manera se pretende aliviar los problemas de las comunidades rurales de los países en desarrollo. Éstas son las que sufren las mayores consecuencias de la desaparición de especies, ya que dependen en gran medida de los recursos naturales para obtener alimentos, refugio, medicamentos, ingresos y empleo, así como para mantener su identidad cultural. La estrategia ambiental del BM se centra, entre otras cosas, en el cambio climático, la preservación de los bosques, los recursos hídricos, el control de la contaminación y la biodiversidad.

- **Infraestructuras:** El BM colabora en proyectos de países en desarrollo para mejorar el acceso al agua, la electricidad y el transporte, tres servicios básicos que no están garantizados en todo el mundo. Estas infraestructuras son parte fundamental de sus esfuerzos para ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.
- **Sociedad civil:** La participación de las organizaciones de la sociedad civil en proyectos financiados por el Banco ha pasado de un 21% respecto del total de proyectos en 1990, a un 72% en 2005. Se entiende como sociedad civil los colectivos de sindicatos, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones religiosas, los grupos comunitarios y las fundaciones. El BM les suministra fondos a título de donación para reconstruir comunidades devastadas por la guerra, proveer servicios sociales y fomentar el desarrollo comunitario. El personal del Banco que trabaja con la sociedad civil en más de 70 oficinas en todo el mundo realiza consultas y trabaja con las organizaciones de la sociedad civil en una amplia variedad de temas que van desde la prevención del SIDA y la promoción de los microcréditos, hasta la lucha contra la corrupción y la protección del medio ambiente.
- **Conflictos:** El BM trabaja en la actualidad en 35 países afectados por conflictos, en colaboración con gobiernos y organismos no gubernamentales (tanto locales como internacionales). Su labor consiste en ayudar a impulsar la economía, reparar y reconstruir la infraestructura y las instituciones dañadas por la guerra, retirar minas terrestres, ayudar a reincorporar a los excombatientes y refugiados a la sociedad, y diseñar programas dirigidos a las personas más vulnerables, como las viudas y los niños. También ha creado herramientas y realizado investigaciones para analizar y comprender mejor las causas de los conflictos, y para promover el crecimiento económico y reducir la pobreza de una manera que permita reducir la amenaza de rebrotes de violencia en el futuro.

4.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

Los préstamos o créditos que concede el BM para proyectos de inversión sirven para financiar diversas actividades orientadas a crear la infraestructura física y social necesaria para aliviar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible. Los receptores del financiamiento necesitan bienes, equipos, obras civiles y servicios de consultoría para llevar a cabo las actividades contempladas en los préstamos o créditos. Por lo tanto, los proyectos que se financian con estos préstamos o

créditos ofrecen oportunidades de negocios a empresas, instituciones académicas, ONG y personas naturales de los países miembros del Banco Mundial.

La manera en que el Banco Mundial y los países prestatarios compran o "adquieren" bienes y servicios para un determinado proyecto varía. El organismo de ejecución del país receptor es el responsable de realizar las adquisiciones. Todos los contratos se celebran entre el prestatario (por lo general, la entidad pública que actúa como organismo de ejecución) y el proveedor, contratista o consultor. La función del Banco consiste en asegurar que el prestatario cumpla su tarea en su debida forma, que se sigan los procedimientos de adquisiciones convenidos y que todo el proceso se lleve a cabo de manera eficiente, justa, transparente e imparcial.

En general los requisitos exigidos por el Banco están orientados por cuatro consideraciones:

- a) la necesidad de atender a criterios de economía y eficiencia en la ejecución del proyecto, inclusive para la contratación de los bienes y para la ejecución de las obras involucradas en él;
- b) el interés del Banco en dar a todos los licitantes elegibles, tanto de países desarrollados como en desarrollo, la misma información e igual oportunidad de competir en el suministro de bienes y la ejecución de obras financiados por el Banco;
- c) el interés del Banco en fomentar el progreso de los contratistas y fabricantes del país prestatario, y
- d) la importancia de que el proceso de contratación sea transparente.

4.3.1. Corporación Financiera Internacional (CFI)

Por otra parte, dentro del Grupo del Banco Mundial, el organismo que se ocupa del sector privado es la Corporación Financiera Internacional (CFI). Su misión consiste en fomentar el desarrollo sostenible del sector privado en los países en desarrollo para así ayudar a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población.

Entre sus objetivos está:

- Apoyar a la pequeña y mediana empresa;
- Mejorar el marco normativo de los países en desarrollo;
- Ampliar el acceso al financiamiento;
- Ayudar en la reestructuración y privatización de empresas estatales,
- Promover la formación de alianzas entre los sectores público y privado.

La CFI es un inversionista y asesor internacional que cuenta con una plantilla formada por expertos abocados a promover proyectos viables que sean financiera y comercialmente sólidos, y sostenibles desde el punto de vista ambiental y social, en los países miembros en desarrollo. Funciona bajo el convencimiento de que: un crecimiento económico racional es clave para la reducción de la pobreza, que tal crecimiento se funda en el desarrollo del espíritu empresarial y la inversión privada exitosa, y que se necesita un clima propicio para los negocios a fin de que esta inversión prospere y contribuya a elevar el nivel de vida de la población.

Por todo ello, asume riesgos a los que el sector privado no se expondría por sí solo, comparte conocimientos para fomentar la inversión privada exitosa, integra plenamente en todas sus actividades las prácticas óptimas en materia ambiental, social y de dirección empresarial, respeta y hace que sus clientes respeten los más elevados principios profesionales y éticos, procura actuar con responsabilidad, transparencia y equidad, y se asegura de que sus proyectos observen las más estrictas normas ambientales y sociales.

La CFI elabora instrumentos financieros que permiten a las empresas administrar el riesgo y tener mayor acceso a los mercados de capital nacionales y del exterior. Para poder acceder al financiamiento de la CFI, los proyectos deben cumplir una serie de requisitos: ser del sector privado, estar situados en un país en desarrollo que sea miembro de la CFI, ser técnicamente adecuados, tener buenas perspectivas de rentabilidad, beneficiar la economía local, ser racionales desde los puntos de vista ambiental y social, y ajustarse a las normas ambientales y sociales de la CFI, así como a las del país receptor.

Para asegurar la participación de inversionistas y prestamistas del sector privado, la CFI limita la suma total del financiamiento en forma de deuda y de participaciones de capital que proporciona por cuenta propia para cada proyecto. En el caso de los proyectos nuevos, el máximo es el 25% del coste total estimado del proyecto o, excepcionalmente, hasta el 35% si se trata de un proyecto pequeño. La Corporación puede financiar hasta el 50% del coste de un proyecto de ampliación, siempre y cuando sus inversiones no sobrepasen el 25% de la capitalización total de la empresa que lleva a cabo el proyecto.

La CFI ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros a sus clientes y puede suministrar financiamiento y asesoría adecuados a las necesidades de cada proyecto. Sin embargo, corresponde a los empresarios privados proporcionar la mayor parte del financiamiento, así como asumir el liderazgo y la responsabilidad en cuanto a la gestión.

Pero esa no es la única actividad de la CFI. Esta institución del Grupo del Banco Mundial respalda el desarrollo del sector privado tanto por medio de inversiones como de servicios de asistencia técnica y asesoría que permiten generar negocios. Entre otros, la CFI ha profundizado sus conocimientos sobre dirección de empresas, medio ambiente y temas sociales. Estos conocimientos y su preocupación por los mismos derivaron en la creación de dos pilares de la CFI: el Grupo de Gestión de Empresas y el Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social, cuyas principales acciones se describen en el siguiente apartado.

4.4. Acciones del organismo en RSC

Las acciones del BM en el ámbito de la RSC se han concretado en dos iniciativas: la creación del Grupo de Gestión de Empresas y la creación del Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI. Ambas entidades desarrollan políticas de gestión de empresas en aras de promover el desarrollo sostenible.

4.4.1. Grupo de Gestión de Empresas

El Grupo de Gestión de Empresas de la CFI y el BM se creó con el objetivo de ayudar a las empresas y países a mejorar la aplicación de los estándares de

gestión de empresas desarrollados por la OCDE con el fin de optimizar la gestión de riesgos, crear valor para las empresas y promover la inversión sostenible del sector privado en los países en desarrollo.

Los estándares de la gestión de empresas de la OCDE hacen referencia a los derechos de los accionistas, el tratamiento equitativo de los mismos, la función de los grupos de interés, la comunicación y la transparencia y las responsabilidades del consejo. Todos estos principios están enmarcados dentro de la necesidad de promover un desarrollo sostenible.

El Grupo de Gestión de Empresas está compuesto por tres entidades:

1) Unidad de Gestión de Empresas del BM

La Unidad de Gestión de Empresas del BM tiene como misión elaborar Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) en el área de gestión de empresas y bajo los estándares desarrollados por la OCDE.

Los IOCN son los informes que realizan el FMI y/o el BM a petición de un país miembro y que analizan hasta qué medida este país respeta los estándares y códigos internacionales de alguna de las 12 áreas definidas por estos organismos (ver Capítulo anterior).

En 1999, el FMI junto con el BM identificó códigos y normas internacionales en 12 áreas relacionadas con su labor y decidieron empezar a evaluar la observancia de estas normas por parte de los países y ayudar a implementar las reformas necesarias a fin de mejorar su aplicación.

Estas áreas pertenecen a los ámbitos de la transparencia en política, la reglamentación del sistema financiero y la integridad del mercado. Dentro del ámbito de la integridad del mercado, reconocieron los estándares sobre gestión de empresas desarrollados por la OCDE.

Desde entonces, las evaluaciones o IOCN en materia de gestión de empresas realizadas a petición de un país miembro, muestran las circunstancias particulares del país en este ámbito sin incluir ningún juicio aprobatorio o reprobatorio y van acompañados de evaluaciones de seguimiento.

2) Foro Global de Gestión de Empresas

Es también miembro del Grupo de Gestión de Empresas el Foro Global de Gestión de Empresas, una organización fundada por el BM y la OCDE, dedicada a difundir los estándares de gestión de empresas de la OCDE en países en vías de desarrollo y economías en períodos de transición como base necesaria para crear un clima de inversión y desarrollo económico.

El objetivo del Foro es promover iniciativas globales, locales y regionales que pretendan mejorar la estructura institucional y la gestión de empresas. Para conseguirlo utilizan cuatro vías: potenciar el consenso sobre la necesidad de mejorar la gestión de empresas a través de encuentros, conferencias y documentos; difundir buenas prácticas mediante publicaciones realizadas por expertos; dar asistencia técnica mediante programas de entrenamiento; y esponsorizar investigaciones y análisis sobre los costes y beneficios de la gestión de empresas en países en desarrollo.

3) Departamento de Práctica en la Gestión de Empresas de la CFI

La CFI, desde su Departamento de Práctica en la Gestión de Empresas, también se adhirió a la propuesta de creación del Grupo de Gestión de Empresas desarrollando una metodología de gestión de empresas basada en los estándares de la OCDE. Esta metodología la utiliza para valorar la actividad y el riesgo de las empresas que les solicitan financiación y también como guía y asistencia técnica para sus empresas clientes.

La gestión de empresas es un tema clave para la CFI porque cada vez hay más evidencias de que la buena gestión deriva en mejores valoraciones por parte del mercado, mejor desempeño empresarial, reducción de riesgos de inversión y un aumento del capital doméstico y global.

La metodología de la CFI utiliza herramientas especializadas y adaptadas a las necesidades de cada institución que la solicita, ya sea una empresa de accionistas, empresa familiar, institución financiera, empresa pública o empresa recién privatizada. Su aplicación se divide en seis pasos:

1. Las primeras impresiones sobre el perfil de la empresa, el perfil de gestión que le conviene y las cuestiones prioritarias.
2. Una declaración de intenciones del cliente.
3. Una revisión detallada de la gestión de la empresa para determinar si necesita un programa de asistencia.
4. El desarrollo del programa de mejora de la gestión.
5. La documentación y calendario de implementación.
6. La supervisión periódica de la aplicación una vez terminado el programa.

4.4.2. Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI

La CFI reconoce que las funciones y responsabilidades del sector privado en cuanto al respeto por los derechos humanos están surgiendo como aspecto importante de la gestión de empresas.

El concepto de desarrollo de la CFI tiene como elemento esencial la preocupación por ejecutar sus inversiones y servicios de asesoría de manera que no dañen a las personas ni al medio ambiente, esto es, que los costes del desarrollo económico no recaigan desproporcionadamente sobre los pobres o los vulnerables, que no se deteriore el medio ambiente durante el proceso y que los recursos naturales se manejen de manera eficiente y sostenible.

En ese sentido, las Normas de Desempeño elaboradas por el Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI fueron creadas para ayudar a los clientes del sector privado a abordar los riesgos y oportunidades ambientales y sociales, y todos ellos son congruentes con los principios de la responsabilidad social corporativa.

Las Normas de Desempeño creadas por la CFI son las siguientes:

- **Norma de Desempeño 1: Sistema de gestión y evaluación social y ambiental.** El sistema supone la evaluación minuciosa de los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales desde las etapas iniciales de

desarrollo del proyecto, y proporciona orden y coherencia para mitigarlos y manejarlos de manera sostenida.

- **Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales.** Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos debe balancearse con la protección de los derechos básicos de los trabajadores. No establecer y fomentar buenas relaciones entre trabajadores y administración puede disminuir el compromiso de los trabajadores y dificultar su retención en la empresa y, además, poner en peligro el proyecto.
- **Norma de Desempeño 3: Prevención y disminución de la contaminación.** Reconoce que el aumento en las actividades industriales y la urbanización a menudo generan mayores niveles de contaminación en el aire, el agua y la tierra que pueden amenazar a las personas y al medio ambiente a nivel local, regional y mundial. Describe el enfoque del proyecto en lo concerniente a la prevención y disminución de la contaminación de conformidad con las tecnologías y prácticas internacionalmente generalizadas.
- **Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad.** Si bien se reconoce el papel de las autoridades públicas en la promoción de la salud y la seguridad del público, esta Norma aborda la responsabilidad del cliente de evitar o de reducir al mínimo los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de la comunidad que puedan derivarse de las actividades del proyecto.
- **Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.** El reasentamiento involuntario se refiere al desplazamiento físico y al desplazamiento económico como resultado de la adquisición de tierras para un proyecto. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras que da como resultado el desplazamiento.
- **Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales.** Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad son fundamentales para el desarrollo sostenible. Esta Norma describe los objetivos de la Convención sobre Diversidad Biológica, promueve el uso de recursos naturales renovables de manera sostenible y aborda la manera en que los clientes pueden evitar o mitigar las amenazas a la biodiversidad que resultan de sus operaciones.
- **Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas.** Reconoce que los Pueblos Indígenas, como grupos sociales con identidades distintas de las de los grupos dominantes en las sociedades nacionales, suelen encontrarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Estas características exponen a los pueblos indígenas a diferentes tipos de riesgos e impactos de distintos grados de severidad, incluyendo pérdida de identidad, cultura y medios de subsistencia con base en recursos naturales, así como una mayor exposición al empobrecimiento y a las enfermedades.
- **Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural.** Reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras. En

conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, busca proteger el patrimonio cultural irremplazable y orientar a los clientes en la protección del patrimonio cultural durante el desarrollo de sus operaciones comerciales.

La CFI trata de asegurar que los proyectos que financia sean operados de manera consistente con los requisitos de las Normas de Desempeño. Por ello, los exámenes social y ambiental de los proyectos propuestos son un factor importante en la decisión de la CFI de financiar o no financiar el proyecto en sí, y además determinan el alcance de las condiciones sociales y ambientales de dicha financiación.

Para garantizar que los clientes apliquen las Normas de Desempeño la CFI lleva a cabo varias políticas:

- Evalúa los riesgos e impactos por parte del cliente, así como la puesta en práctica de medidas que cumplan con los requisitos de las Normas de Desempeño.
- Ayuda al cliente a desarrollar medidas para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales y ambientales conforme a las Normas de Desempeño.
- Categoriza los proyectos con el fin de especificar los requisitos de la CFI para la divulgación de la información específica del proyecto al público.
- Ayuda a identificar oportunidades para mejorar los resultados sociales y ambientales y verificar el desempeño social y ambiental del cliente durante toda la inversión de la CFI.

Una vez que el financiamiento de la CFI está comprometido en documentos legales y se ha realizado el desembolso, la CFI lleva a cabo además las siguientes acciones de supervisión de las inversiones:

- Requiere que el proyecto presente Informes de Monitoreo periódicos sobre su desempeño social y ambiental conforme a lo acordado.
- Lleva a cabo visitas de campo a ciertos proyectos con riesgos e impactos sociales y ambientales.
- Examina el desempeño del proyecto sobre la base de los compromisos del cliente que figuran en el Plan de Acción, según los Informes de Monitoreo del cliente, y revisa, si es oportuno, con el cliente, toda posibilidad de mejorar el desempeño.
- Si se producen cambios en las circunstancias del proyecto que resulten en impactos sociales y ambientales adversos, trabaja con el cliente para resolverlos
- Si el cliente no cumple con sus compromisos sociales y ambientales, según se indique en el Plan de Acción o el contrato legal con la CFI, trabaja con el cliente para lograr, en la medida de lo posible, restablecer el cumplimiento. Si el cliente no lo logra, interpone recursos legales según convenga.
- Alienta al cliente a informar públicamente sobre sus aspectos sociales, ambientales y otros de tipo no financiero, además de informar sobre el Plan de Acción, según lo requiere la Norma de Desempeño 1.

- Alienta al cliente a continuar cumpliendo con las Normas de Desempeño una vez que la CFI cese de participar en el proyecto

Además, la CIF se ampara en las Normas de Desempeño para desarrollar sus programas de asistencia y paralelamente hace difusión de su *know how* en materia medioambiental y social.

4.5. Valoración del rol del organismo en RSC

Dentro del Grupo del Banco Mundial, la CFI es la organización que está más propiamente vinculada a la difusión y aplicación de los principios de la RSC. Esta entidad sirve de enlace entre las partes interesadas de los sectores público y privado y ayuda a promover un diálogo más amplio sobre la financiación sostenible del sector privado en los mercados emergentes.

Su contribución a la transmisión de las bases de la RSC se lleva a cabo por distintas vías:

- Identificación y difusión de mejores prácticas en el sector privado en el área social y ambiental
- Promoción de mercados financieros sostenibles en los países en desarrollo
- Desempeño del papel de banco líder para asuntos sociales y ambientales en préstamos de consorcios y proyectos conjuntos con otras instituciones financieras internacionales, fomentando coordinación y conciliación estrechas entre las instituciones participantes
- Enlace y coordinación con el Banco Mundial en materia de sistemas de países, o los aspectos sociales o ambientales de la política nacional, o en materias de cumplimiento y supervisión
- Enlace con las instituciones financieras internacionales u organismos nacionales pertinentes sobre la evaluación ambiental estratégica regional o sectorial, según convenga, para los proyectos del sector privado con problemas sociales o ambientales significativos
- Enlace y coordinación con iniciativas y socios externos, tales como el Pacto Mundial de la ONU, para mejorar la sostenibilidad social y ambiental de proyectos del sector privado
- Notificación oficial a los países que pudieran verse afectados por los efectos transfronterizos de las actividades de los proyectos propuestos, con el fin de ayudar a esos países a determinar si el proyecto propuesto puede causar efectos adversos mediante la contaminación del aire o la privación de agua proveniente de las vías fluviales internacionales o la contaminación de éstas

Además, la CFI es la encargada de elaborar los Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) en materia de integridad de mercado que encargan los gobiernos de manera voluntaria, donde se evalúa el grado de aplicación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. El Grupo de Gestión de Empresas se dedica a promover la RSC y el Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI ha desarrollado las Normas de Desempeño que tienen que respetar todas aquellas entidades que quieran recibir préstamos del BM.

Por todo ello, cabe decir que el compromiso del Grupo del Banco Mundial con el desarrollo sostenible y la difusión de la RSC en el mundo es sólido. Los objetivos del BM están siendo perseguidos en lo que refiere a la difusión del desarrollo sostenible y se puede afirmar que su labor en este terreno es ambiciosa y consecuente.

Sin embargo, se le han realizado algunas críticas por parte de algunas ONG con respecto a los estándares que aplica el BM, y que son referentes para otras instituciones de crédito, y a la auditoría y monitoreo externo de los proyectos³.

5. Organización Mundial de la Salud (OMS)

5.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue firmada en la ciudad de Nueva York en julio de 1946. Sin embargo no entró en vigor hasta dos años más tarde, en 1948, concretamente el día 7 de abril, fecha en que se conmemora cada año el Día Mundial de la Salud.

Todos los países miembros de las Naciones Unidas pueden llegar a ser miembros de la OMS aceptando su Constitución. La Asamblea Mundial de la Salud es el órgano que dirige las actividades de la OMS y está formado actualmente por 193 miembros que se reúnen anualmente. Además, la OMS cuenta con un Consejo Ejecutivo integrado por 34 expertos de la salud.

Esta organización se creó, según se establece en su Constitución, con la misión de lograr el nivel de salud más alto posible en el mundo, entendiendo la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.

Por todo ello, los tres objetivos básicos de la OMS son:

- a) Reducir el exceso de mortalidad, morbilidad y discapacidad con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas
- b) Promover estilos de vida saludables y reducir los riesgos para la salud
- c) Desarrollar sistemas de salud más justos y eficaces que sean financieramente más equitativos

Estas metas la organización las quiere alcanzar por medio de:

- La promoción de la cooperación técnica en materia de salud entre las naciones
- La aplicación de programas para combatir y erradicar las enfermedades
- La mejora de la calidad de vida
- El desarrollo, establecimiento y promoción de normas internacionales con respecto a productos alimenticios, biológicos, farmacéuticos y similares;
- La determinación de líneas de investigación y el estímulo a la producción de conocimientos valiosos, así como la traducción y divulgación del correspondiente material informativo;
- La formulación de opciones de política que aúnen principios éticos y fundamento científico;
- El seguimiento de la situación en materia de salud y la determinación de las tendencias sanitarias.

La OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Debido principalmente a la globalización, los límites de lo que significa la acción en salud pública se han ido difuminando, extendiéndose ahora a otros sectores que también influyen en las oportunidades

de acción sanitaria y en sus resultados. En este nuevo contexto, la OMS ha elaborado una nueva agenda de acción que contiene seis puntos prioritarios:

1. Promover el desarrollo

Durante el último decenio la salud ha adquirido un protagonismo sin precedentes como impulsor clave del progreso socioeconómico, de tal manera que nunca se había invertido en ella tal cantidad de recursos. No obstante, la pobreza sigue contribuyendo a la mala salud, y ésta hunde a grandes poblaciones en la pobreza. El desarrollo sanitario se rige por el principio ético de equidad: el acceso a intervenciones que salvan vidas o fomentan la salud no es algo que pueda negarse por razones justas, en particular por razones económicas o sociales. El respeto de ese principio asegura que las actividades de la OMS orientadas al desarrollo sanitario otorguen prioridad a los resultados de salud entre los grupos pobres, desfavorecidos o vulnerables. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas y la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas son las piedras angulares de la agenda de salud y desarrollo (ver apartado 2.1.).

2. Fomentar la seguridad sanitaria

Los brotes de enfermedades emergentes y epidemiógenas son una de las mayores amenazas para la seguridad sanitaria internacional. Esos brotes son cada vez más frecuentes, como consecuencia de la rápida urbanización, el deterioro del medio ambiente, la manera de producir y comercializar los alimentos, y la manera de usar los antibióticos.

3. Fortalecer los sistemas de salud

Para que las mejoras de la salud operen como estrategia de reducción de la pobreza, es necesario que los servicios de salud lleguen a las poblaciones pobres y subatendidas. En muchas partes del mundo los sistemas de salud no pueden cumplir ese objetivo, lo que hace del fortalecimiento de esos sistemas una alta prioridad de la OMS. Entre los diversos aspectos abordados cabe mencionar la disponibilidad de un número adecuado de trabajadores debidamente cualificados, una financiación suficiente, sistemas idóneos para reunir estadísticas vitales, y acceso a las tecnologías apropiadas, incluidos medicamentos esenciales.

4. Aprovechar las investigaciones, la información y los datos probatorios

Los datos probatorios son la base para establecer las prioridades, definir las estrategias y medir los resultados. La OMS genera información sanitaria fidedigna, en consulta con destacados expertos, para fijar normas, formular opciones de política basadas en la evidencia y vigilar la evolución de la situación sanitaria mundial.

5. Potenciar las alianzas

La OMS lleva a cabo su trabajo con el apoyo y colaboración de numerosos asociados, incluidos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, donantes, entidades de la sociedad civil y el sector privado. La OMS alienta a los asociados que aplican los programas en los países a alinear sus actividades con las mejores directrices y prácticas técnicas, así como con las prioridades establecidas por los países.

6. Mejorar el desempeño

La OMS participa en las reformas en curso encaminadas a mejorar su eficiencia y eficacia, tanto a nivel internacional como en los países miembros. La OMS procura que su capital más importante, esto es, su personal, trabaje en un entorno motivador y gratificante. La OMS planifica su presupuesto y sus actividades mediante la gestión basada en los resultados, en la que se definen claramente los resultados previstos para poder medir el desempeño a nivel de país, región y ámbito internacional.

La Asamblea Mundial de la Salud es el órgano decisorio supremo de la OMS. Se reúne por lo general en Ginebra todos los años y asisten a ella delegaciones de los 193 estados miembros. Su principal función consiste en determinar las políticas de la Organización. La Asamblea nombra al Director General, supervisa las políticas financieras de la Organización y examina y aprueba el proyecto de presupuesto por programas. De modo análogo, examina los informes del Consejo Ejecutivo, al que da instrucciones en lo que respecta a los asuntos que pueden requerir la adopción de medidas, un estudio, una investigación o un informe.

La Asamblea de la Salud tiene autoridad para adoptar reglamentos referentes a:

- a) requisitos sanitarios y de cuarentena y otros procedimientos destinados a prevenir la propagación internacional de enfermedades;
- b) nomenclaturas de enfermedades, causas de muerte y prácticas de salubridad pública;
- c) normas uniformes sobre procedimientos de diagnóstico de uso internacional;
- d) normas uniformes sobre la seguridad, pureza y potencia de productos biológicos, farmacéuticos y similares de comercio internacional;
- e) propaganda y rotulación de productos biológicos, farmacéuticos y similares de comercio internacional.

En 2006, la OMS desarrolló su decimoprimer programa de trabajo, un documento que le servirá de mapa de ruta entre los años 2006 y 2015. En él se tienen en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se examinan los problemas sanitarios que plantea actualmente la salud mundial, los retos que suponen y las medidas que la comunidad internacional, y no sólo la OMS, deberán adoptar para responder a ellos durante el próximo decenio.

En el programa se destacan siete esferas prioritarias de acción para este periodo:

1. Invertir en la salud para reducir la pobreza;
2. Crear seguridad sanitaria individual y mundial;
3. Promover una cobertura universal, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos relacionados con la salud;
4. Afrontar los factores determinantes de la salud;
5. Reforzar los sistemas de salud y promover el acceso equitativo a la asistencia sanitaria;

6. Aprovechar los conocimientos, la ciencia y la tecnología;
7. Fortalecer la gobernanza, el liderazgo y la rendición de cuentas.

5.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

Cabe destacar algunos importantes antecedentes de la OMS:

- Entre 1851 y 1900 se celebraron diez Conferencias Sanitarias Internacionales en las que participaron unos 12 países o estados europeos, y que se centraron exclusivamente en la contención de las epidemias dentro de sus territorios. La conferencia inaugural de 1851 celebrada en París estableció el principio fundamental de que la protección de la salud merecía ser objeto de consultas internacionales.
- En 1902, 12 países asistieron a la Primera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas en Washington D.C. (Estados Unidos), que desembocó en la creación de la Oficina Sanitaria Panamericana (hoy llamada Organización Panamericana de la Salud). Su homólogo en Europa, el *Office International d'Hygiène Publique* (OIHP), fue establecido en 1907 con sede en París.
- Aparte del enorme balance de víctimas humanas directas, la Primera Guerra Mundial trajo consigo numerosas epidemias derivadas de la destrucción de las infraestructuras de salud pública, desde el tifus en Rusia, que amenazó con propagarse a Europa occidental, hasta el cólera, la viruela, la disentería y la fiebre tifoidea en el Imperio Otomano. Esas epidemias llevaron a establecer la Organización de la Salud de la Sociedad de Naciones, nacida a su vez de la recién creada Sociedad de Naciones.
- En 1920, esta Organización de la Salud estableció una comisión temporal sobre epidemias con el cometido de ayudar a dirigir las actividades en los países afectados.

De la Organización Mundial de la Salud, los hechos más destacables son los siguientes:

- En 1951, tres años después de su fundación, la OMS adoptó una versión revisada del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) aprobado por primera vez en 1892, centrada en el control del cólera, la peste, la viruela, la fiebre tifoidea y la fiebre amarilla. El Reglamento seguía anclado en algunas ideas erróneas del siglo XIX, como la de que la simple imposición de ciertas medidas en los puestos fronterizos bastaba para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas entre los países.
- Le sucedió otra versión del RSI (1969), que obligaba a los estados miembros a notificar los brotes de ciertas enfermedades. El propósito de la colaboración que establecía este RSI (1969) era conseguir la máxima protección contra la propagación internacional de enfermedades con una mínima perturbación del comercio y los viajes. Con la intención principal de detener la propagación de enfermedades mediante medidas de control en las fronteras internacionales, el RSI (1969) ofrecía un marco legal para la notificación y la respuesta a seis enfermedades (cólera, peste, fiebre recurrente, viruela, tifus y fiebre amarilla), pero su cumplimiento por los estados miembros de la OMS fue muy irregular.

- En 1996 la OMS sentó las bases para el establecimiento de un sistema mundial efectivo de alerta y respuesta ante epidemias, fundado esencialmente en un concepto de alianza internacional con muchos otros organismos e instituciones técnicas. Se establecieron mecanismos sistemáticos para el acopio de datos epidemiológicos y la verificación de la existencia de brotes, que permitieron realizar evaluaciones de riesgos, difundir información y dar una respuesta rápida sobre el terreno. Se creó la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN por sus siglas en inglés), alianza técnica de instituciones y redes ya existentes, con el fin de poner en común recursos humanos y técnicos para la rápida identificación, confirmación y respuesta en caso de brotes epidémicos de importancia internacional. La red proporciona un marco operacional y de coordinación para tener acceso a esos conocimientos teóricos y prácticos, y para mantener a la comunidad internacional constantemente alerta ante la amenaza de brotes epidémicos.
- Entre 2000 y 2005, la GOARN respondió a más de 70 brotes internacionales, con la participación de más de 500 expertos sobre el terreno.
- En 2002, la OMS estableció el Sistema Mundial de Alerta y Respuesta ante Incidentes Químicos, que había de funcionar de modo análogo al sistema de alerta y respuesta ante enfermedades transmisibles.
- En 2006, este sistema se amplió para abarcar otras emergencias relacionadas con la salud ambiental, incluidas las relacionadas con la perturbación de los servicios de salud ambiental, como el abastecimiento de agua y el saneamiento, y con los incidentes radiológicos.
- En 2005 la OMS elaboró el RSI revisado (2005). Desde junio de 2007 este nuevo reglamento ya es efectivo. Su contenido responde a la necesidad de disponer de un conjunto revisado de normas que abarquen más enfermedades, así como medidas destinadas a detener su propagación a través de las fronteras y basadas en datos epidemiológicos en tiempo real, en lugar de medidas predeterminadas concentradas en las fronteras como ocurría anteriormente. Se trata de un instrumento jurídico internacional concebido para optimizar la seguridad frente a la propagación mundial de las enfermedades. Amplía el radio de acción de la defensa colectiva, que se limitaba a unas cuantas enfermedades “cuarentenables”, para abarcar cualquier emergencia con repercusiones sanitarias internacionales, incluidos los brotes de enfermedades emergentes y epidemiógenas, los brotes de enfermedades de transmisión alimentaria, los desastres naturales y los incidentes químicos o radionucleares, ya sea accidentales o provocados de forma deliberada. El nuevo Reglamento se propone fortalecer la colaboración a escala mundial intentando mejorar la capacidad y demostrando a los países que el cumplimiento redundará en su interés. El cumplimiento tiene tres importantes incentivos: reducir los graves trastornos que trae consigo un brote, acelerar la contención de éste y mantener el prestigio de las economías afectadas ante la comunidad internacional. La OMS lo considera un gran hito en su trayectoria y un importante paso adelante en pro de la salud mundial.

5.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

Salud y economía están relacionadas. La súbita aparición del síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) en 2003 fue un claro ejemplo de cómo una enfermedad infecciosa puede convertirse en una grave amenaza para el crecimiento de las economías. El SRAS repercutió en la economía de los países asiáticos afectados por dos cauces principales: el turismo y la confianza del consumidor respecto a los gastos no esenciales. El número real de casos de SRAS fue relativamente pequeño, pero el temor al contagio impulsó a los turistas extranjeros a elegir otros lugares de vacaciones, y la población local se sintió más segura evitando los restaurantes y otros lugares públicos de esparcimiento. Afortunadamente, el fuerte liderazgo y la acción de salud pública internacional coordinada mitigaron la duración del brote y su impacto económico.

Otra nueva interrelación entre salud y economía viene dada por la globalización. Al igual que la movilidad internacional de las personas, los desplazamientos de productos a escala planetaria pueden tener graves consecuencias para la salud. Además, en muchas partes del mundo, la vida ha pasado a depender en gran medida de la industria química y la energía nuclear. La industria química está involucrada en la producción de muchos bienes de primera necesidad, como los medicamentos, y la energía nuclear cubre parte de las necesidades energéticas de muchos países. En ese sentido, la seguridad en materia de salud pública depende de la seguridad de las instalaciones químicas y nucleares y del uso apropiado de sus productos. Los grandes derrames, escapes y vertidos de sustancias químicas, los accidentes en reactores nucleares y la liberación intencional de agentes químicos o biológicos constituyen otro tipo de amenazas para la salud pública.

Por otra parte, también está resultando muy perniciosa para la salud la intensificación de los cambios en los fenómenos climáticos. Unos cambios que, en gran medida, vienen provocados por el desarrollo económico y la sobreexplotación de los recursos naturales.

La salud es obviamente una cuestión de interés para todos. La influencia de ésta en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza indican que debe ser un aspecto prioritario en las estrategias nacionales de desarrollo. Para llegar a una mejor comprensión de las medidas que pueden mejorar la salud de las personas habrá que llevar a cabo actuaciones a nivel intersectorial y en sectores independientes del sanitario. En el futuro, los gobiernos, con la asistencia de la OMS, deberán colaborar con la industria para aplicar un programa de salud pública establecido de común acuerdo.

Entre los objetivos de la OMS figura esta necesidad de adoptar y mantener medidas intersectoriales para transformar los determinantes conductuales, sociales, económicos y ambientales de la salud. Esto es, reducir los factores de riesgo relacionados con los modos de vida, promover intervenciones para abordar los determinantes sociales y económicos más amplios de la precariedad sanitaria, y promover entornos físicos más saludables y seguros, una mejor nutrición, así como la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria.

Además, la OMS intensificará su actuación con la sociedad civil y el sector privado, incluidas las empresas internacionales de atención de salud y la industria farmacéutica, siempre bajo el convencimiento de que las alianzas mundiales en

pro de la salud ofrecen la posibilidad de combinar los puntos fuertes de los organismos públicos y privados, junto con los grupos de la sociedad civil, para abordar los problemas sanitarios.

La economía de mercado responsable puede ser un agente potente para la mejora de la salud y, consecuentemente, para el crecimiento económico. El buen funcionamiento del mercado produce un aumento del bienestar social y económico, un crecimiento equitativo, prácticas comerciales leales, seguridad y cooperación entre los países. Las nuevas tecnologías proporcionan tratamientos más eficaces y los países deben conocer las medidas que han de adoptarse para hacerlos asequibles y evitar que provoquen otras formas de inequidad y planteen dilemas éticos.

5.3.1. El Reglamento Sanitario Internacional revisado (2005)

La primera herramienta creada con el fin de coordinar esfuerzos entre los distintos agentes a nivel internacional es el RSI (2005). La aplicación eficaz del RSI (2005) sirve a los intereses de los políticos y los líderes empresariales, así como de los sectores de la salud, el comercio y el turismo. Al elaborar el RSI (2005) la OMS procuró que tuviera el menor impacto posible en los viajes y el comercio pero, con todo, pueden darse casos en los que haya que tomar decisiones arduas que afecten a esos sectores. Este proceso decisorio será más fácil si existen unas alianzas sólidas, se conoce bien el RSI (2005) y se reconoce la necesidad urgente de detener la propagación internacional de una enfermedad para proteger tanto la economía como la salud pública. Crear y mantener unas alianzas eficaces exige, entre otras cosas, fortalecer la confianza desde diversos puntos de vista: confianza en que los países cambien sus formas de pensar y pasen de encubrir los brotes epidémicos a actuar con transparencia desde el primer caso o evento, y confianza en que la OMS utilice la información en beneficio del mundo procurando al mismo tiempo que el impacto sobre la economía de los países que notifiquen eventos sea el menor posible.

El control de las enfermedades en los puestos fronterizos, ya sean terrestres, marítimos o aeroportuarios, es un elemento clave del Reglamento. Muchos de los requisitos para proteger la salud pública se aplican a dichos puestos y son nuevos o distintos a los del Reglamento anterior. Por ello será necesaria una estrecha colaboración entre la OMS y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Mundial del Turismo (OMT)) y asociaciones profesionales (como la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y el Consejo Internacional de Aeropuertos). Todos los puntos de entrada de todos los países deben disponer de planes de contingencia ante emergencias de salud pública y de medios para aplicarlos.

Aprovechando la experiencia única de la OMS en materia de vigilancia mundial de las enfermedades y de alerta y respuesta, el RSI (2005) ofrece el marco jurídico necesario para definir los derechos, las obligaciones y los procedimientos que permiten garantizar la seguridad sanitaria mundial evitando interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales.

5.4. Acciones del organismo en RSC

La conciencia de que la actividad de la OMS también está relacionada con la actividad empresarial y con la globalización es relativamente reciente. Las medidas relacionadas con la RSC que se están empezando a llevar a cabo están todavía en un estadio inicial y se refieren a los ámbitos que se describen a continuación.

5.4.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio

La OMS declaró el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ver apartado 2.1). Por un lado, para coadyuvar en el objetivo número siete: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, la OMS proporcionará los datos de población que utiliza combustibles sólidos, la proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales, y la proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento, en zonas urbanas rurales. Por otro lado, en lo que se refiere al objetivo número ocho: “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”, la OMS proporcionará los datos de la proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a precios razonables.

5.4.2. Globalización, comercio y salud

La salud es un tema clave para la sostenibilidad y la globalización. La gobernanza global en materia de salud es una cuestión de radical importancia para el futuro desarrollo económico de la humanidad y requiere todavía del esfuerzo coordinado de todos los países y organismos involucrados.

Por ello la OMS, ha empezado a crear comisiones y estudios sobre salud, globalización, y comercio. Su intención es promover la aplicación de políticas que mejoren la salud global teniendo en cuenta la globalización y conseguir una plena coherencia entre las políticas comerciales globales y las políticas sobre la salud.

La idea de la OMS es aprovechar el comercio y la globalización como agentes positivos para la promoción de la salud. Difundir la conciencia de que la salud global es cuestión de todos y que la mejora en la salud de los más pobres redundará en beneficios también para los más ricos.

Para ello crea programas de formación sobre salud pública para las personas con cargos políticos y directivos, y para todos aquellos que estén involucrados en la toma de decisiones sobre cuestiones que puedan afectar la salud, el comercio y la globalización.

Su trabajo está focalizado en cuatro acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC): el Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio (BTC), las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Para todos estos ámbitos, la OMS desarrolla políticas que protejan y promuevan la salud en el contexto de la liberalización comercial y las normas de la OMC. Para conseguirlo trabaja en colaboración con la OMC, el BM, la OCDE, la UNCTAD y varias ONG.

5.4.3. El Día Mundial de la Salud 2007

El Día Mundial de la Salud, celebrado cada año el día 7 de abril para conmemorar la fundación de la OMS, fue dedicado el año 2007a la seguridad sanitaria internacional, con el objetivo de instar a los gobiernos, las organizaciones y las empresas a "invertir en salud para forjar un porvenir más seguro".

En coherencia con los planteamientos de las comisiones de globalización, comercio y salud, los debates organizados para el Día Mundial del 2007 se centraron en debatir qué se puede hacer para que la globalización deje de suponer un riesgo tan fuerte para la propagación de enfermedades, y en cómo la coordinación y cooperación global entre los gobiernos, el sector empresarial, la sociedad civil, los medios de información y los individuos pueden ayudar.

Varias de las cuestiones tratadas tuvieron relación directa con la actividad empresarial:

- **Estabilidad económica:** La creciente integración económica mundial ha mitigado la pobreza en muchos países de bajos ingresos de todo el mundo. No obstante, el mayor acceso a productos comerciales y bienes públicos trae consigo la exposición a "males" públicos mundiales, como el transporte internacional de alimentos deteriorados, los mercados negros o la propagación de enfermedades. La libertad real de comercio e inversión y la intensificación de esas actividades deben acompañarse de medidas de vigilancia y de una buena gobernanza para evitar algunos efectos perjudiciales para la salud que pueden verse amplificados por la globalización.

La OMS, la OMC, los gobiernos y el sector privado deben colaborar como asociados para garantizar el suministro de medicamentos y servicios cuando surjan amenazas y necesidades agudas, teniendo en cuenta acuerdos internacionales como el relativo a los ADPIC y el AGCS.

- **Cambios ambientales:** El clima de la tierra está cambiando. Están aumentando las temperaturas; las tormentas tropicales son cada vez más frecuentes e intensas; los casquetes polares se están derritiendo y están muriendo muchas personas: más de 60.000 en los últimos años de resultas de desastres naturales relacionados con el clima, sobre todo en los países en desarrollo.

La comunidad científica ha llegado a la conclusión de que parte del problema radica en la actividad humana. Las soluciones al impacto del calentamiento mundial y los cambios ambientales sólo pueden ser fruto de la colaboración y el compromiso entre gobiernos, empresas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

Los cambios ambientales y climáticos tienen un impacto creciente en la salud, pero las políticas sanitarias no bastan por sí solas para evitar esos cambios.

La OMS, los ministerios de salud y el sector sanitario en general tienen distintos papeles que desempeñar para alentar a los países a adoptar políticas de conservación ambiental, como las del Protocolo de Kyoto.

- **Fomentar la seguridad sanitaria:** En el mundo globalizado en el que vivimos, es de interés común prevenir la propagación internacional de las enfermedades. En los últimos decenios las enfermedades se han propagado más rápidamente que nunca, ayudadas por los viajes a gran velocidad y el comercio de bienes y servicios entre países y continentes. Esa rápida propagación sólo puede prevenirse si existe un sistema de alerta y respuesta inmediata a los brotes epidémicos y otros incidentes que pueden desencadenar epidemias o propagarse a nivel mundial.

5.5. Valoración del rol del organismo en RSC

La salud es un tema que está totalmente vinculado con la sostenibilidad y, por ende, con la RSC. En el contexto de la globalización, la seguridad sanitaria mundial sólo puede garantizarse por medio de la cooperación entre gobiernos, el sector empresarial, la sociedad civil, los medios de comunicación y los individuos. Ningún país ni institución dispone, por sí solo, de todos los medios necesarios para responder a emergencias sanitarias internacionales. En ese sentido, la OMS juega un rol muy importante en el futuro mundial. El papel de la OMS para afrontar las enfermedades no tiene parangón, y justamente por todo ello, gracias a su enorme poder, tiene una gran responsabilidad.

Consciente de este deber, la OMS lleva a cabo su trabajo con el apoyo y colaboración de numerosos asociados, incluidos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, donantes, entidades de la sociedad civil y el sector privado. Además, la organización alienta a los asociados que aplican los programas en los países, a alinear sus actividades con las mejores directrices y prácticas técnicas, así como con las prioridades establecidas por los países.

Sin embargo, hay que señalar que los términos de colaboración y el desarrollo de políticas de sostenibilidad para el sector empresarial por parte de la OMS se encuentran todavía en un estado incipiente.

A día de hoy, sólo se han llevado a cabo comisiones y estudios sobre globalización, comercio y salud, y se sigue analizando de qué manera se interrelacionan estas esferas pero no se ha emprendido ningún tipo de acuerdo ni de iniciativa formal. La OMS ofrece formación para políticos y directivos sobre comercio y salud pero no ha elaborado ninguna propuesta global. Las empresas no tienen ningún patrón ni código al que adherirse en materia de salud global y, dado que en la actualidad son un agente importante cuya actividad repercute en la salud mundial, deberían empezar a articularse propuestas más concretas.

Afortunadamente, la misma organización es consciente de ello y lo ha reconocido. En la edición del 2007 del Informe sobre la Salud en el Mundo que elabora cada año la OMS, se hace precisamente un llamamiento a la necesidad de profundizar en este ámbito.

La colaboración con la industria en esferas como la de los alimentos, los productos farmacéuticos y los seguros, debe proseguir centrándose en programas de salud pública formulados de común acuerdo. La OMS tiene la responsabilidad de mantener informados a los gobiernos y asegurar su participación en el proceso. Asimismo, la OMS debe seguir creando mecanismos innovadores de gestión o participación en asociaciones y alianzas mundiales, también con el sector privado.

Será también importante que vigile las tendencias que revierten en la salud en esferas como la del comercio y la agricultura, y que mantenga informados a los ministerios de salud, así como que establezca relaciones más sistemáticas con la sociedad civil y la industria, incluidas las empresas internacionales de atención sanitaria y las industrias farmacéuticas.

6. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

6.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue creada en 1919, como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera Guerra Mundial y que reflejó la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente. La Constitución de la OIT fue elaborada entre enero y abril de 1919 por una Comisión de Trabajo establecida por la Conferencia de Paz. La Comisión, presidida por Samuel Gompers, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL), estaba compuesta por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos. El resultado fue una organización tripartita, la única de este género en el sistema multilateral mundial, con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, en sus órganos ejecutivos.

La Constitución contenía ideas ya experimentadas en la Asociación Internacional para la Protección Internacional de los Trabajadores, fundada en Basilea en 1901. Las acciones en favor de una organización internacional que enfrentara temas laborales se iniciaron en el siglo XIX, y fueron lideradas por dos empresarios, Robert Owen (1771-1853) de Gales y Daniel Legrand (1783-1859) de Francia.

En el momento de la constitución de la OIT había un verdadero reconocimiento de la importancia de la justicia social para el logro de la paz, en contraste con un pasado de explotación de los trabajadores en los países industrializados. Había además una comprensión cada vez mayor de la interdependencia económica del mundo y de la necesidad de cooperación para obtener igualdad en las condiciones de trabajo en los países que competían por mercados. La OIT se fundó bajo consideraciones de seguridad, humanitarias, políticas y económicas. En su Constitución definió las áreas en las que la organización debía trabajar:

- Reglamentación de las horas de trabajo, incluyendo la duración máxima de la jornada de trabajo y la semana;
- Reglamentación de la contratación de mano de obra, la prevención del desempleo y el suministro de un salario digno;
- Protección del trabajador contra enfermedades o accidentes como consecuencia de su trabajo;
- Protección de niños, jóvenes y mujeres;
- Pensión de vejez e invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero;
- Reconocimiento del principio de igualdad de retribución en igualdad de condiciones;
- Reconocimiento del principio de libertad sindical;
- Organización de la enseñanza profesional y técnica, y otras medidas similares.

Cuadro 3: Declaración de Filadelfia de la OIT

La Declaración comprende los principios siguientes:

- El trabajo no es una mercancía;
- La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante;
- La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos;
- Todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad y de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

Y reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan:

- lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida;
- emplear trabajadores en ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de utilizar en la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos y de contribuir al máximo al bienestar común;
- conceder, como medio para lograr este fin y con garantías adecuadas para todos los interesados, oportunidades de formación profesional y medios para el traslado de trabajadores, incluidas las migraciones de mano de obra y de colonos;
- adoptar, en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección;
- lograr el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la cooperación de empleadores y de trabajadores para mejorar continuamente la eficiencia en la producción, y la colaboración de trabajadores y empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas;
- extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa;
- proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones;
- proteger a la infancia y a la maternidad;
- suministrar alimentos, vivienda y medios de recreo y cultura adecuados;
- garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales.

La OIT es el punto de encuentro del mundo del trabajo, entendido éste como eje fundamental para el desarrollo económico y el progreso en general. Produce normas laborales internacionales bajo la forma de Convenios y Recomendaciones, estableciendo las condiciones mínimas de los derechos fundamentales en el trabajo: libertad sindical, derecho a la organización, negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y trato, y otras normas que se refieren a todos los temas relacionados con el mundo del trabajo.

Las diversas tareas que lleva a cabo la OIT están agrupadas en torno a cuatro objetivos estratégicos:

- Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo

- Generar mayores oportunidades para que mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos
- Mejorar la cobertura y la eficiencia de una seguridad social para todos
- Fortalecer el tripartismo y el diálogo social

En 1944, la Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Filadelfia (Estados Unidos), adoptó la Declaración de Filadelfia en la que se definieron nuevamente los fines y objetivos de la Organización y que figura como Anexo de la Constitución (ver Cuadro 3).

La OIT realiza su trabajo a través de tres órganos fundamentales, los cuales cuentan con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores.

1) Conferencia Internacional del Trabajo

Los estados miembros de la OIT se reúnen en junio de cada año en Ginebra para participar en la Conferencia Internacional del Trabajo. Cada estado está representado por dos delegados gubernamentales, uno de los empleadores y otro de los trabajadores. Los delegados de empleadores y trabajadores pueden expresarse libremente y votar de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus propias organizaciones. La Conferencia establece y adopta normas internacionales del trabajo, y es un foro en el cual se debaten temas sociales y laborales de gran relevancia. También adopta el presupuesto de la Organización y elige al Consejo de Administración.

2) El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo de la OIT, y se reúne tres veces al año en Ginebra. Toma decisiones sobre políticas de la OIT y establece el programa y presupuesto que posteriormente son presentados a la Conferencia para su aprobación. También elige al Director General. El Consejo de Administración de la OIT está formado por 28 miembros gubernamentales, 14 empleadores y 14 trabajadores. Los estados más industrializados ocupan 10 puestos gubernamentales en forma permanente. Otros representantes de gobiernos son elegidos cada tres años teniendo en cuenta la distribución geográfica. Los empleadores y trabajadores eligen sus propios representantes.

3) La Oficina Internacional del Trabajo

La Oficina Internacional del Trabajo es la secretaría permanente de la Organización Internacional del Trabajo. Es responsable del conjunto de las actividades de la OIT, que lleva a cabo bajo la supervisión del Consejo de Administración y la dirección del Director General, quien es elegido para períodos renovables de cinco años. Cuenta con unos 600 expertos que realizan misiones en todas las regiones del mundo en el marco del programa de cooperación técnica. La Oficina también cuenta con un centro de investigación y documentación, y como editora publica estudios especializados, informes y periódicos.

6.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

- La OIT ha realizado aportes al mundo del trabajo desde sus primeros días. La primera Conferencia Internacional del Trabajo en Washington en octubre de 1919 adoptó seis Convenios Internacionales del Trabajo, que se referían a las horas de trabajo en la industria –las conocidas ocho horas diarias y

cuarenta y ocho semanales-, desempleo, protección de la maternidad, trabajo nocturno de las mujeres, edad mínima y trabajo nocturno de los menores en la industria.

- Entre 1920 y 1922, después de establecer su sede en Ginebra bajo la presidencia de Albert Thomas, la OIT impulsó la adopción de 16 Convenios Internacionales del Trabajo y 18 Recomendaciones en menos de dos años.
- En 1925 fue creado un Comité de Expertos como sistema de supervisión de la aplicación de las normas de la OIT. El Comité, que aún existe, está compuesto por juristas independientes responsables del análisis de los informes de los gobiernos y de presentar cada año a la Conferencia sus propios informes.
- Estados Unidos se convirtió en Miembro de la OIT en 1934, aunque continuaba fuera de la Sociedad de las Naciones.
- El estadounidense John Winant asumió el cargo de Director General en 1939 cuando la Segunda Guerra Mundial era inminente. Por motivos de seguridad trasladó la sede de la OIT de forma temporal a Montreal (Canadá) en mayo de 1940.
- La reunión de Filadelfia de la Conferencia Internacional del Trabajo se realizó en 1944, en medio de la Segunda Guerra Mundial, y en ella participaron representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores de 41 países. Los delegados aprobaron la Declaración de Filadelfia, incorporada a la Constitución, que constituye todavía hoy una Carta de los propósitos y objetivos de la OIT.
- En 1946, la OIT se convirtió en una agencia especializada de la recién creada Organización de las Naciones Unidas.
- En 1948 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Más adelante, creó el Comité de Libertad Sindical, una comisión especial tripartita encargada de promover la aplicación universal de este convenio relativo al derecho más fundamental del mundo laboral.
- Entre 1948 y 1970 se duplicó el número de países miembros. La Organización asumió su carácter universal, los países industrializados pasaron a ser una minoría ante los países en desarrollo, el presupuesto creció cinco veces y el número de funcionarios se cuadruplicó.
- En 1960 la OIT creó el Instituto Internacional de Estudios Laborales con sede en Ginebra y en 1965 fundó el Centro Internacional de Formación en Turín.
- La Organización ganó el Premio Nobel de la Paz en su 50 aniversario, en 1969.
- Entre 1970 y 1973, la OIT avanzó en el desarrollo de normas y de mecanismos para la supervisión de su aplicación, en particular en la promoción de la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.
- A finales de los años 70 se extendió la cooperación técnica de la OIT con países en desarrollo y se logró evitar el deterioro la Organización pese a la

pérdida de un cuarto de su presupuesto tras el retiro de EEUU desde 1977 hasta 1980.

- La OIT desempeñó también un papel importante en la emancipación de Polonia de la dictadura, al darle su apoyo total a la legitimación del sindicato Solidarnosc basándose en el respeto del Convenio No. 87 sobre libertad sindical, que Polonia había ratificado en 1957.
- A partir de 1989, acabada la Guerra Fría, se puso énfasis en la importancia de colocar la justicia social en el centro de las políticas económicas y sociales internacionales. También se orientó a la OIT hacia una descentralización, con mayores actividades y recursos fuera de la sede de Ginebra.
- En 1998, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, señaló una reafirmación universal de la obligación, surgida del propio hecho de la pertenencia a la Organización, de respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de ciertos convenios de la OIT, incluso aunque tales convenios no hayan sido ratificados: libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, abolición efectiva del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación. A su vez, la Declaración contiene un reconocimiento de la responsabilidad por parte de la OIT de ayudar a sus miembros a lograr estos objetivos.
- El 4 de marzo de 1999, el chileno Juan Somavia asumió el cargo de Director General. Somavia ha planteado la importancia de convertir el “trabajo decente” en un objetivo estratégico internacional y de promover una globalización justa. También ha destacado el trabajo como un instrumento para la superación de la pobreza y el papel de la OIT en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que incluyen la reducción de la pobreza a la mitad para 2015 (ver apartado 2.1.).

6.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

Toda la actividad de la OIT está directamente relacionada con la actividad empresarial puesto que su misión es conseguir que todo el mundo tenga un trabajo digno y toda la normativa que desarrolla al respecto afecta directamente a los empresarios.

Por una parte, la OIT promueve el desarrollo de organizaciones independientes de empleadores y trabajadores y les ofrece servicios de capacitación y consultoría. Su **asistencia técnica** incluye áreas como la formación y rehabilitación profesionales, políticas de empleo, administración del trabajo, legislación del trabajo y relaciones laborales, condiciones de trabajo, desarrollo gerencial, cooperativas, seguridad social, estadísticas laborales, seguridad y salud en el trabajo, etc.

Los **Convenios** y las **Recomendaciones** de la OIT abarcan un amplio abanico de temas relativos al trabajo, empleo, seguridad social, política social y derechos humanos conexos. Los órganos de control de la OIT -la Comisión de Expertos sobre Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de

Normas de la Conferencia- supervisan sistemáticamente la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo (NIT). A veces también inician procedimientos de reclamación y queja contra estados miembros que no cumplen con los Convenios que han ratificado. Además, en el marco de un procedimiento especial, el Comité de Libertad Sindical examina las quejas relativas a las violaciones a la libertad sindical, hayan los estados miembros ratificado o no los convenios pertinentes.

Las NIT están respaldadas por un sistema de control que es único en el ámbito internacional y que contribuye a garantizar que los países apliquen los Convenios que ratifican. La OIT examina regularmente la aplicación de las normas en los estados miembros y señala áreas en las que se podría mejorar su aplicación. Si existe algún problema en la aplicación de las normas, la OIT se dirige a asistir a los países, a través del diálogo social y de la asistencia técnica.

La OIT apoya el tripartismo en los estados miembros también mediante la promoción del diálogo social en el diseño y la aplicación de estrategias nacionales. Las condiciones de empleo justas, el trabajo decente y un desarrollo que beneficie a todos no pueden ser alcanzados sin el consentimiento y el esfuerzo de trabajadores, empleadores y gobiernos. Con el fin de respaldar este esfuerzo uno de los objetivos estratégicos de la OIT es el reforzamiento del diálogo entre sus mandantes tripartitas. Ayuda a gobiernos y a organizaciones de empleadores y trabajadores a establecer relaciones laborales sólidas, a adaptar la legislación laboral para hacer frente a retos económicos y sociales, y a mejorar la administración del trabajo.

La OIT trabaja para promover el **diálogo social**, entendiéndolo como todos los tipos de negociación, consultas e intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre temas que son de interés común. La manera en que se efectúa este diálogo social varía de acuerdo con el país y la región.

La labor de la OIT se desarrolla, entre otras, en las siguientes áreas:

- **Trabajo infantil:** La OIT trabaja en pro de la erradicación del trabajo infantil, que todavía hoy afecta a 200 millones de niños.
- **Trabajo decente:** La OIT desarrolla normas y controla a los agentes internacionales para garantizar un trabajo decente para toda la población mundial. Por trabajo decente entiende el poder contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.
- **Desarrollo económico y social:** La OIT considera que el crecimiento económico es una condición esencial pero no suficiente para reducir la pobreza. La organización entiende que para reducir la pobreza será necesaria una reorientación del crecimiento en favor de los pobres realizando cambios en instituciones, leyes, reglamentos y prácticas que, según la organización, son parte del proceso que genera y perpetúa la

pobreza. Desde hace años trabaja para que estos cambios se lleven a cabo.

- **Promoción del empleo:** La OIT realiza análisis e investigación sobre el empleo, promueve inversiones generadoras de empleo, y apoya la formulación de políticas al respecto. También respalda el desarrollo de calificaciones profesionales, la generación de puestos de trabajo, el desarrollo empresarial y las cooperativas. Todo ello a fin de conseguir alcanzar niveles de vida dignos para todos, integración social y económica, y desarrollo personal y social.
- **Seguridad del empleo:** La OIT promueve un modelo laboral que combina flexibilidad y seguridad, que requiere pero también estimula altas tasas de empleo. Según la organización, los altos niveles de flexibilidad no resolverán el problema del empleo y del ajuste al mercado y a la fuerte competitividad global, por sí solos. La OIT observa que será necesario que los trabajadores tengan suficiente seguridad sobre sus empleos e ingresos a través de la recontractación intensiva, programas activos del mercado laboral, y respaldo de sus ingresos. Esta seguridad es la que podría motivarlos a aceptar mayor movilidad y flexibilidad, y a facilitar su adaptación.
- **Igualdad y discriminación:** Los temas relacionados con la discriminación están presentes en todo el trabajo de la OIT. Al promover la libertad sindical, por ejemplo, la OIT busca prevenir la discriminación contra los sindicatos y sus dirigentes. Los programas para combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil incluyen el apoyo a niñas y mujeres que están atrapadas en redes de prostitución o explotadas en servicio doméstico obligatorio. La no discriminación es el principio más importante del repertorio de recomendaciones prácticas sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo, y las directrices de la OIT sobre legislación laboral incluyen el tema de la discriminación.
- **Libertad sindical y derecho a las negociaciones colectivas:** La OIT está comprometida a promover la libertad sindical en sus actividades, por ejemplo a través de la asesoría a gobiernos sobre legislación laboral, o la formación y capacitación dirigida hacia sindicatos o grupos empleadores. El Comité de Libertad Sindical de la OIT fue creado en 1951 para examinar los alegatos sobre violaciones a los derechos de organización de trabajadores y empleadores. El Comité es tripartito y maneja casos de todos los estados miembros de la OIT, aunque no hayan ratificado los Convenios sobre este tema. A través del Comité de Libertad Sindical y de otros órganos de supervisión la OIT ha defendido con frecuencia los derechos de organizaciones de trabajadores y empleadores.
- **Sectores e industrias:** La OIT realiza estudios sobre sectores económicos específicos, y facilita el intercambio de información sobre asuntos laborales y sociales entre sus mandantes. Las reuniones sectoriales generalmente son de carácter tripartito, con igual participación de gobiernos, empleadores y trabajadores. Las reuniones internacionales de la OIT son una oportunidad para discutir e intercambiar puntos de vista sobre situaciones que se presentan en los diversos sectores.

- **Salud y seguridad en el trabajo:** La OIT pone especial atención en desarrollar y aplicar una cultura de seguridad y salud preventiva en el lugar de trabajo. En 2003, la OIT instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para destacar la necesidad de prevención de enfermedades y accidentes laborales, utilizando como punto de apoyo el tripartismo y el diálogo social. El 28 de abril es también el día mundial que el movimiento sindical asocia a la conmemoración de las víctimas de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Por otra parte, la OIT realiza una serie de actividades transversales relevantes para todas sus áreas de trabajo como son: la promoción de la igualdad de género, la elaboración de estadísticas sobre cuestiones de interés, la formación de profesionales mediante el Centro Internacional de Formación de la OIT, la elaboración de estudios a cargo del Instituto Internacional de Estudios Laborales y las relaciones exteriores con organismos internacionales, gobiernos, empresas y asociaciones.

6.4. Acciones del organismo en RSC

Dada su misión, todas las acciones de la OIT tienen que ver indirectamente con la filosofía de la RSC. El objetivo del organismo es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de todo el mundo. Esta meta tiene que ver con la preocupación por los empleados como uno de los principales *stakeholders* internos de la empresa y además es una condición necesaria para el desarrollo sostenible del planeta.

Dentro de todo el marco de acción, como actividades más directamente vinculadas al desarrollo económico y la RSC cabría destacar:

6.4.1. Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social

El advenimiento de las empresas multinacionales en la esfera económica mundial y, especialmente sus actividades en la década de los años 1960, provocó intensos debates que dieron como resultado los esfuerzos para elaborar instrumentos internacionales con el cometido de regular su conducta y definir los términos de su relación con los países de acogida. En consonancia con este debate, en 1976, la Conferencia Mundial tripartita sobre el Empleo de la OIT dio lugar a un debate sobre las empresas multinacionales. Fue entonces cuando el Grupo de los Trabajadores, así como el Grupo de los 77 miembros, recomendó la aprobación de un convenio sobre empresas multinacionales.

A raíz de esta sugerencia, la OIT convocó una reunión consultiva tripartita sobre la relación de las empresas multinacionales y la política social, con el cometido de sugerir una acción apropiada en los campos social y laboral.

Posteriormente la organización estableció un grupo tripartito para preparar un proyecto de declaración de principios sobre todas las cuestiones de competencia de la OIT que guardaran relación con los aspectos sociales de las actividades de las empresas multinacionales. Esta Declaración Tripartita de principios tiene por objeto fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social, y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas, teniendo en cuenta las

resoluciones de las Naciones Unidas que preconizan el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

Los principios que figuran en esta Declaración son recomendaciones a los gobiernos, a las organizaciones empresariales y de trabajadores de los países de acogida y de origen y a las propias empresas multinacionales. Su contenido gira en torno a temas de política general, promoción de empleo, igualdad de oportunidades y de trato, seguridad del empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida, salarios, prestaciones y condiciones laborales, edad mínima, seguridad e higiene, libertad sindical y derecho de sindicación, negociación colectiva, consultas, reclamaciones, y solución de conflictos laborales. Refuerzan, además, sus disposiciones, ciertos Convenios y Recomendaciones internacionales del trabajo, a cuyo respecto se insta a los interlocutores sociales a que los tengan presentes y los apliquen en la medida de lo posible. De hecho, el texto de la Declaración Tripartita fue revisado en el 2000 para incorporar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En la actualidad, la Declaración Tripartita es el único instrumento tripartito internacional que aborda el tema de la conducta idónea de las empresas frente a políticas laborales y sociales en los países donde operan o tienen influencia. Los principios son de adhesión voluntaria y buscan impulsar el diálogo social.

En caso de desacuerdo relativo a la aplicación de la Declaración, las partes pueden valerse de un procedimiento, creado en 1981, para presentar a la OIT solicitudes acerca de la interpretación del significado de las disposiciones.

Durante el periodo 2004-2005 la Organización Internacional del Trabajo hizo un esfuerzo para aumentar el perfil de la Declaración Tripartita. La OIT intensificó sus actividades con el objetivo de establecer la Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales como un estándar significativo en el actual debate sobre la RSC. Para ello trabajó de forma intensa con otros programas de la OIT, así como con otros organismos internacionales, con el objetivo último de mejorar el conocimiento y el impulso de la Declaración dentro de otros programas de la OIT; contribuir a la aplicación de la Declaración sobre empresas multinacionales; y promover los objetivos de la Declaración para empresas multinacionales con otras organizaciones internacionales.

6.4.2. Colaboración con el Pacto Mundial

La colaboración de la OIT con la ONU se remonta a los comienzos del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Consiste en la promoción, por parte de la OIT, de los cuatro Principios del Pacto Mundial que hacen referencia a los derechos laborales; principios que a su vez están basados en las Convenciones de la OIT.

El programa de colaboración entre la OIT y el Pacto Mundial hace referencia a varias actividades: creación de redes y actividades de difusión, donde cabría destacar la participación de la OIT en las actividades promocionales del Pacto Mundial; participación en los *policy dialogues* del Pacto Mundial; y la difusión de conocimiento. Respecto de este último punto, la OIT ha desarrollado un programa de formación de directivos cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades directivas en lo que se refiere a la implantación de los principios laborales del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

También lleva a cabo la elaboración de materiales formativos respecto de la aplicación práctica de los Principios del Pacto Mundial, en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas, como PNUMA.

6.4.3. Globalización

La Organización Internacional del Trabajo lanzó en febrero de 2002 la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, un órgano independiente creado para dar respuesta a las necesidades de las personas a la hora de afrontar los cambios sin precedentes que la globalización ha acarreado para sus vidas, sus familias y las sociedades en que viven. Esta acción respondía al hecho de que no parecía haber dentro del sistema multilateral un espacio que diese cabida de forma adecuada y general a la dimensión social de los diferentes aspectos de la globalización.

La Comisión exploró formas innovadoras y sostenibles que permitirían combinar objetivos económicos, sociales y ambientales con el fin de lograr una globalización beneficiosa para todos. A partir del análisis, hizo una serie de recomendaciones que tienen como punto de partida un mayor consenso entre los actores clave. El informe final de la Comisión, *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*, fue publicado en febrero de 2004.

Se trata del primer intento de entablar un diálogo estructurado entre representantes de grupos y sectores con intereses y opiniones diferentes respecto de la dimensión social de la globalización, con el fin de encontrar puntos de confluencia.

El mandato explícito de las 26 personalidades que integraban la Comisión era examinar el proceso de globalización desde la perspectiva de la gente común, recurriendo a amplias consultas realizadas a una extensa variedad de actores de diferentes partes del mundo y en base a conocimientos especializados disponibles sobre las múltiples cuestiones que intervienen en la globalización. El análisis y el conjunto de recomendaciones contenidos en el Informe constituyen los cimientos de una plataforma de acción común y la base para un futuro diálogo entre los múltiples interesados como mecanismo para un cambio cohesivo y sostenible.

La Comisión finalizó oficialmente su labor una vez publicado el Informe, pero algunos de los Comisionados, en particular los dos Copresidentes, participan activamente en una serie de iniciativas relacionadas con el seguimiento de las recomendaciones del Informe.

Lo que plantea la Comisión es crear un sistema de gobernanza mundial que sea auténticamente favorable y conveniente para las estrategias nacionales de desarrollo, en donde los actores más poderosos tengan que rendir cuentas y en donde los esfuerzos por lograr una coherencia entre los objetivos económicos y los sociales sitúen las necesidades y aspiraciones de la gente común en el centro de las normas y políticas.

El Informe de la Comisión entrega un mensaje positivo pero crítico para modificar la trayectoria actual de la globalización. En él se indica que las potencialidades de la globalización, en lo que respecta al establecimiento de contactos y a la capacidad productiva crecientes, son inmensas. Ahora bien, según indica el Informe, los sistemas actuales de gobernanza de la globalización en los planos nacional e internacional no han materializado tales potencialidades en lo que se

refiere a la mayoría de la población mundial, y en muchos casos no han hecho sino empeorar la situación. Según la Comisión, para una gran mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo, la globalización no ha sido capaz de satisfacer sus aspiraciones sencillas de lograr un trabajo decente, medios de subsistencia y un futuro mejor para sus hijos. En 2003, las cifras oficiales de desempleo a nivel mundial batieron un récord superando los 185 millones de personas. Las cifras no oficiales serían mucho más elevadas, en especial si se incluye a las personas subempleadas y a los trabajadores pobres. Una globalización justa y sostenible pasaría en primer lugar por la reducción al máximo de estos índices.

6.4.4. Igualdad de género

Desde comienzos de los años 50 la OIT proporciona cooperación técnica a países de todos los continentes y en todas las etapas de desarrollo económico. Los proyectos de cooperación técnica son realizados mediante una estrecha colaboración entre los países receptores, los donantes y la OIT, que tiene una red de oficinas regionales y de área alrededor del mundo.

El objetivo general de la cooperación técnica de la OIT es la puesta en práctica del Programa de Trabajo Decente al nivel nacional, apoyando a los mandantes tripartitos con el fin de que este concepto se haga realidad para todas las mujeres y hombres.

La igualdad de género es una cuestión considerada de suma importancia dentro del objetivo de lograr trabajo decente para todas las mujeres y hombres, y para llevar a cabo cambios sociales e institucionales que produzcan un desarrollo sostenible con igualdad y crecimiento. La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades que deberían beneficiar a todas las personas, sin importar su género.

En vista que las mujeres suelen estar en una posición de desventaja frente a los hombres en el trabajo, la promoción de igualdad de género supone dar una atención explícita a las necesidades y las perspectivas de las mujeres.

La OIT ha adoptado un enfoque integrado para la igualdad de género y el trabajo decente. Esto implica trabajar en favor de la igualdad de oportunidades de empleo a través de medidas que mejoren el acceso de las mujeres a la educación, a la capacitación y a los servicios de salud, tomando en consideración el papel que desempeñan las mujeres en la economía del hogar. Algunos ejemplos de este tipo de acciones son las medidas para que los trabajadores puedan equilibrar las responsabilidades laborales y familiares, y la entrega de incentivos en el lugar de trabajo para ofrecer cuidado infantil y permisos paternales.

La OIT aborda la promoción de la igualdad de género desde una perspectiva doble. En primer lugar, con todas las políticas, programas y actividades se aspira a solucionar sistemática y formalmente los problemas específicos y a menudo distintos de hombres y mujeres, con inclusión de las necesidades prácticas y estratégicas de la mujer en relación con las cuestiones de género. En segundo lugar, las intervenciones dirigidas a grupos específicos (basadas en análisis que tienen en cuenta dichos problemas y necesidades) están encaminadas a lograr la participación tanto de los hombres como de las mujeres y a que ambos se beneficien por igual de las actividades de desarrollo.

La política de igualdad de género se puso en marcha mediante un Plan de Acción de la OIT sobre igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género en la OIT, aprobado por el Consejo de Administración de la Organización en noviembre de 1999. Los cinco elementos principales del Plan de Acción para hacer efectiva la inclusión de la perspectiva de género son: fortalecer las disposiciones institucionales; introducir mecanismos de responsabilización y vigilancia; destinar suficientes recursos a la inclusión de la perspectiva de género; mejorar e incrementar la competencia del personal en esta materia, y mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en todos los niveles del personal. Además de la política general y el plan de acción en toda la estructura de la OIT, las cinco oficinas regionales de la OIT han elaborado declaraciones y estrategias de política.

Para lograr que se incluya la perspectiva de género, entre otras cosas, se institucionalizan las cuestiones de género en los procesos de los programas. En el objetivo operacional compartido en materia de igualdad de género (adoptado junto a otros cinco objetivos en el programa y presupuesto de la OIT para 2004-2005) se consignan tres indicadores para medir el avance logrado por los mandantes de la OIT en la adopción de medidas concretas para lograr más igualdad en el mundo del trabajo. El primero se centra en la ratificación y en la aplicación por parte de los estados miembros de los cuatro Convenios clave de la OIT en el tema en cuestión. El segundo mide la introducción de cambios concretos en la política, la legislación, los programas y las instituciones de los mandantes con miras a conseguir mejoras significativas en cuanto a igualdad en el mundo del trabajo. El tercer indicador mide la participación de la mujer en eventos de la OIT y en los órganos de gobierno de la misma.

Otra estrategia para promover la inclusión de las consideraciones de género son las auditorías participativas de género, las primeras de este tipo que se introducen en el sistema de las Naciones Unidas, que facilitan la autoevaluación y el aprendizaje así como el establecimiento de una base desde la cual mejorar determinadas áreas.

6.4.5. Desarrollo sostenible

Dentro del ámbito de las consideraciones sobre el desarrollo sostenible, la OIT lleva a cabo acciones para hacer frente al subempleo. La organización estima que en la actualidad más de 1.000 millones de mujeres y hombres no tienen empleo, están subempleados o son trabajadores pobres. Y uno de los resultados directos de esta situación es que cerca de 120 millones de trabajadores migrantes y sus familias han dejado su país de origen con la esperanza de encontrar un trabajo en otro lugar. En la próxima década, además, se calcula que serán necesarios 500 millones de nuevos puestos de trabajo para absorber los que entrarán a formar parte del mercado del trabajo, la mayoría jóvenes y mujeres. Estas personas son parte de la dimensión social que, según la OIT, debe contemplar el desarrollo sostenible, y por eso sus necesidades deben estar presentes en las políticas que se diseñen para alcanzarlo.

6.5. Valoración del rol del organismo en RSC

La misión de la OIT es, desde sus orígenes, coherente con la filosofía de la RSC. Su objetivo principal es el de defender los derechos e intereses de los trabajadores, uno de los principales *stakeholders* de una empresa. Para llevarlo a

cabo, ha dialogado y ha tenido siempre en cuenta la opinión de las empresas y los gobiernos. Es en ese sentido que todas sus acciones pueden ser enmarcadas dentro de los logros mundiales en uno de los ámbitos más importantes de la RSC.

Por otro lado, es muy importante que todos los países miembros de la OIT, por el simple hecho de ser miembros, ya estén obligados a cumplir, respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de ciertos Convenios de la OIT, incluso aunque tales Convenios no hayan sido ratificados por los países. En ese sentido actúa como legislador internacional en pro de los derechos de todos los trabajadores y, por extensión, todas las personas del mundo. Los países que no cumplen estos derechos, que por desgracia se sabe que existen, están incumpliendo sus deberes y hay que esperar que, aunque sea difícil controlarlos y sancionarlos, a la larga aplicarán de forma rigurosa esta normativa.

Además, la OIT promueve los Principios del Pacto Mundial que hacen referencia a los derechos laborales mediante la formación de directivos. Y, por otro lado, promueve la Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social. Todo ello lo hace desde el paradigma de la voluntariedad, sin realizar ningún control de aplicación ni comunicación posteriores.

A su vez, uno de los temas que más preocupa a la OIT es la globalización. La situación de desigualdad en el mundo y el aumento de los flujos migratorios derivados de la globalización alteran significativamente el panorama laboral mundial. En tanto que la OIT es el único organismo mundial que representa tanto a los trabajadores como a los empresarios y a los gobiernos, es la plataforma ideal de debate para construir y proponer nuevas vías y mejoras sobre la globalización de tal manera que sea sostenible y siga los intereses de todos.

De ahí la importancia de la Comisión celebrada en el 2002, de la que derivó el informe *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*. En él se planteó la necesidad de contar con el compromiso y la participación continua de los actores estatales y no estatales, como las empresas, y también del sistema multilateral de las Naciones Unidas, en el fomento y el apoyo de todo el proceso de cambio hacia un nuevo modelo de globalización. Ésta es una iniciativa que todavía se encuentra en su primer estadio pero que plantea la posibilidad de crear plataformas de debate y diálogo que aúnen a los tres agentes que están representados en la OIT –gobiernos, empresas y trabajadores- para intentar configurar una globalización que sea más justa y sostenible, es decir, más coherente con los principios de la RSC. Para ello, los procesos iniciados en el 2002 deberán llevarse hasta sus últimas consecuencias, involucrando a todos los agentes mundiales, entre ellos y de manera significativa las empresas, que para contribuir verdaderamente a esta nueva globalización deberán incorporar en su gestión las preocupaciones propias de la RSC.

7. Organización Mundial del Comercio (OMC)

7.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

La Organización Mundial del Comercio (OMC) nació en 1995, lo que la convierte en una de las organizaciones internacionales más jóvenes. Sin embargo, es en realidad sucesora del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, de las siglas en inglés de *General Agreement on Tariffs and Trade*), establecido tras la Segunda Guerra Mundial.

Se trata de la única organización internacional que se ocupa de las normas globales que rigen el comercio entre los países. Su principal función es garantizar que las corrientes comerciales circulen con la máxima fluidez, previsibilidad y libertad posibles.

Para lograr ese objetivo, la OMC se encarga de:

- administrar los acuerdos comerciales,
- servir de foro para las negociaciones comerciales,
- resolver las diferencias comerciales,
- examinar las políticas comerciales nacionales,
- ayudar a los países en desarrollo con las cuestiones de política comercial, prestándoles asistencia técnica y organizando programas de formación,
- cooperar con otras organizaciones internacionales.

La OMC está integrada por cerca de 150 países miembros, que representan más del 97 por ciento del comercio mundial; y aproximadamente otros 30 países están negociando su adhesión a la Organización.

Las decisiones son adoptadas por el conjunto de los países miembros, normalmente por consenso. Los acuerdos de la OMC han sido ratificados por los parlamentos de todos los miembros. El órgano superior de adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que se reúne al menos una vez cada dos años. Por debajo de este órgano se encuentra el Consejo General (normalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países miembros), que se reúne varias veces al año en la sede situada en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel están el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que rinden informe al Consejo General.

La OMC cuenta igualmente con un importante número de comités y grupos de trabajo especializados que se encargan de los distintos acuerdos y de otras esferas como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

No existen oficinas auxiliares fuera de Ginebra, dado que son los propios miembros quienes toman las decisiones. La Secretaría de la OMC, a diferencia de las secretarías de otros organismos internacionales, no tiene la función de adoptar decisiones. Los principales cometidos de la Secretaría son brindar apoyo técnico a los distintos Consejos y Comités y a las Conferencias Ministeriales, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, analizar el comercio mundial y dar a conocer al público y a los medios de comunicación los asuntos relacionados con la OMC. La Secretaría también presta algunas formas de asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos interesados en adherirse a la OMC.

Los pilares sobre los que descansa el sistema de la OMC, conocido como sistema multilateral de comercio, son los acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos.

El propósito primordial del sistema es ayudar a que las corrientes comerciales circulen con la máxima libertad posible, y asegurar que los particulares, las empresas y los gobiernos, conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en todo el mundo, dándoles la seguridad de que las políticas no sufrirán cambios abruptos.

Aunque son negociados y firmados por los gobiernos, los acuerdos tienen por objeto ayudar a los productores de bienes y de servicios, los exportadores y los importadores, a llevar adelante sus actividades, con el fin de mejorar el bienestar de la población de los países miembros. Además, para alcanzar esa misión, la labor de la OMC tiene también en cuenta la protección de los consumidores y la preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible, tal y como figura en el preámbulo del Acuerdo por el que se estableció la OMC.

El sistema se creó mediante una serie de negociaciones comerciales, o rondas, celebradas en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio o GATT. Las primeras rondas se centraron principalmente en las reducciones arancelarias, si bien posteriormente las negociaciones pasaron a incluir otras cuestiones como las medidas *antidumping* y no arancelarias. La última ronda — la Ronda Uruguay, que se desarrolló entre 1986 y 1994 — dio lugar a la creación de la OMC.

El GATT constituye ahora el principal compendio de normas de la OMC por lo que se refiere al comercio de mercancías. La Ronda Uruguay también permitió establecer nuevas normas sobre el comercio de servicios, los aspectos pertinentes de la propiedad intelectual, la solución de diferencias y el examen de las políticas comerciales. El cuerpo de normas completo consta de unas 30.000 páginas, que recogen alrededor de 30 acuerdos, así como los respectivos compromisos (llamados “listas de compromisos”) contraídos por los distintos miembros en esferas específicas, por ejemplo la reducción de los tipos arancelarios o la apertura de los mercados de servicios.

Los acuerdos de la OMC abarcan los bienes, los servicios y la propiedad intelectual. En su conjunto, establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas; incluyen los compromisos contraídos por los distintos países para reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y para abrir y mantener abiertos los mercados de servicios; establecen procedimientos para la solución de diferencias; prescriben un trato especial para los países en desarrollo; y exigen que los gobiernos den transparencia a sus políticas, mediante la notificación a la OMC de las leyes en vigor y las medidas adoptadas. Por otra parte, los acuerdos también establecen que la Secretaría elabore informes periódicos sobre las políticas comerciales de los países.

A pesar de que la OMC no tiene ningún acuerdo específico sobre el medio ambiente, los acuerdos de la OMC confirman el derecho de los gobiernos a proteger el medio ambiente, siempre que se cumplan ciertas condiciones, y varios de ellos incluyen disposiciones que reflejan preocupaciones ambientales. Además, los objetivos de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente son importantes para la organización y están mencionados en el preámbulo del Acuerdo por el que se establece la OMC:

“Reconociendo que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad **con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente** e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico.”

7.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

La creación de la OMC, el 1 de enero de 1995, significó la mayor reforma del comercio internacional desde la Segunda Guerra Mundial e hizo también realidad el intento fallido, llevado a cabo en 1948, de crear la Organización Internacional de Comercio (OIC) como organismo especializado de las Naciones Unidas. La intención original era crear una tercera institución que se ocupara de la esfera del comercio en la cooperación económica internacional y que viniera a añadirse a las dos “instituciones de Bretton Woods”: el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Pero no fue posible debido principalmente a la oposición del Congreso de los Estados Unidos pese a que el gobierno de este país había sido una de las principales fuerzas impulsoras del proyecto. En consecuencia, el GATT se convirtió en el único instrumento multilateral por el que se rigió el comercio internacional desde 1948 hasta el establecimiento de la OMC en 1995. A pesar de su apariencia de solidez, el GATT fue durante esos años un acuerdo y una organización de carácter provisional.

La primera ronda de negociaciones, que dio origen al primer Acuerdo, derivó en un conjunto de normas sobre el comercio y a 45.000 concesiones arancelarias, que afectaban aproximadamente a una quinta parte del comercio mundial (por valor de 10.000 millones de dólares EEUU). Las concesiones arancelarias entraron en vigor el 30 de junio de 1948 en virtud de un "Protocolo de Aplicación Provisional". Así

nació el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, con 23 miembros fundadores.

Durante casi medio siglo, los principios jurídicos fundamentales del GATT siguieron siendo en gran parte los mismos que en 1948. En los primeros años, las rondas de negociaciones comerciales del GATT se concentraron en continuar el proceso de reducción de los aranceles. Después, la Ronda Kennedy dio lugar, a mediados del decenio de 1960, a un Acuerdo Antidumping del GATT y a una sección sobre el desarrollo. La Ronda de Tokio, celebrada en la década de los 70, fue el primer intento importante de abordar los obstáculos al comercio no consistentes en aranceles, y de mejorar el sistema. La Ronda Uruguay, que fue la octava y se celebró entre 1986 y 1994, fue la última y la de mayor envergadura. Como ya se ha mencionado, dio lugar a la creación de la OMC y a un nuevo conjunto de acuerdos.

A comienzos del decenio de 1980 era evidente que el GATT no respondía ya a las realidades del comercio mundial como lo había hecho en el decenio de 1940. En primer lugar, el comercio mundial era mucho más complejo e importante que 40 años atrás: estaba en curso la globalización de la economía, el comercio de servicios — no abarcado por las normas del GATT — era de gran interés para un número creciente de países, y las inversiones internacionales se habían incrementado. La expansión del comercio de servicios estaba también estrechamente relacionada con nuevos incrementos del comercio mundial de mercancías. Se estimaba que las normas del GATT resultaban deficientes también en otros aspectos. Por ejemplo, en el sector de la agricultura, en el que se habían aprovechado abundantemente los puntos débiles del sistema multilateral y habían tenido escaso éxito los esfuerzos por liberalizar el comercio de productos agropecuarios. En el sector de los textiles y la confección se negoció en el decenio de 1960 y primeros años del de 1970 una excepción a las disciplinas normales del GATT, que dio lugar al Acuerdo Multifibras. Incluso la estructura institucional del GATT y su sistema de solución de diferencias causaban preocupación.

Estos y otros factores persuadieron a los miembros del GATT de que debía hacerse un nuevo esfuerzo por reforzar y ampliar el sistema multilateral. Ese esfuerzo se tradujo en la Ronda Uruguay, la de ahí surgida Declaración de Marrakech y, finalmente, la creación de la OMC.

En la actualidad la OMC abarca los siguientes tres ámbitos:

- **Mercancías:** Entre 1947 y 1994 el GATT fue el foro en el que se negociaba la reducción de los derechos de aduana y de otros obstáculos al comercio; el texto de este Acuerdo establecía normas importantes, en particular la no discriminación. Desde 1995 el GATT actualizado se ha convertido en el acuerdo básico de la OMC por lo que se refiere al comercio de mercancías. Sus anexos se centran en sectores específicos, como la agricultura y los textiles, y en cuestiones concretas, por ejemplo el comercio de estado, las normas de productos, las subvenciones o las medidas *antidumping*.
- **Servicios:** Los bancos, las compañías de seguros, las empresas de telecomunicaciones, los organizadores de viajes en grupo, las cadenas de hoteles y las empresas de transporte que deseen desarrollar sus actividades comerciales en el extranjero pueden beneficiarse ahora de los mismos principios de comercio más libre y más equitativo que originalmente

sólo se aplicaban al comercio de mercancías. Esos principios se recogen en el nuevo Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Los Miembros de la OMC también han contraído compromisos individuales en el marco del AGCS, en los que se indican los sectores de servicios que están dispuestos a abrir a la competencia exterior y se especifica el grado de apertura de dichos mercados.

- **Propiedad intelectual:** El Acuerdo de la OMC sobre Propiedad Intelectual consiste básicamente en una serie de normas que rigen el comercio y las inversiones en la esfera de las ideas y de la creatividad. Esas normas establecen cómo se deben proteger en los intercambios comerciales los derechos de autor, las patentes, las marcas de fábrica o de comercio, las indicaciones geográficas utilizadas para identificar a los productos, los dibujos y modelos industriales, los esquemas de trazado de los circuitos integrados y la información no divulgada, por ejemplo los secretos comerciales, aspectos todos éstos conocidos como “propiedad intelectual”.

Estos tres ámbitos de acuerdos descansan sobre dos principios fundamentales de la OMC:

- **Nación más favorecida (NMF): igual trato para todos los demás.** En virtud de los acuerdos de la OMC, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás miembros de la OMC.
- **Trato nacional: igual trato para nacionales y extranjeros.** Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y los nacionales, y en el de las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales.

Aparte de regular el comercio de mercancías, servicios y la propiedad intelectual, la OMC también lleva a cabo otras tareas:

- **Solución de diferencias:** El procedimiento de la OMC previsto para resolver desacuerdos comerciales por el sistema de entendimiento sobre solución de diferencias fue otro logro significativo. Este sistema es vital para garantizar la observancia de las normas y asegurar así la fluidez del comercio. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos. Las opiniones de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los acuerdos y de los compromisos individuales contraídos por los países. El sistema alienta a los países a que solucionen sus diferencias mediante la celebración de consultas. Si esto no surte efecto, pueden iniciar un procedimiento detalladamente estructurado que consta de varias fases e incluye la posibilidad de que un grupo especial de expertos adopte una resolución al respecto y el derecho de recurrir contra tal resolución alegando fundamentos jurídicos.

- **Examen de políticas comerciales:** El mecanismo de examen de las políticas comerciales tiene por objeto promover la transparencia, aumentar la comprensión de las políticas adoptadas por los distintos países y evaluar su repercusión. Muchos miembros también ven en estos exámenes un análisis constructivo de sus políticas. Todos los miembros de la OMC deben someterse a este escrutinio periódico; cada examen incluye el informe del país en cuestión y el de la Secretaría de la OMC.
- **Países en desarrollo:** Más de tres cuartas partes de los miembros de la OMC son países en desarrollo o países menos adelantados. Todos los acuerdos de la OMC incluyen disposiciones especiales para ellos, por ejemplo plazos más largos para cumplir acuerdos y compromisos, medidas destinadas a aumentar sus oportunidades comerciales y asistencia para ayudarlos a crear la infraestructura necesaria para llevar a cabo las tareas relacionadas con la OMC, resolver las diferencias y aplicar las normas técnicas. Existe en la OMC un Comité de Comercio y Desarrollo, asistido por un Subcomité de Países Menos Adelantados, que se encarga de estudiar las necesidades especiales de los países en desarrollo. Sus funciones comprenden la aplicación de los acuerdos, la cooperación técnica y el fomento de la participación de los países en desarrollo en el sistema mundial de comercio.
- **Asistencia técnica y formación:** La OMC envía anualmente alrededor de 100 misiones de cooperación técnica a los países en desarrollo y celebra cada año en Ginebra por término medio tres cursos sobre política comercial destinados a los funcionarios de distintos países. Además, se organizan regularmente seminarios regionales en todas las regiones del mundo, con énfasis especial en los países africanos.

7.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

La influencia de los acuerdos de la OMC en la actividad empresarial es directa. Tanto los productores nacionales que no exportan como aquellos que tienen mercado internacional se ven afectados por los acuerdos que lleva a cabo la organización.

En virtud de los acuerdos de la OMC, las empresas pueden importar o exportar bienes y servicios en unas condiciones u otras: con unos aranceles determinados, unos requisitos técnicos y/o sanitarios, burocráticos, etc. Pero, además, su posicionamiento en el mercado nacional también cambia dado que el objetivo de la organización es liberalizar el comercio y este proceso conlleva un aumento de competitividad.

Los productores nacionales se ven confrontados con la competencia de los productos llegados del exterior y, a su vez, tienen mayores facilidades para exportar sus productos a otros países. Es decir, el comercio internacional se normaliza y regula, con lo cual deviene más fácil y ágil, pero a la vez obliga a muchas empresas a replantear sus estrategias productivas y a trabajar para ser más competitivas.

Las reglas de juego se modifican. Los países miembros de la OMC tienen que respetar los principios de la nación más favorecida y de trato nacional y no pueden

practicar el *dumping*. En ese sentido, las viejas prácticas de protección y subvención de la industria nacional están cada vez más limitadas. Sólo ciertos sectores, como sobretodo la agricultura o el textil, tienen todavía un grado de proteccionismo que no permite el comercio internacional completamente libre.

Esta cuestión es y ha sido justamente una de las más delicadas, y la que ha provocado más críticas por parte de los países en desarrollo. Esto se debe principalmente a que a día de hoy, parte de sus economías están basadas en la producción agrícola y éste es precisamente el sector que todavía tiene más protección dentro del comercio mundial, con lo que a menudo se ven imposibilitados para exportar los únicos productos que podrían vender en otros países y en cambio reciben bienes y servicios de otro tipo provenientes de países más desarrollados.

Sin embargo, la tendencia y la voluntad de la OMC es que en el futuro todos los sectores gocen de la misma libertad. Es decir, cabe esperar que el mañana del comercio internacional sea el flujo de bienes y servicios por el mundo entero como si se tratara de una sola economía bien regulada a nivel de requisitos técnicos, sanitarios y ambientales, con el objetivo de proteger a los consumidores y garantizar la sostenibilidad mundial.

7.4. Acciones del organismo en RSC

La OMC no se dedica solamente a la liberalización del comercio. Su labor también tiene en cuenta la protección del consumidor y del medio ambiente, y es por eso que, en determinadas circunstancias, sus normas apoyan el mantenimiento de obstáculos al comercio. No obstante, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) trata de asegurar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación que cada país aplica no entorpezcan el comercio o sean obstáculos innecesarios para el mismo. En él se reconoce el derecho de los países a adoptar las normas que consideren apropiadas; por ejemplo, para la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales, para la protección del medio ambiente o en defensa de otros intereses de los consumidores. El Acuerdo contiene un código de buena conducta por el que se rigen los órganos gubernamentales, no gubernamentales o industriales, para la preparación, adopción y aplicación de normas voluntarias. El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio es el principal centro de intercambio de información para los miembros y también el foro principal para el examen de las inquietudes relacionadas con los reglamentos y su aplicación.

A continuación se describen las actuaciones de la OMC en los ámbitos de protección del medio ambiente y los derechos humanos.

7.4.1. Medio ambiente

La importancia dada a las políticas ambientales es relativamente reciente. No fue hasta 1994, al finalizar la Ronda Uruguay, que los Ministros de Comercio de los países participantes decidieron empezar un amplio programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente en la OMC. Fue entonces cuando establecieron el Comité de Comercio y Medio Ambiente, que ha incorporado las cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible en la labor de la OMC.

El Comité de Comercio y Medio Ambiente tiene una amplia responsabilidad que abarca todas las esferas del sistema multilateral de comercio: bienes, servicios y propiedad intelectual. Su cometido es estudiar la relación existente entre comercio y medio ambiente y formular recomendaciones sobre los cambios que puedan precisarse en los acuerdos comerciales.

La labor del Comité se basa en dos importantes principios:

- La OMC sólo es competente en la esfera del comercio. En las cuestiones ambientales su única tarea es estudiar los problemas que surgen cuando las políticas en materia de medio ambiente tienen efectos importantes en el comercio. Por lo tanto, la OMC no es un organismo que se ocupe del medio ambiente, y sus miembros no quieren que intervenga en las políticas ambientales nacionales o internacionales ni que establezca normas al respecto. Hay otros organismos especializados en cuestiones ambientales que están más capacitados para realizar esas tareas.
- Si el Comité identifica problemas, las soluciones tienen que seguir ajustándose a los principios del sistema de comercio de la OMC.

Por otra parte, el Comité ha estipulado que en caso de que surja una diferencia entre dos países con respecto a una medida comercial adoptada al amparo de un acuerdo sobre el medio ambiente y ambas partes han firmado ese acuerdo, deberán tratar de utilizar sus disposiciones para resolver la diferencia. No obstante, si una parte en la diferencia no ha firmado el acuerdo sobre el medio ambiente, el único foro posible para resolverla será la OMC.

En la actualidad, en el mundo están en vigor más de 250 Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA), pertenecientes a distintas organizaciones o regiones geográficas. Aproximadamente 20 de esos Acuerdos incluyen disposiciones que pueden afectar al comercio. Por ejemplo, pueden contener medidas que prohíben el comercio de determinadas especies o productos, o permiten a los países que restrinjan el comercio en determinadas circunstancias.

Un debate que podría surgir es la posible incompatibilidad de las medidas previstas en un Acuerdo Multilateral con las normas de la OMC. Por ejemplo, un Acuerdo Multilateral podría autorizar el comercio de un determinado producto entre sus partes, pero prohibir el comercio de ese mismo producto con países que no hayan firmado el acuerdo. Esto podría considerarse incompatible con el principio de no discriminación de la OMC conocido como el trato de la nación más favorecida, que exige a los países otorgar un trato equivalente a los productos iguales (o "similares") importados de cualquier país miembro de la OMC. Sin embargo, las normas de la OMC permiten que en algunos casos los miembros se eximan de sus obligaciones. Por ejemplo, cuando una medida está destinada a la conservación de los recursos naturales, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Por ello, la OMC declara que los principios fundamentales de la organización, el de no discriminación y transparencia, no están en conflicto con las medidas comerciales necesarias para proteger el medio ambiente, incluidas las adoptadas en virtud de los acuerdos en esa esfera. Señala asimismo que las cláusulas que figuran en los acuerdos sobre bienes, servicios y propiedad intelectual, autorizan a los gobiernos a dar prioridad a sus políticas ambientales internas. Sin embargo, la

OMC vela para que ningún gobierno utilice el medio ambiente como excusa para poner trabas comerciales a otro país.

En la Conferencia Ministerial de Doha en 2001, los miembros de la OMC convinieron en celebrar negociaciones sobre la relación entre las normas vigentes de la OMC y los AMUMA, especialmente aquellos que contienen “obligaciones comerciales específicas”. Estas negociaciones tienen lugar en las reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente en sesión extraordinaria. Desde el inicio de las negociaciones, los debates se han centrado en el alcance del mandato de negociación (incluida la definición de obligaciones comerciales específicas) y en los posibles resultados de las negociaciones. Paralelamente, los miembros de la Organización también han emprendido un ejercicio de intercambio de experiencias en la negociación y aplicación nacional de las medidas comerciales previstas en los AMUMA.

En conjunto, hay varias cuestiones que relacionan comercio y medio ambiente en las que el Comité de Comercio y Medio Ambiente está empezando a trabajar:

- **Ecoetiquetado:** Para la OMC, la cuestión fundamental de este instrumento de protección ambiental es que las prescripciones y prácticas en materia de etiquetado no discriminen: ni entre los distintos interlocutores comerciales (debe aplicarse el trato de la nación más favorecida) ni entre los bienes o servicios de producción nacional y las importaciones (trato nacional).
- **Transparencia:** Los miembros de la OMC deben facilitar tanta información como sea posible acerca de las políticas ambientales que hayan adoptado o las medidas que puedan adoptar cuando puedan tener efectos importantes en el comercio. Deben hacerlo mediante la presentación de notificaciones a la OMC. La Secretaría de la OMC reunirá, valiéndose de su Registro Central de Notificaciones, toda la información sobre las medidas ambientales relacionadas con el comercio presentada por los miembros, que se introducirá en una sola base de datos a la que tendrán acceso todos los miembros de la OMC.
- **Mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen:** Es un motivo de preocupación para muchos países en desarrollo. Temen que se exporten a sus mercados determinados productos peligrosos o tóxicos sin estar plenamente informados de los peligros que pueden representar para el medio ambiente o la salud pública. Los países en desarrollo quieren estar plenamente informados, de manera que se encuentren en condiciones de decidir si importarlos o no. El Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC señala que la OMC podría desempeñar una función complementaria a la que llevan a cabo los propios gobiernos.
- **Liberalización y desarrollo sostenible:** El Comité de Comercio y Medio Ambiente está analizando la relación existente entre la liberalización del comercio (incluidos los compromisos de la Ronda Uruguay) y la protección del medio ambiente. Los miembros afirman que la supresión de las restricciones y distorsiones del comercio puede reportar beneficios tanto al sistema multilateral de comercio como al medio ambiente. Está previsto proseguir esa labor.
- **Propiedad intelectual y servicios:** Los debates mantenidos en el Comité de Comercio y Medio Ambiente han estudiado cómo las normas del sistema

de comercio podían afectar a las políticas ambientales en esas esferas o ser afectadas por ellas. En lo que respecta a los servicios, el Comité indica que es preciso continuar la labor con el fin de examinar la relación existente entre el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y las políticas de protección del medio ambiente en ese sector. En cuanto al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el Comité afirma que ayuda a los países a obtener tecnología y productos favorables al medio ambiente. Está previsto proseguir la labor al respecto, entre otras cosas acerca de la relación existente entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Colaboración entre la Secretaría de la OMC y las secretarías de los AMUMA:** Además de examinar la relación existente entre las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos sobre el medio ambiente y las normas de la OMC, las negociaciones han abarcado los procedimientos para que las secretarías de los AMUMA y de los Comités pertinentes de la OMC intercambien información periódicamente. Ya existen diversas formas de cooperación e intercambio de información entre las Secretarías respectivas. Éstas incluyen sesiones de información celebradas por el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC con las secretarías de los AMUMA; el intercambio de documentos; la colaboración entre la OMC y el PNUMA y los AMUMA en el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera del comercio y el medio ambiente; y la organización de actividades colaterales por la Secretaría de la OMC con ocasión de las reuniones de las partes en los AMUMA.

7.4.2. Derechos humanos

Oficialmente, los miembros de la OMC no pueden promover la RSC mediante los acuerdos comerciales dado que la organización no tiene autoridad directa sobre las empresas sino que son los gobiernos nacionales los que tienen que regular el comportamiento de las compañías en sus territorios.

Sin embargo, la OMC encontró la manera de promover la RSC en un mercado específico, el de diamantes. Los estados miembros actuaron para que el comercio de diamantes pudiera seguir llevándose a cabo de manera legítima, sin servir como fuente de financiación para el terrorismo y sin incurrir en violaciones de los derechos humanos. Reconocieron que había casos en los que había que poner a un lado las normas de la OMC y definieron un procedimiento para este tipo de circunstancias excepcionales: se acordó que los miembros podían imponer una obligación a otro miembro si era aprobado por tres cuartas partes de los miembros en una Conferencia Ministerial.

Bajo este precepto, en 1990, la comunidad internacional determinó que tenía que intervenir en el comercio de diamantes y, desde entonces, los miembros determinaron que sólo se podrían comercializar aquellos diamantes que tuvieran el certificado del Proceso Kimberley. El Proceso Kimberley es un método para asegurar que los diamantes no contribuyen a financiar guerras. Los fabricantes que participaron en el proceso también colaboraron desarrollando un sistema de autorregulación voluntaria y verificación mediante auditores independientes.

Otro caso de protección de los derechos humanos por parte de la OMC fue el del acceso de China a la Organización. En el protocolo de acceso, los países miembros impusieron como condición “la administración uniforme de la ley china” a lo largo del país, obligando de esta manera al gobierno a notificar sobre aquellas leyes y medidas relevantes en referencia a las áreas económicas especiales. Esta medida se llevó a cabo para proteger los derechos laborales, porque el gobierno chino había creado zonas donde intentaba estimular las exportaciones y la inversión extranjera mediante la exención fiscal y la libertad de incumplimiento de las normas laborales.

7.5. Valoración del rol del organismo en RSC

La OMC no tiene ninguna política activa en materia de RSC pero lleva a cabo algunas actuaciones en relación con el medio ambiente. Además, excepcionalmente en dos ocasiones ha impuesto una restricción a sus miembros para proteger los derechos laborales y humanos.

La OMC cuida de que la esfera del libre comercio y la de la protección del medio ambiente se puedan llevar a cabo sin entorpecerse la una a la otra y respetando los acuerdos internacionales, pero no ha elaborado ningún acuerdo explícito en esta materia. Su misión es conseguir que, en aquellos aspectos en los que las dos dimensiones confluyen, se puedan seguir respetando los objetivos de la OMC sin perjudicar el medio ambiente y teniendo en cuenta la libertad de los países para proteger a sus consumidores y al entorno.

Para poder llevar a cabo de manera efectiva esta misión, uno de los requisitos más importantes es la información. El Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC necesita disponer de toda la información sobre los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) existentes para poder determinar en cada momento si las limitaciones que un país impone al comercio obedecen a su libertad legítima de protección del medio ambiente o si por el contrario se trata de políticas discriminatorias.

En materia de servicios y propiedad intelectual, la evolución de los conocimientos sobre las interrelaciones del comercio de éstos con el medio ambiente está todavía en un estadio muy incipiente. La OMC tendrá que seguir investigando para determinar cuáles son las relaciones y qué debe hacer para que las dos dimensiones puedan evolucionar sin entorpecerse.

La OMC sostiene que su trabajo y misión son perfectamente compatibles con el desarrollo sostenible pero hay muchas voces que opinan lo contrario. En cualquier caso, la OMC no lleva a cabo ninguna política que atente directamente contra el medio ambiente sino que lo respeta de manera pasiva, puesto que dentro de sus objetivos contempla el trabajar para mejorar el libre comercio sin atentar contra el ecosistema.

En resumen, no está llevando a cabo ningún paso adelante en materia de medio ambiente pero, en principio, tampoco supone ningún paso atrás porque respeta los acuerdos llevados a cabo por sus miembros. Es decir, cede esta labor a los gobiernos y otros organismos especializados.

En materia de derechos laborales, otra de las dimensiones de la RSC, la situación no es mejor. Muchos países son de la opinión que la OMC podría jugar un papel clave en la imposición del respeto por las normas laborales como requisito

indispensable para el comercio internacional. Probablemente éste sería un avance significativo en el ámbito de los derechos laborales. Sin embargo, el rol ha sido delegado a manos de la OIT, y la OMC no se ha involucrado en la cuestión ni ha creado ningún comité ni grupo de trabajo que se ocupe de este tema.

Para poder dar un avance en el respeto de las normas laborales, el caso del acceso de China a la OMC debería ser el modelo. Si la cláusula que se le aplicó a China se hiciera extensiva al resto de miembros, los derechos laborales en todo el mundo se verían reforzados. Varios miembros de la OMC han creado en sus países zonas en las que hay libertad de incumplimiento de las normas laborales y las empresas ya han manifestado que es difícil comportarse de manera responsable ante estas circunstancias porque entonces no consiguen competir con las empresas “irresponsables”. La OMC, tal y como hizo con China, podría obligar a los gobiernos de los países miembros a no llevar a cabo este tipo de políticas como requisito indispensable para seguir en la OMC.

Por otro lado, en lo que refiere al ámbito de los derechos humanos, también existe un ejemplo que no se ha convertido en norma. El caso del comercio de diamantes en África fue la primera vez en que la OMC aprobó una renuncia a sus propios acuerdos de libre comercio con el fin de proteger los derechos humanos, y la primera vez en que una organización internacional vinculaba directamente la RSC con un acuerdo comercial. Sin embargo, se trató de una medida temporal, muy lejos de lo que podría ser un vínculo estable entre RSC y comercio.

En el caso de los diamantes, la medida fue fácil de aplicar porque se contaba con la colaboración de los gobiernos de los países en desarrollo, la sociedad civil y las empresas. En otro tipo de circunstancias, “la situación no sería aceptable si provocara discriminaciones a las empresas de los países desarrollados respecto de aquellas de países en desarrollo, porque entonces sería percibida como una barrera comercial”⁴. En cualquier caso, para establecer algún acuerdo estable a nivel internacional que relacionara los dos ámbitos, la OMC necesitaría el soporte de la ONU.

8. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

8.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fue creada para suceder a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), una organización nacida a raíz del Plan Marshall y establecida en 1948 con el apoyo de EEUU y Canadá para contribuir a la reconstrucción de las economías europeas después de la Segunda Guerra Mundial.

En 1960, veinte países firmaron la Convención de la OCDE. La Organización inició su actividad en 1961 y se estableció para jugar un papel equivalente al de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) pero en el ámbito económico, con la misión de ayudar a los gobiernos a generar un crecimiento estable de la economía y el empleo.

Los diez países restantes hasta llegar a los 30 que actualmente conforman la Organización, han ido adhiriéndose posteriormente mediante el proceso oficial de adhesión, dado que un país no puede decidir unilateralmente hacerse miembro de la OCDE sino que tiene que ser invitado por la Organización.

Actualmente los países miembros son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía.

Sin embargo, en un cierto período de tiempo, la Organización podría sumar cinco nuevos miembros, puesto que en 2007 la OCDE decidió invitar a Chile, Estonia, Israel, Rusia y Eslovenia a iniciar discusiones para que entraran a formar parte de la Organización.

Según aparece en su Convención, la OCDE tiene por objetivo promover políticas que contribuyan a:

- una mayor expansión de la economía, el empleo y una progresión del nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo al desarrollo de la economía mundial;
- contribuir a una expansión sana de la economía en los países miembros y los no miembros en vistas al desarrollo económico;
- contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.

La OCDE es un foro en el que los gobiernos de los 30 miembros, todos ellos democracias con economías de mercado, actúan de mutuo acuerdo para hacer frente a los retos económicos, sociales y de gobierno vinculados a la globalización. Los gobiernos pueden, a través de la OCDE, comparar sus experiencias y buscar soluciones comunes, detectar buenas prácticas y coordinar sus políticas nacionales e internacionales.

La OCDE ayuda a los gobiernos a actuar en favor de la prosperidad favoreciendo un crecimiento económico, estabilidad financiera, progreso tecnológico, innovación, etc. Además vela por que el desarrollo económico social sea coherente con la protección del medio ambiente, el pleno empleo, la equidad social y el buen gobierno.

La Organización, además, elabora recomendaciones reconocidas a nivel internacional en ámbitos donde son necesarios los acuerdos multilaterales, a fin de contribuir a una economía globalizada.

El Secretariado de la OCDE recoge datos, investiga, sigue tendencias, analiza y prevé la evolución económica. Estudia también los cambios que afectan a la sociedad o los cambios en temas como el medio ambiente, la agricultura, la tecnología, etc. Estos estudios se realizan a petición de los países miembros. Los representantes de estos países se encuentran e intercambian información en comités especializados. Actualmente existen alrededor de 200 comités, grupos de trabajo y grupos de expertos, centrados en temas como la ciencia, el empleo, la tecnología, el medio ambiente, etc. Y sus estudios tienden a analizar las interacciones sobre las distintas esferas públicas para contribuir mejor a la globalización.

El Consejo es el órgano que toma las decisiones y cuenta con un representante de cada país, más uno de la Comisión Europea. La Organización es financiada por sus miembros en cuotas proporcionales al tamaño de cada economía, con un presupuesto total de 336 MEUR.

Los países no miembros están invitados a firmar los acuerdos y tratados de la OCDE y la Organización comparte sus conocimientos e intercambia ideas sobre asuntos de interés común con países de todo el mundo.

Hoy en día, la OCDE constituye una de las fuentes de datos estadísticos, económicos y sociales más importantes del mundo. En la última década, ha ampliado su campo de acción incorporando la colaboración con la empresa, los sindicatos y otros representantes de la sociedad civil, y además ha puesto sus conocimientos y competencias al servicio de más de 70 países en desarrollo. Por otra parte, la OCDE tiene también relaciones oficiales con otros organismos internacionales como la OIT, BM, FMI, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), etc.

En conjunto, la OCDE es un foro de reflexión basado en investigaciones y análisis que ayuda a los gobiernos a determinar estrategias que pueden derivar en acuerdos formales entre los miembros, recomendaciones, directrices generales u otras iniciativas internacionales. A diferencia del FMI y el BM no concede financiamiento sino que se dedica a recoger y analizar datos que permitan llevar a cabo discusiones fundadas y posteriormente desarrollar políticas.

8.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

La labor de investigación y promoción de foros de discusión de la OCDE se desarrolla en múltiples ámbitos. Entre ellos cabe destacar:

- **Empleo, educación y bienestar social:** Dentro de este ámbito, la OCDE trabaja para asegurar el acceso equitativo a la educación, promueve sistemas de salud efectivos y accesibles, lucha contra la exclusión social y

el desempleo e intenta contribuir a acortar la brecha digital entre ricos y pobres. La OCDE reflexiona sobre cómo mejorar la educación y construir una cohesión social en base a la misma, y evalúa los sistemas educativos de los países miembros mediante el Programa Internacional para el Seguimiento del Aprendizaje de los alumnos (PISA) cada tres años. En cuestión de empleo, publica el informe *Perspectivas del empleo* donde analiza cada año las tendencias del mercado de trabajo y las políticas de empleo.

- **Economía:** En economía, la OCDE se dedica a analizar y publicar datos comparativos, producir previsiones, desarrollar políticas para promover el crecimiento y la estabilidad económica, favorecer el libre comercio, fomentar la expansión de servicios financieros, promover la inversión internacional, compartir buenas prácticas, estudiar cómo la coordinación del desarrollo ayuda a los países en vías de desarrollo, y ofrecer conocimiento y experiencia para ayudar a los países o regiones en crecimiento. Actualmente está estudiando en profundidad las consecuencias del envejecimiento de la población, las políticas laborales, el gasto público, la competencia y los efectos de la globalización. Cada trimestre publica las *Perspectivas económicas de la OCDE*, donde analiza la evolución macroeconómica y las previsiones a corto plazo. Además cada año elabora una veintena de estudios económicos sobre países miembros y no miembros.
- **Desarrollo sostenible y medio ambiente:** La OCDE intenta implicar a los mercados para que trabajen para un medio ambiente más sano, fomenta la utilización de la ciencia y la tecnología para beneficio de todos, la disminución de la contaminación y los desperdicios y la discusión de los temas fundamentales concernientes a la energía a través de la Agencia Internacional de Energía y la Agencia Nuclear de Energía.
- **Finanzas:** En materia de finanzas, la OCDE promueve la liberalización e investiga las mejores prácticas para el desarrollo del sistema financiero internacional, trabaja para promover reformas en las políticas de inversión y cooperación internacional, analiza el sistema nacional de impuestos y su impacto en el trabajo, capital y mercado de bienes, y estudia las consecuencias de las edades de la población y sus implicaciones sobre los seguros y pensiones.
- **Gobernanza:** La gobernanza también es un tema importante para la OCDE, por ello promueve el buen desempeño de las administraciones públicas, fomenta mejores prácticas de desempeño empresarial, asegura la transparencia de los sistemas impositivos, incita a la justa competencia, lucha contra la corrupción y el lavado de dinero, promueve altos niveles éticos, y estimula la participación ciudadana en la toma de decisiones y el diseño de nuevas políticas.
- **Innovación:** En lo que concierne la innovación, la OCDE ha desarrollado una vasta fuente de información en temas relacionados con la biotecnología a lo largo de más de 25 años, ha contribuido a la mejora del entendimiento general sobre cómo la tecnología de la información y comunicación contribuyen al crecimiento económico sostenible y al bienestar social y su

papel en la transición hacia sociedades basadas en el conocimiento, y también ha desarrollado indicadores base para el desempeño de la innovación en los países.

- **Alimentación, agricultura y pesca:** La Dirección de Alimentación hace análisis y recomendaciones para ayudar a los gobiernos con sus políticas agrícolas. El informe anual que realiza *Políticas agrícolas de los países de la OCDE: Seguimiento y evaluación* es una comparación de las políticas que aplican los miembros y sus resultados. Actualmente trabaja para conjugar la protección de la agricultura y el medio ambiente.
- **Energía:** En 1974, después de la crisis del petróleo, se creó la Agencia Internacional de la Energía (AIE), que funciona de manera autónoma de la OCDE pero depende de ella administrativamente. Su objetivo fue crear un sistema de urgencia de repartición de la energía para una posible crisis de aprovisionamiento energético. También estudia cómo mejorar el uso racional de la energía e integrar las políticas energéticas y medioambientales.
- **Estadísticas:** La Dirección de Estadísticas recoge datos económicos de toda la zona OCDE para poder compararlos a nivel internacional. Cada mes publica el informe *Principales indicadores económicos*, su publicación más importante, pero aparte también elabora informes sobre comercio exterior, empleo, etc.
- **Relaciones con los no miembros:** El Centro para la Cooperación con los No Miembros (CCNM) elabora y supervisa orientaciones estratégicas en el cuadro de relaciones que la OCDE establece con los países no miembros. Coordina los programas sobre trabajo, mejora de la inversión, gobernanza pública, gobierno de empresas, etc.; así como la participación de los países no miembros en los órganos de la OCDE y el contacto con otros organismos internacionales. Dentro del Centro, se ha creado también el Programa para la mejora de las instituciones públicas en los países en transición de Europa central y oriental (SIGMA por sus siglas en inglés).
- **Comercio:** La Dirección de Comercio e Intercambios tiene como objetivo contribuir en la construcción de un sistema comercial multilateral sólido en consonancia con la progresiva liberalización del comercio, y demostrar que esta apertura es necesaria para elevar el nivel de vida y el desarrollo sostenido en el mundo. Colabora con la OMC en la negociación de acuerdos comerciales y la preparación del terreno para futuras negociaciones.
- **Fiscalidad:** La OCDE ayuda a los responsables de las políticas fiscales a concebir los sistemas del siglo XXI. El Centro de Política y Administración Fiscal dialoga también con los países no miembros para promover la cooperación internacional en materia fiscal.

8.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

Dentro de la misión de la OCDE, la de ayudar a los gobiernos a generar un crecimiento estable de la economía y el empleo, las empresas juegan un papel

muy importante. Muchos de los estudios, debates y recomendaciones de políticas promovidos por la Organización tienen que ver con la actividad empresarial:

- **Empresariado y desarrollo local:** Animar a los empresarios y sobretodo a las PYMES es un objetivo prioritario de la OCDE. El Centro para el Empresariado, las PYMES y el Desarrollo Local tiene como misión animar el espíritu empresarial en una sociedad con capacidad de innovación, crear empleo y coger las oportunidades que ofrece la globalización, todo ello contribuyendo a un crecimiento perdurable, a un desarrollo integrado y una cohesión social.
- **Temas financieros y empresas:** La Dirección de Asuntos Financieros y Empresas confronta los temas que conciernen a las empresas en lo que se refiere a políticas públicas a fin de favorecer el crecimiento y el desarrollo, garantizar la estabilidad financiera y promover la integración efectiva de países no miembros en la economía mundial. Trabaja con los responsables de los gobiernos para analizar las nuevas tendencias y elabora recomendaciones políticas para favorecer la convergencia entre los países y la difusión de prácticas ejemplares. A su vez, también realiza consultas al sector privado, sindicatos y sociedad civil, para que aporten su opinión sobre estas cuestiones. Se creó también un organismo intergubernamental autónomo, el Grupo de Acción Financiera (GAFI), que tiene como objetivo promover estrategias de lucha contra el blanqueo de capital y la financiación del terrorismo.
- **Ciencia, tecnología e industria:** La Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria ayuda a los países miembros de la OCDE a aprender y modelar la evolución de economías basadas en el saber para maximizar el potencial de innovación y adaptar las políticas a las oportunidades de la globalización. Entre otros, analiza la competitividad y la productividad industrial, y estudia las vías para estimular la investigación, la ciencia y la innovación a través de la protección de la propiedad intelectual.
- **Empresa, industria y servicios:** La OCDE analiza los comportamientos económicos a nivel de las empresas de todos los sectores y elabora soluciones para dotar de eficiencia al mundo empresarial de los países miembros y no miembros. Estudia las repercusiones de la globalización en la empresa, sobretodo en lo que concierne a la inversión extranjera, las fusiones y adquisiciones internacionales y cualquier estrategia de internacionalización. Se preocupa por las PYMES y sus necesidades en los procesos de internacionalización y, en general, se dedica a promover un comportamiento responsable.

8.4. Acciones del organismo en RSC

La OCDE lleva a cabo varios estudios y debates sobre la RSC. Entendiendo que la función de la empresa va más allá de lo puramente comercial, la Organización se preocupa por estudiar en qué consisten las obligaciones éticas de las empresas y el respeto por su entorno; así como la manera en la cual gobierno y empresa deben conjugarse para crear un entorno más sostenible, próspero y satisfactorio a nivel social. A continuación se describen las diferentes iniciativas relacionadas con la RSC.

8.4.1. Principios Directores para las Empresas Multinacionales

Una de las herramientas de la OCDE para promover el comportamiento responsable de las empresas son los Principios Directores para las Empresas Multinacionales. Aprobados en 1978 y revisados posteriormente en el año 2000, constituyen un conjunto de recomendaciones no obligatorias en todos los dominios de la ética de la empresa: el empleo y la relación con la sociedad, los derechos humanos, el medio ambiente, la divulgación de información, la lucha contra la corrupción, la protección de los consumidores, la ciencia y la tecnología, la competencia y la fiscalidad. Además, cuentan también con una explicación e instrucciones sobre su aplicación.

Los Puntos de Contacto Nacional (PCN) son servicios gubernamentales encargados de promover los Principios, y de elaborar encuestas a nivel nacional. Los 30 países miembros, más otros diez gobiernos no miembros (Argentina, Brasil, Chile, Egipto, Estonia, Israel, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovenia) que se han adherido a esta propuesta, cuentan todos ellos con un PCN. Cada año se reúnen todos los Puntos para poner en común su experiencia y dar cuentas al Comité sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales (CIME por sus siglas en inglés). Este Comité es el responsable de velar por los Principios que forman parte de la Declaración de la OCDE para Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales.

Además, desde 2002, se ha celebrado anualmente, en conjunción con el encuentro de los PCN, una Mesa Redonda sobre Responsabilidad Corporativa. En estos encuentros están presentes reconocidos especialistas en RSC, representantes del sector empresarial, sindicatos, ONG y académicos, así como los representantes de la OCDE.

La filosofía de los Principios entiende que las empresas deberían tener en cuenta las políticas de los países donde actúan y el punto de vista de otros agentes. Por todo ello, los Principios enuncian que las empresas tienen que:

1. Contribuir al progreso económico, social y ambiental en pro de un desarrollo sostenible.
2. Respetar los derechos humanos de las personas involucradas en su actividad, en conformidad con las obligaciones y los acuerdos internacionales del país donde actúan.
3. Animar la creación de capacidades locales en cooperación con la comunidad local, desarrollando una política comercial sana en el entorno nacional e internacional.
4. Animar la formación de capital humano, creando posibilidades de empleo y facilitando la formación de los empleados.
5. Abstenerse de buscar excepciones no previstas por la ley en referencia al medio ambiente, salud, seguridad, trabajo, fiscalidad, finanzas y otros.
6. Apoyar los principios de buen gobierno de la empresa y ponerlos en práctica.

7. Elaborar y practicar prácticas de autodisciplina y sistemas de gestión eficaces que favorezcan una relación de confianza entre la empresa y la sociedad.
8. Promover que los empleados se sientan bien con las políticas de la empresa y que las conozcan.
9. Abstenerse de aplicar acciones discriminatorias o disciplinarias contra empleados que hayan actuado de buena fe o contra las autoridades públicas, mediante prácticas contrarias a la ley o a los principios acordados.
10. Animar a sus socios comerciales a aplicar estos principios.
11. Abstenerse de interferir en las políticas locales.

8.4.2. Principios de Gobierno Corporativo

Inicialmente, los Principios de Gobierno Corporativo se elaboraron en respuesta a un llamamiento del Consejo de la OCDE tras una reunión celebrada, a nivel ministerial, los días 27 y 28 de abril de 1998, en el que se requería el desarrollo de un conjunto de normas y directrices en materia de gobierno corporativo, conjuntamente con los gobiernos nacionales, con otras organizaciones interesadas y con el sector privado. Desde la aprobación de los Principios de Gobierno Corporativo en 1999, éstos han constituido la base de las iniciativas en el ámbito del gobierno corporativo puestas en práctica tanto en los países de la OCDE como en los países no miembros. Por su parte, el Foro sobre Estabilidad Financiera los ha adoptado como una de las doce normas fundamentales para garantizar unos sistemas financieros sanos. Y por consiguiente, constituyen también la base del componente de gobierno corporativo de los Informes sobre la Observancia de Códigos y Normas (ROSC, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial y del FMI.

La finalidad de los Principios de Gobierno Corporativo es la de ayudar a los gobiernos de los países miembros y no miembros de la OCDE en la tarea de evaluar y perfeccionar los marcos legal, institucional y reglamentario aplicables al gobierno corporativo en sus respectivos países, y la de ofrecer orientación y sugerencias a las bolsas de valores, los inversores, las sociedades y demás partes que intervienen en el proceso de desarrollo de un modelo de buen gobierno corporativo. Los Principios centran su atención sobre las sociedades con cotización oficial, tanto financieras como no financieras. No obstante, y en la medida en que resultasen aplicables, podrían constituir también un instrumento muy útil para mejorar el gobierno corporativo en sociedades sin cotización oficial, tales como las empresas de propiedad privada y las empresas propiedad del estado. Los Principios representan una base común que los países miembros de la OCDE consideran esencial para el desarrollo de buenas prácticas de gobierno. Pretenden ser concisas, comprensibles y accesibles a la comunidad internacional. Su finalidad no es la de sustituir a las iniciativas gubernamentales, semigubernamentales o del sector privado, destinadas a desarrollar una lista más detallada de “buenas prácticas” en el ámbito del gobierno corporativo sino complementarlas.

En el marco de la revisión de los Principios en el año 2002, el Grupo Directivo sobre Gobierno Corporativo llevó a cabo extensas consultas y elaboró un estudio sobre los desarrollos en los países de la OCDE en colaboración con los países miembros. En las consultas intervinieron expertos de una larga lista de países.

Todos ellos participaron en las Mesas Redondas Regionales sobre Gobierno Corporativo que la OCDE organiza en Rusia, Asia, el Sudeste de Europa, Latinoamérica y Euroasia con el respaldo del Foro Mundial sobre Gobierno Corporativo, entre otros, y en colaboración con el Banco Mundial y con otros países no-miembros de la OCDE. Asimismo, el Grupo Directivo consultó a las diversas partes interesadas, como por ejemplo el sector de los negocios, los inversores, asociaciones de profesionales a escala nacional e internacional, los sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de normalización.

Basándose en las deliberaciones del Grupo Directivo, en el estudio y en los comentarios recogidos a lo largo del extenso procedimiento de consulta que se realizó mediante la web, se llegó a la conclusión de que los Principios de 1999 debían ser sometidos a revisión con el fin de adaptarlos a la evolución y a los problemas actuales. Se acordó que dicha revisión debía seguir basándose en un planteamiento no vinculante y de principios, que reconociera la necesidad de adaptar su implantación a las circunstancias cambiantes en los entornos legal, económico y cultural. Los Principios revisados están basados, por tanto, en la amplia serie de experiencias adquiridas no sólo en el área de la OCDE, sino también en los países que no pertenecen a esta organización (ver Cuadro 4).

Cuadro 4: Principios de Gobierno Corporativo

1. Garantizar la base de un marco eficaz para el gobierno corporativo

El marco para el gobierno corporativo deberá promover la transparencia y eficacia de los mercados, ser coherente con el régimen legal y articular de forma clara el reparto de responsabilidades entre las distintas autoridades supervisoras, reguladoras y ejecutoras.

2. Los derechos de los accionistas y funciones clave en el ámbito de la propiedad

El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas.

3. Tratamiento equitativo de los accionistas

El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos.

4. El papel de las partes interesadas en el ámbito del gobierno corporativo

El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero.

5. Divulgación de datos y transparencia

El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa.

6. Las responsabilidades del Consejo

El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo y la responsabilidad de éste frente a la empresa y los accionistas.

8.4.3. Convención para combatir el cohecho

En 1997 la OCDE y cinco países no miembros (Argentina, Brasil, Bulgaria, Chile y Eslovaquia) firmaron la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Los firmantes, considerando que el cohecho es un fenómeno ampliamente difundido en las transacciones comerciales internacionales que hace surgir serias complicaciones de carácter moral y político, mina el buen gobierno y el desarrollo económico, y distorsiona las condiciones competitivas internacionales, acordaron tomar las medidas necesarias para establecer que el cohecho es un delito punible bajo su ley. Desde entonces, cualquier persona que, en estos países y en la realización de negocios internacionales, intencionalmente ofrezca, prometa o efectúe un pago indebido u otra ventaja, sea directamente o a través de intermediario, a un servidor público extranjero, en su beneficio o en el de un tercero, con el propósito de obtener o mantener un negocio o cualquiera otra ventaja indebida, está cometiendo un delito.

8.4.4. Medio ambiente

En la OCDE, se llevan a cabo debates entre los países miembros donde se intercambian experiencias y se elaboran recomendaciones con el fin de transformarlas en políticas que contribuyan a resolver los problemas medioambientales. Aunque muchos de los países miembros han sido pioneros en materia de medio ambiente, todavía quedan cuestiones que requieren un enfoque global, como el cambio climático, la biodiversidad, el transporte, etc. Por ello se han creado iniciativas conjuntas.

El Comité de Políticas Medioambientales (EPOC, de sus siglas en inglés) se dedica a ofrecer un lugar de diálogo a los miembros para: debatir problemas comunes y alentar la cooperación; favorecer la integración de políticas medioambientales y económicas, la innovación técnica y su difusión, todo ello en pro de un desarrollo sostenible; compartir datos e informaciones y conocimientos, y poner en común los avances; evaluar el desempeño medioambiental de cada país; y vigilar que las opiniones de las ONG sean tomadas en cuenta.

El EPOC supervisa grupos de trabajo formados por expertos como el Grupo de Trabajo Mixto sobre Agricultura y Medio Ambiente, el Grupo de Expertos sobre Fiscalidad y Medio Ambiente, etc. También existe, desde 1998, una división encargada de ofrecer diálogo y cooperación a los países de la Europa Oriental, Cáucaso y Asia central. La OCDE colabora con la Agencia Internacional de la Energía para realizar trabajos de análisis que den soporte a los acuerdos internacionales sobre el cambio climático. Y además colabora con muchos otros organismos internacionales también involucrados en cuestiones medioambientales como el BM, la OMS, la OMC, etc.

Por otra parte, la OCDE ha elaborado una estrategia medioambiental para los diez primeros años del siglo XXI. Su objetivo es dar orientaciones sólidas a favor de políticas ecológicamente viables en los países miembros y se trata de una prolongación de los objetivos acordados en 1998, en los que los Ministros de

Medio Ambiente de los países miembros animaron a la OCDE a elaborar una nueva estrategia.

Entre sus logros en materia de medio ambiente se encuentra también la introducción del Principio “Quien contamina paga”. En 1972, la OCDE formuló una guía internacional sobre aspectos económicos de la política ambiental. La Organización consideró que el aprovechamiento de los recursos naturales, al no tener un costo por su utilización o explotación, había conducido a un creciente deterioro de la calidad del medio ambiente, es decir, existía un deterioro ambiental que permanecía ajeno al coste interno de las actividades productivas, por lo que era necesario incorporar estas externalidades. En el documento, la OCDE estableció un principio que debería ser un objetivo de los países miembros de la Organización para asignar costes de prevención de contaminación y medidas para el uso racional de los recursos medioambientales escasos, conocido desde entonces como principio del que contamina paga o PPP (*Polluter Pays Principle*). El PPP menciona que las autoridades deben tomar medidas para que los que contaminen carguen con los gastos de prevención y control de la contaminación, que aseguren un estado aceptable del medio ambiente, y que estas medidas no deben ser acompañadas de subsidios que ocasionen distorsiones en el comercio internacional.

8.4.5. Desarrollo sostenible

Desde 2001 la OCDE le presta atención al tema del desarrollo sostenible. El Foro Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de la OCDE permite a los países miembros y no miembros hablar sobre sus experiencias. También realiza una mesa redonda de debate que reúne a ministros, responsables de organismos internacionales, representantes de ONG y de empresas donde pueden poner en común sus distintas visiones sobre la cuestión.

8.5. Valoración del rol del organismo en RSC

La promoción de la RSC es un eje muy importante dentro de la actividad de la OCDE. Muestra de ello es que la organización ha llevado a cabo distintas iniciativas para promoverla desde sus distintas vertientes.

Por una parte, ha desarrollado los Principios de Gobierno Corporativo que hacen referencia principalmente a la relación con los propietarios o *shareholders* de las empresas. Por otro lado, elaboró los Principios Directores para las Empresas Multinacionales, que en este caso regulan todos los aspectos que tienen que ver con la filosofía de la RSC. También se ha preocupado por incentivar medidas en el terreno del medio ambiente y la sostenibilidad; promovió la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y además elabora periódicamente estudios sobre RSC.

Por todo ello, cabe decir que la OCDE es un organismo fuertemente implicado en la promoción de la RSC. Sin embargo, algunos agentes no lo consideran suficiente y han criticado el posicionamiento de la organización.

Por ejemplo, los Principios Directores para las Empresas Multinacionales están pensados para incentivar la inversión extranjera mediante la garantía de aplicación de estándares de buenas prácticas sobre derechos humanos, laborales y

medioambientales. Hacen referencia a la necesidad de cooperar con comunidades locales, a la obligación de transparencia e información sobre la situación de la empresa, a la elaboración de informes sociales y medioambientales, etcétera. Y, en general, puede decirse que tienen en cuenta los intereses de todos los *stakeholders*, es decir, suponen una visión amplia de la RSC.

No obstante, no todos los países tienen en cuenta de la misma manera a todos los *stakeholders*. Los gobiernos que firmaron el acuerdo están obligados a crear los Puntos de Contacto Nacional (PCN) para promover la aplicación de los Principios en todas las empresas del país pero los PCN pueden tener distintos formatos. Algunos de los países tienen PCN que agrupan a las empresas, sindicatos, varios ministerios y ONGs -hecho que promueve claramente la participación de todos los *stakeholders*-; otros, sin embargo, sólo son simples departamentos de algún ministerio. Si la OCDE especificara el formato de los PCN y determinara involucrar a todos los *stakeholders*, esta visión más amplia de la RSC quedaría reforzada.

De hecho, la OCDE hizo una declaración donde se declaraba a favor de un modelo de plena participación: “Todos los actores principales involucrados en los programas de RSC –negocios, sindicatos, ONG, gobiernos y organizaciones internacionales- ofrecen una perspectiva singular y conocimientos. El reto es conjugar estos distintos puntos de vista e incorporarlos a una mirada compartida y plan de acción común”.

Esta plena participación es un enfoque que todos los *stakeholders* valoran muy positivamente. El problema es que todavía no se ha conseguido conciliar las divergencias. Mientras que organizaciones sindicales y ONG piden más normas y propuestas vinculantes, así como un sistema para garantizar la aplicación de los Principios e identificar buenas prácticas, los representantes del sector empresarial se declaran en contra de convertir los Principios en obligatorios y los consideran como una oportunidad para mejorar el clima de inversión directa⁵.

9. Unión Europea (UE)

9.1. Descripción del organismo y de sus objetivos generales

Acabada la Segunda Guerra Mundial, algunos estadistas como Robert Schuman, Konrad Adenauer, Alcide de Gasperi y Winston Churchill, emprendieron la tarea de persuadir a sus pueblos de la necesidad de entrar en una nueva era y de crear nuevas estructuras en Europa occidental, basadas en los intereses comunes y asentadas en tratados que garantizaran el estado de derecho y la igualdad de todos los países.

De ese deseo surgió la primera semilla de lo que ha acabado convirtiéndose en la Unión Europea (UE). Con la instauración de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en julio de 1952, la Europa supranacional dio su primer gran paso adelante. Por primera vez, los seis estados miembros de esta organización (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) renunciaron, si bien en un ámbito limitado, a una parte de su soberanía en favor de una comunidad. Posteriormente, en 1957, se firmaron en Roma los famosos “Tratados de Roma”, que constituían una Comunidad Económica Europea (CEE), y una Comunidad Europea de la Energía Atómica, más conocida como EURATOM.

En el preámbulo, los signatarios del Tratado de la CEE declararon:

- “estar resueltos a sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos,
- estar decididos a asegurar mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras que dividen Europa,
- tener como fin esencial de sus esfuerzos la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos,
- reconocer que la eliminación de los obstáculos existentes exige una acción concertada para garantizar un desarrollo económico estable, un intercambio comercial equilibrado y una competencia leal,
- desear reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas,
- desear contribuir, mediante una política comercial común, a la progresiva supresión de las restricciones a los intercambios internacionales,
- pretender reforzar la solidaridad de Europa con los países de ultramar y asegurar el desarrollo de su prosperidad, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas,
- estar resueltos a consolidar (...) la defensa de la paz y la libertad invitando a los demás pueblos de Europa que participan de dicho ideal a asociarse a su esfuerzo...”.

Estas intenciones se tradujeron en concreto en la creación de un mercado común, de una unión aduanera y en el desarrollo de políticas comunes. El Tratado de la CEE estableció instituciones y mecanismos de toma de decisiones que permitirían

la expresión a la vez de los intereses nacionales y de una visión comunitaria. El equilibrio institucional que se creó reposaba en un triángulo constituido por el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo, todos ellos llamados a colaborar juntos. El primero tenía que elaborar las normas, el segundo formular propuestas y el tercero tenía una función consultiva.

En la actualidad, la UE sigue estando formada por este triángulo institucional:

1) El Consejo Europeo

El Consejo de la Unión Europea (también conocido como el Consejo de Ministros) es el principal órgano decisorio de la Unión. Los estados miembros se turnan para ocupar la presidencia del Consejo durante un período de seis meses. A las reuniones del Consejo acude un ministro de cada país de la UE, que normalmente es el ministro competente en la materia que figure en el orden del día: asuntos exteriores, agricultura, industria, transporte, medio ambiente, etc. El Consejo dispone del poder legislativo, que comparte con el Parlamento Europeo en el marco del "procedimiento de codecisión". Por otra parte, el Consejo y el Parlamento comparten la responsabilidad de la adopción del presupuesto de la UE. Y el Consejo también concluye los acuerdos internacionales negociados por la Comisión.

En principio, el Consejo Europeo se reúne cuatro veces al año y está presidido por el Jefe de Estado o de Gobierno del país que ostenta en ese momento la presidencia del Consejo de la Unión Europea. Con el Tratado de Maastricht, el Consejo Europeo se convirtió oficialmente en el iniciador de las principales políticas de la Unión.

El Consejo Europeo aborda asimismo problemas internacionales acuciantes a través de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), destinada a permitir que la UE se pronuncie con una sola voz sobre cuestiones diplomáticas.

2) El Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es el órgano elegido que representa a los ciudadanos de la Unión. Ejerce la supervisión política de las actividades de la UE y participa en el proceso legislativo. Desde 1979, los diputados del Parlamento Europeo son elegidos por sufragio universal directo cada cinco años.

El Parlamento participa en los trabajos legislativos de la Unión a tres niveles:

- De conformidad con el procedimiento de cooperación, introducido por el Acta Única Europea en 1987, el Parlamento Europeo puede emitir su dictamen sobre los proyectos de directivas y reglamentos propuestos por la Comisión Europea y puede solicitar a la Comisión que modifique sus propuestas a fin de tener en cuenta su posición.
- Igualmente desde 1987, el "procedimiento de dictamen conforme" somete a ratificación por el Parlamento la celebración de acuerdos internacionales negociados por la Comisión, así como cualquier propuesta de ampliación de la Unión.
- En 1992, el Tratado de Maastricht instituyó el procedimiento de codecisión, que pone en pie de igualdad al Parlamento con el Consejo cuando se trata de legislar sobre toda una serie de cuestiones importantes como la libre circulación de trabajadores, el mercado interior, la educación,

la investigación, el medio ambiente, las redes transeuropeas, la salud, la cultura, la protección de los consumidores, etc. En ejercicio de este poder, el Parlamento Europeo puede rechazar la legislación propuesta en estos ámbitos mediante el voto de la mayoría absoluta de sus miembros en contra de la posición común del Consejo. Sin embargo, el Tratado prevé un procedimiento de concertación.

El Parlamento es el órgano de control democrático de la Unión: dispone del poder de destituir a la Comisión aprobando una moción de censura por mayoría de dos tercios. Asimismo, supervisa la gestión cotidiana de las políticas comunitarias, formulando preguntas orales y escritas a la Comisión y al Consejo. El Presidente del Consejo Europeo ha de informar al Parlamento de las decisiones adoptadas por el Consejo.

3) La Comisión Europea

La Comisión es el tercer elemento del triángulo institucional que gestiona y dirige la Unión Europea. Sus miembros son elegidos por los estados miembros de común acuerdo y su nombramiento, por un período de cinco años, está sujeto a la aprobación del Parlamento Europeo. Desde 2004, la Comisión se compone de un comisario de cada estado miembro.

La Comisión es la garante del interés común, por lo que no debe someterse a las instrucciones de ningún gobierno nacional. Como "guardiana de los Tratados", ha de velar por que los reglamentos y las directivas adoptados por el Consejo y el Parlamento se apliquen en los estados miembros y, en caso contrario, puede llevar a la parte responsable del incumplimiento ante el Tribunal de Justicia para obligarla a cumplir el derecho comunitario.

Como brazo ejecutivo de la UE, la Comisión pone en práctica las decisiones adoptadas por el Consejo en ámbitos tales como la política agrícola común. Dispone de amplios poderes para la gestión de las políticas comunes de la UE, como la de investigación y tecnología, la de ayuda exterior, la de desarrollo regional, etc. Asimismo, gestiona el presupuesto de estas políticas.

Sentadas las bases de la CEE, no fue hasta casi cuarenta años más tarde, en 1992, que se firmó el Tratado de la Unión Europea denominado "Tratado de Maastricht" (1992). Con este Tratado, el objetivo económico original de la Comunidad, es decir, la realización de un mercado común, quedó ampliamente superado y la vocación política claramente expresada.

El Tratado de Maastricht respondía a cinco objetivos esenciales: refuerzo de la legitimidad democrática de las instituciones; mejora de la eficacia de las instituciones; instauración de una unión económica y monetaria; desarrollo de la dimensión social de la Comunidad; e institución de una política exterior y de seguridad común.

Fue el Tratado de Maastricht que creó la Unión Europea, la cual está formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común y la cooperación policial y judicial en materia penal. El primer pilar está constituido por la Comunidad Económica Europea, por la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y por la EURATOM y se refiere a los ámbitos en los cuales los estados miembros ejercen conjuntamente su soberanía a través de las

instituciones comunitarias. A él se aplica el proceso denominado del método comunitario, es decir, propuesta de la Comisión Europea, adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo y control del respeto del derecho comunitario por el Tribunal de Justicia.

El segundo pilar insta la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) prevista en el Título V del Tratado de la Unión Europea, lo que sustituye a las disposiciones contenidas en el Acta Única Europea y permite a los estados miembros emprender acciones comunes en materia de política exterior. Este pilar cuenta con un proceso de toma de decisiones intergubernamental, que recurre con frecuencia a la unanimidad. El papel de la Comisión y del Parlamento es modesto y la jurisdicción del Tribunal de Justicia no es de aplicación en este ámbito.

El tercer pilar se refiere a la cooperación en los ámbitos de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) prevista en el Título VI del Tratado de la Unión Europea. Se espera de la Unión que realice una acción conjunta para ofrecer a los ciudadanos un elevado nivel de protección en un espacio de libertad, seguridad y justicia. El proceso de toma de decisiones es también intergubernamental.

Gracias a este Tratado y a los posteriores, la Unión Europea es actualmente más que una mera confederación de estados. Se trata de un nuevo tipo de estructura que no encaja en ninguna de las categorías jurídicas clásicas. Su sistema político es único en la historia y ha estado en constante evolución desde hace más de cincuenta años.

Entre sus misiones, los problemas de seguridad y protección siguen siendo una parte importante de su actividad. La UE tiene que tomar medidas eficaces para garantizar la seguridad y la protección de sus estados miembros. Ha de colaborar de manera constructiva con las regiones situadas al otro lado de sus fronteras - los Balcanes, el norte de África, el Cáucaso y Oriente Próximo - pero también debe proteger sus intereses militares y estratégicos cooperando con sus aliados, especialmente en el marco de la OTAN, y desarrollando una auténtica política europea de seguridad y defensa. La lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada exige que las fuerzas de seguridad de todos los países de la UE cooperen estrechamente. Del mismo modo, hacer de la UE un "espacio de libertad, seguridad y justicia", en el que todos los ciudadanos estén igualmente protegidos por la ley y tengan las mismas posibilidades de acceso a la justicia es un nuevo reto que requiere una intensa cooperación entre los gobiernos nacionales.

No obstante, si bien la Unión Europea se creó con el fin de lograr el objetivo político de la paz, ha sido su participación en el ámbito de la economía la que le ha imprimido dinamismo y ha determinado su éxito. Los países de la UE suponen un porcentaje cada vez más pequeño de la población mundial. Por ello deben continuar uniéndose si quieren mantener el crecimiento económico y competir en la escena mundial con otras importantes economías. Ningún país de la UE es, por sí solo, lo bastante fuerte como para mantener una posición ventajosa en el comercio mundial. En ese sentido, el mercado único europeo proporciona a las empresas una plataforma vital sobre la que pueden competir eficazmente en los mercados mundiales.

Otro eje también importante de la UE es la solidaridad a escala europea. Los Fondos Estructurales, gestionados por la Comisión Europea, impulsan y

complementan los esfuerzos de las autoridades nacionales y regionales de la UE por reducir las desigualdades entre las distintas partes de Europa. La ampliación de la UE ha agudizado las diferencias debido a la adhesión de países cuyo nivel de vida es inferior a la media europea, por lo que es más importante que nunca que los países de la Unión cooperen entre ellos para atenuarlas.

La UE desea promover valores humanitarios y progresistas y velar por que la humanidad se beneficie de los grandes cambios que se están produciendo a escala mundial. Defiende los derechos humanos, la solidaridad social, la libertad de empresa, la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico, el derecho a un medio ambiente protegido, el respeto de la diversidad cultural, lingüística y religiosa y una síntesis armoniosa de tradición y progreso. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en Niza en diciembre de 2000, enumera todos aquellos derechos que reconocen hoy en día los estados miembros de la UE y sus ciudadanos.

Gracias a la unión, la fuerza de sus miembros se ha multiplicado y hoy pueden hacer presión en cuestiones tan importantes como el medio ambiente, las energías renovables, el principio de cautela en la seguridad alimentaria, los aspectos éticos de la biotecnología y la necesidad de proteger las especies en peligro de extinción.

De cara a este siglo, la UE ha declarado que la misión de Europa tiene que ser:

- ofrecer paz, prosperidad y estabilidad a sus ciudadanos,
- superar las divisiones en el continente,
- velar por que sus ciudadanos puedan vivir con seguridad,
- promover un desarrollo económico y social equilibrado,
- hacer frente a los retos de la globalización y preservar la diversidad de los pueblos de Europa,
- defender los valores compartidos por los europeos, como el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la economía de mercado social.

9.2. Hechos destacables en la trayectoria del organismo

- En marzo de 1957 se firmaron en Roma los famosos "Tratados de Roma". El primero constituía una Comunidad Económica Europea (CEE) y el segundo una Comunidad Europea de la Energía Atómica, más conocida como EURATOM. Ambos Tratados entraron en vigor el 1 de enero de 1958. Con la instauración de la CEE y la creación del mercado común se pretendían dos objetivos: la transformación de las condiciones económicas de los intercambios y de la producción en el territorio de la Comunidad y la contribución a la construcción funcional de la Europa política, un paso hacia una unificación más amplia de Europa. Este mercado común se basó en las famosas "cuatro libertades" que son la libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales. Estableció un espacio económico unificado que instauraba la libre competencia entre las empresas y sentó las bases para una aproximación de las condiciones del comercio de productos y servicios, excepto los ya cubiertos por los otros Tratados (CECA y EURATOM).

- En 1962 se comenzó la Política Agrícola Común (PAC), que daba a los estados miembros un control compartido de la producción alimentaria. Los precios agrícolas se uniformizaron para el conjunto de la Comunidad. Desde los años noventa, se da prioridad a la reducción de estos excedentes y a la mejora de la calidad.
- En 1963 la CEE firma su primer gran acuerdo internacional de ayuda a dieciocho antiguas colonias africanas. En 2005, tiene una asociación especial con 78 países ACP (África, Caribe y Pacífico).
- En 1968, se suprimen los derechos de aduana entre los seis países fundadores de la CEE, creando por primera vez las condiciones para el libre comercio. Al mismo tiempo se aplican los mismos derechos de aduana a los productos que importan de otros países: nace así el mercado único más grande del mundo.
- En 1972, se elabora el primer plan de la CEE para la creación de una moneda única. Con el fin de garantizar la estabilidad monetaria, los estados miembros deciden limitar los márgenes de fluctuación entre sus monedas. Este Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC), es el primer paso hacia la introducción del euro, treinta años más tarde.
- En 1973, Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido entran a formar parte de la Unión Europea, con lo que el número de estados miembros aumenta a nueve. La política regional de la UE empieza a transferir grandes cantidades para crear empleo e infraestructuras en las zonas más pobres.
- En 1974, los dirigentes de la CEE crean el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que garantiza la transferencia de recursos financieros de las regiones más ricas hacia las más pobres con el fin de mejorar las carreteras y las comunicaciones, atraer inversiones y crear empleos. Esta política de ayuda absorbe hoy un tercio del presupuesto europeo.
- En 1979 se realiza la primera elección por sufragio universal directo del Parlamento Europeo. Sus diputados, que antes eran delegados de los parlamentos nacionales, se constituyen en grupos políticos paneuropeos (socialistas, conservadores, liberales, verdes...).
- En 1981 Grecia pasa a ser el décimo miembro de la CEE, y, cinco años más tarde, se suman España y Portugal.
- En 1984, para estar en la vanguardia de la innovación, la CEE pone en marcha el programa "Esprit" en 1984, el primero de una larga serie de programas en materia de investigación y desarrollo.
- En 1986, se firma el Acta Única Europea, tratado que constituye la base de un amplio programa de seis años, destinado a eliminar las trabas a la libre circulación de mercancías a través de las fronteras de la UE, y que da origen, por ello, al "mercado único".
- En 1992, se firma el Tratado de la Unión Europea en Maastricht. Constituye un hito en el proceso de creación de la UE y establece normas claras para su futura moneda única y su política exterior y de seguridad común, así como para el refuerzo de la cooperación en materia de justicia y asuntos de

interior. La "Unión Europea" sustituye oficialmente a la "Comunidad Europea".

- En 1993, culmina la creación del mercado único con las "cuatro libertades" de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales.
- En 1995 ingresan en la UE tres países más, Austria, Finlandia y Suecia.
- En 1995, los acuerdos de Schengen entran en vigor en siete estados miembros: Alemania, Bélgica, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Los viajeros de todas las nacionalidades pueden visitar estos países sin control de pasaportes en las fronteras. Desde entonces, otros países se han incorporaron a la zona Schengen.
- En 1997, se firma el Tratado de Amsterdam, que se basa en el acervo del Tratado de Maastricht. Contiene disposiciones destinadas a reformar las instituciones europeas, dar más voz a Europa en el mundo, dedicar más recursos al empleo y aumentar los derechos de los ciudadanos.
- En 1997, los dirigentes europeos deciden abrir las negociaciones de adhesión con diez países de Europa Central y Oriental: Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía. Se añaden a estos países las islas mediterráneas de Chipre y Malta.
- En 1999, once países (a los que se une Grecia en 2001) adoptan el euro para sus transacciones comerciales y financieras. Las monedas y los billetes se introducirán más tarde. Los países de la zona del euro son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal. Dinamarca, Reino Unido y Suecia deciden mantenerse al margen por el momento.
- En 2000, el Tratado de Niza abre la vía a la ampliación, reformando las reglas de votación en el seno de la UE.
- En 2000, la UE adoptó la "Estrategia de Lisboa" con vistas a modernizar la economía europea para que pudiese competir con los principales actores del mercado mundial, como los Estados Unidos y los países recientemente industrializados. La Estrategia de Lisboa fomenta la inversión en innovación y empresa, así como la adaptación de los sistemas educativos europeos para que puedan responder a las necesidades de la sociedad de la información.
- En 2002, entran en circulación las monedas y billetes en euros. Se ponen en circulación más de 80 000 millones de monedas. Los billetes son idénticos en todos los países. Las monedas tienen una cara común en la que se indica su valor y otra con un emblema nacional.
- En 2003, en el marco de su política exterior y de seguridad común, la UE lleva a cabo misiones de mantenimiento de la paz en los Balcanes: en primer lugar en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y luego en Bosnia y Herzegovina. En los dos casos, las fuerzas de la UE sustituyen a las tropas de la OTAN. A nivel interior, la UE acepta crear de entonces a 2010 un espacio de libertad, seguridad y justicia para todos sus ciudadanos.

- En 2004, ocho países de Europa Central y Oriental (Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia) se incorporan a la Unión Europea, poniendo fin a la división de Europa. Chipre y Malta se adhieren también.
- En 2007, dos países más de Europa Oriental, Bulgaria y Rumania, ingresan en la UE, que de este modo cuenta ya con 27 estados miembros. Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía son también candidatos a la adhesión.

9.3. Relación e influencia de los objetivos del organismo con la actividad empresarial

La UE tiene definida una línea política sobre el ámbito de la empresa y la industria. El objetivo de esta política es garantizar que todas las empresas compitan y comercien en igualdad de condiciones, que Europa sea un lugar atractivo para invertir y trabajar y que puedan crecer las industrias innovadoras y basadas en el conocimiento. Esto precisa un sólido tejido industrial en toda la UE, por lo que – sin caer en el intervencionismo – las políticas atienden a las características específicas de sectores concretos y garantizan que puedan prosperar las industrias estratégicamente importantes, como la aeroespacial o la biotecnológica, además de fomentar la innovación, el espíritu empresarial y unas PYMES sanas.

La política industrial de la UE no es proteccionista sino de prevención. Por ello, la UE intenta anticiparse al cambio estructural que conlleva la globalización, crear un clima en el que se fomente la innovación para hacer frente al desafío y, en caso de que sea preciso introducir cambios, amortiguar el impacto en la medida de lo posible, tanto para el empresario como para el trabajador.

La creación de condiciones que permitan a las industrias de la UE competir con el resto del mundo en igualdad de condiciones incluye la protección de la propiedad intelectual e industrial ante la falsificación y la piratería. Supone velar por que las cargas administrativas se mantengan al mínimo compatible con unas normas estrictas en materia de energía y medio ambiente y en el ámbito social. Otra prioridad es el acceso adecuado y no discriminatorio al mejor precio posible a los principales servicios de apoyo a las empresas, como las comunicaciones, el transporte y los servicios públicos. Para la UE es también prioritario reducir la carga reglamentaria sobre las empresas, especialmente las pequeñas. La meta es reducir la carga administrativa de las empresas un 25% para 2012. Con ello se ha calculado que se podría incrementar el producto interior bruto en 150 000 millones de euros, equivalentes a más del 1%.

Para mejorar la competitividad, la UE financia una abundante investigación sobre tecnología e innovación a través del Programa Marco de Investigación y Desarrollo y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC). El PIC se centra en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que deseen innovar, sobre todo en eficacia energética y fuentes de energía renovable, tecnologías del medio ambiente y un mejor uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La UE también fomenta las asociaciones entre los sectores público y privado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de ambos, y organiza plataformas tecnológicas. Asimismo, tiene previsto crear un Instituto Tecnológico Europeo a

partir de 2008 a fin de reunir los tres puntos del triángulo de conocimiento - investigación, educación e innovación -, que constituyen las bases de una economía dinámica. El Instituto desarrollará su actividad a través de los centros de conocimiento e innovación, que materializarán la asociación del sector privado, la comunidad investigadora y las universidades.

Finalmente, cabe destacar que la UE adapta las normas sobre ayudas estatales teniendo en cuenta las necesidades de las PYMES y se preocupa por ellas al formular todas sus políticas. Las prioridades son promover el espíritu empresarial y las calificaciones, mejorar el acceso de las PYMES a los mercados (incluida la contratación en el sector público), mejorar su potencial de crecimiento (aumentando su capacidad de investigar e innovar) y reforzar el diálogo y la consulta.

9.4. Acciones del organismo en RSC

La Unión Europea, a través de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, es una organización muy activa en el desarrollo de programas gubernamentales de RSC. La Comisión Europea ha organizado, desde la segunda mitad de la última década, foros, encuentros y grupos de trabajo en torno a la RSC, dedicados a diferentes temas, como por ejemplo analizar la posible convergencia y los modos de verificación de los códigos de conducta, su relación con los sellos sociales, etc. Este dinamismo ha cristalizado en varias iniciativas que se describen a continuación.

9.4.1. El Libro Verde

Con el objetivo de iniciar un amplio debate sobre la RSC y establecer un marco para el fomento de la RSC en las empresas europeas, la Comisión Europea publicó en junio de 2001 el Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”. Este Libro Verde toma como punto de partida la siguiente definición de la RSC:

“La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

Contempla además la importancia de la inclusión de todos los *stakeholders* o grupos de interés de la empresa en el proceso de elaboración y puesta en práctica de todas las propuestas de RSC por parte de cada compañía.

A lo largo del documento se desglosan las diferentes dimensiones de la RSC: la gestión de recursos humanos, la salud y seguridad laboral, la adaptación al cambio, la gestión de los impactos medioambientales, las relaciones con las comunidades locales, las políticas hacia socios, proveedores y consumidores, el respeto a los derechos humanos. También se incluye la extensión de estas responsabilidades sociales y medioambientales a toda la cadena de proveedores. La iniciativa del Libro Verde tomó en consideración las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y el modelo de comunicación de *Global Reporting Initiative*.

9.4.2. “La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”

Como seguimiento al Libro Verde, la Comisión Europea publicó en julio de 2002 una Comunicación bajo el nombre “La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”. En el documento se describe la estrategia de la Comisión destinada a promover la responsabilidad social de las empresas y se invita a las empresas y a sus partes interesadas, así como a los interlocutores sociales de los países candidatos, a que se asocien a la iniciativa. La comunicación va dirigida a las instituciones europeas, a los estados miembros y a los interlocutores sociales, pero también a las asociaciones de empresas y de consumidores, a las empresas individuales y a otros agentes interesados, en la medida en que la estrategia europea de promoción de la RSC sólo podrá desarrollarse y aplicarse a través de la acción conjunta de todas las partes. En el documento se resumen brevemente los resultados del proceso de consulta sobre el Libro Verde que se abrió a todo tipo de organizaciones (empresariales, sindicales, ambientalistas, etc.). También se incluye una definición del concepto de RSC, el examen del lugar que ocupa en el contexto del desarrollo sostenible y sus repercusiones en las empresas y la sociedad.

Además, en el documento se propuso la creación de un foro de diálogo. Esta propuesta fructificó y derivó, en 2002, en el establecimiento de un Foro Europeo Multistakeholder para la RSC, cuyas conclusiones orientarán la estrategia europea en RSC.

9.4.3. Foro Europeo Multistakeholder

El Foro Europeo Multistakeholder o Multilateral se reunió por primera vez en octubre de 2002 y constituyó durante dos años el aspecto central de la estrategia de la Comisión para promover la RSC. Estuvo presidido por la Comisión y reunió a organizaciones representativas de empleadores, redes de empresas, sindicatos y ONG con el objeto de promover la innovación, la convergencia y la transparencia de las prácticas y los instrumentos existentes de responsabilidad social. El Foro estaba estructurado en dos niveles: reuniones de alto nivel y mesas redondas temáticas. Se celebraron durante dos años y anualmente dos reuniones plenarias a nivel político, en las que se adoptaron las orientaciones generales, las normas de procedimiento y el programa de trabajo, y se evaluaron los progresos realizados. En la segunda reunión de alto nivel que se celebró en diciembre de 2002, la Comisión presentó el proyecto de programa de trabajo del Foro. Los participantes aprobaron una lista indicativa de subtemas que tenían que tratar las mesas redondas: dar a conocer mejor la responsabilidad social de las empresas y fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas; promover la adopción de prácticas de responsabilidad social entre las PYMES; promover la diversidad, la convergencia y la transparencia de las prácticas y los instrumentos de responsabilidad social; y los aspectos de desarrollo de la RSC. Las mesas redondas intercambiaron buenas prácticas y evaluaron la conveniencia de establecer principios rectores comunes para las prácticas y los instrumentos de la responsabilidad social.

Un punto importante del Foro fue la presencia de EUROSIF en él. En EUROSIF, Foro Europeo para la Inversión Socialmente Responsable, participan los foros para la inversión social de Reino Unido, Alemania, Austria, Italia, Francia y Holanda,

además de agencias de *rating* RSC como Triodos o Avanzi, inversores como UBS o ISIS Asset Management, y ONG como Amnistía Internacional o WWF. EUROSIF tiene como misión el desarrollo del concepto y la práctica de la inversión RSC o inversión socialmente responsable (ISR) y entre sus actividades destacan la difusión, educación y el diálogo con empresas y mercados. De esta manera, la Comisión Europea llevó al seno del Foro, que era el eje de su estrategia para la RSC, a quienes podían acreditar una mayor experiencia en un ámbito clave para el fortalecimiento del enfoque RSC. Asimismo, sentando en un foro común a facilitadores y usuarios de ratings RSC con los representantes empresariales europeos, se pretendía abrir una vía para fortalecer la interrelación entre transparencia y escrutinio.

El Foro presentó sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Europea en junio de 2004. Estuvo integrado por representantes de grupos de empleadores, organizaciones de trabajadores, redes de empresas, gobiernos y de la sociedad civil europeos, y asistieron en calidad de observadores la OIT, la OCDE, el Pacto Mundial y otras organizaciones.

El informe final del Foro, que profundiza en la definición de RSC presentada por la Comisión en su Libro Verde de 2001, incluye recomendaciones dirigidas a empresas, administraciones públicas y agentes sociales respecto de los medios para sensibilizar y mejorar el conocimiento acerca de la RSC, desarrollar las competencias necesarias para generalizar la filosofía RSC, y asegurar un entorno adecuado para el desarrollo de estas políticas. En aquellos asuntos que hacen referencia a la participación de poderes públicos, el Foro recomienda la colaboración estrecha entre autoridades públicas nacionales, europeas e internacionales, y los distintos grupos de interés; con el objetivo de mejorar el conocimiento en materia de RSC y para entender mejor cómo promover los valores y principios subyacentes a la filosofía y cómo éstos pueden ser adoptados, implantados y monitorizados.

Las conclusiones también recogen la necesidad de crear un ambiente propicio para la RSC; para ello, recomienda el Foro, las instituciones y gobiernos europeos deberían avanzar hacia una mayor coordinación de las políticas públicas, implementando los objetivos de Lisboa y la estrategia de Goteburgo⁶.

También recomienda que las autoridades públicas aseguren que existe un marco legal que permita que aquellas compañías que deseen dar pasos en pro de la RSC se vean beneficiadas por el mercado, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo. Y se hace referencia al papel que deben jugar los gobiernos y autoridades europeas en animar y ayudar a todos los países a ratificar e implantar convenciones internacionales; especialmente aquéllas que hacen referencia a la protección de los derechos humanos y sociales y la protección del medio ambiente.

Por último, las recomendaciones del Foro instan a las autoridades públicas europeas a predicar con el ejemplo y adaptar mejores prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, incluyendo la evaluación acerca de cómo incorporar criterios sociales y medioambientales en el uso de los recursos públicos.

9.4.4. Grupo de Representantes Nacionales de Alto Nivel sobre RSC

Por otra parte, el 14 de noviembre de 2003, durante la conferencia promovida por la Presidencia Italiana sobre “El Rol de las Políticas Públicas en la Promoción de la RSC”, los ministros presentes acordaron la necesidad de promover el intercambio entre estados miembros sobre políticas y prácticas relacionadas con la RSC. También acordaron que el Grupo de Representantes Nacionales de Alto Nivel sobre RSC (CSR HLG, por sus siglas en inglés), creado a finales del 2000, continuara siendo el punto focal para los intercambios estructurados entre estados miembros en temas de RSC, en relación estrecha con el Foro Europeo Multistakeholder. La Comisión Europea reúne al Grupo de Representantes de Alto Nivel por lo menos dos veces al año, y elabora un compendio de la información sobre políticas nacionales de RSC, actualizado regularmente y disponible en su página web. Actualmente puede consultarse la información relacionada con doce de los estados miembros. Se espera así que los estados miembros puedan aprender sobre la experiencia de los otros países, que pueden haber encontrado respuestas a problemas similares. La difusión de buenas prácticas sobre políticas de RSC puede promover así procesos de aprendizaje mutuo y una mayor convergencia entre las políticas de los estados de la UE.

9.4.5. Programas específicos para las PYMES

Además de los esfuerzos promovidos desde la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, otras Direcciones Generales (DG) e instituciones europeas están impulsando acciones e investigaciones relacionadas con la RSC, como la DG de Comercio, la DG de Medio Ambiente, la DG de Empresa y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Por otra parte, la DG de Empresa de la UE lanzó en septiembre de 2003 una convocatoria para la organización de una Campaña Paneuropea de sensibilización en torno a la RSC, particularmente orientada hacia las PYMES. Por otra parte, esta dirección general está desarrollando el término “emprendedores responsables” (*responsible entrepreneurship*) con relación a las PYMES, ya que considera que el concepto y las herramientas de RSC, orientados frecuentemente a grandes empresas, no son los más adecuados para sensibilizar y comunicar con PYMES.

A mediados del 2003 finalizó el proyecto “Emprendedores Responsables”, cuyo principal resultado es una colección de buenas prácticas disponibles en el website de la DG de Empresa. Además la DG de Empresa ha puesto a disposición del público un directorio online sobre buenas prácticas RSC de las PYMES que pretende sensibilizar a las empresas europeas y dar visibilidad a la contribución social de las PYMES. En 2004 se constituyó el Grupo Europeo de Expertos en RSC y PYMES. Este foro se creó para promover el intercambio de ideas y experiencias entre expertos a fin de elaborar recomendaciones sobre cómo impulsar la RSC entre las PYMES. Su trabajo se estructuró sobre seis áreas: RSC, PYMES y competitividad regional; el *business case* de RSC para PYMES; formación para las empresas que dan soporte al mundo empresarial; promoción y divulgación de la RSC; herramientas de gestión y análisis de datos sobre RSC; y certificación de los proveedores. De cada área se contrastaron experiencias y se identificaron buenas prácticas.

En 2007, el Grupo publicó su informe final “Oportunidades y responsabilidad. Cómo ayudar a un mayor número de pequeñas empresas a integrar las cuestiones sociales y medioambientales en sus actividades”. Un documento que deberá ayudar e inspirar a aquellos que quieran ayudar a las PYMES a mejorar su desempeño social, medioambiental y financiero.

9.4.6. RSC en la Europa ampliada

La Comisión Europea organizó una conferencia sobre el tema de la RSC en una Unión Europea ampliada (*CSR in Enlarged Europe*) en Bruselas, en febrero de 2006. La Conferencia analizó la situación y los progresos de la responsabilidad social de la empresa en los nuevos estados miembros de la UE.

El 22 de marzo de 2006, la Comisión Europea dirigió una Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europea titulada “Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas”, por la que manifestaba su compromiso con el fomento de la RSC en todo el mundo a través de la promoción de la Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el Pacto Mundial. La Comisión Europea ha afirmado asimismo que reforzará su cooperación con la OIT para fomentar el trabajo digno, incluso mediante un proyecto sobre comercio e indicadores de trabajo digno en los países en vías de desarrollo.

La Comisión Europea ha creado también un sitio web llamado CSR Vaderegio (www.csr-vaderegio.net) para promover la RSC en las comunidades locales. CSR Vaderegio es una plataforma destinada a facilitar la adopción de políticas públicas dirigidas a promover la RSC a escala regional. Esta plataforma europea evidencia la necesidad de compartir en la mayor medida posible la experiencia y buenas prácticas de las políticas sobre RSC aplicadas por las autoridades locales y regionales. También ha puesto en marcha la Alianza Europea para la Responsabilidad Social de las Empresas, a fin de motivar a las empresas europeas a ir más allá en la promoción y el fomento de la RSC.

9.4.7. Alianza Europea para la RSC

La Alianza Europea para la RSC es una iniciativa liderada por empresas europeas con el objetivo de promover la RSC. Se creó en 2006 con el soporte de la Comisión Europea y es un paraguas político para las iniciativas empresariales en materia de RSC. Contiene un conjunto de “laboratorios” formados por grupos de empresas y otros *stakeholders* que se dedican a estudiar aspectos específicos de la RSC con un enfoque práctico.

La Alianza no es un instrumento legal sino un vehículo para movilizar los recursos y las capacidades de las empresas europeas en este ámbito. Hay tres plataformas empresariales que actúan como plataformas de soporte, que coordinan el trabajo de la Alianza e informan a la Comisión Europea: CSR Europe, BusinessEurope, and UEAPME (*European Association of Craft, Small and Medium-sized Enterprises*).

Algunos representantes de la Comisión participan en encuentros de la Alianza y comunican las recomendaciones realizadas en el Parlamento. Está previsto que en 2008 se realice el informe con los resultados de estos “laboratorios”.

9.5. Valoración del rol del organismo en RSC

Hace ya unos años que la Comisión Europea es muy activa en la promoción de iniciativas en materia de RSC. Desde la Cumbre de Lisboa, celebrada el año 2000, la RSC ha sido colocada entre las primeras prioridades de la agenda política europea. Sus propuestas incorporan todos los ámbitos de la RSC: medio ambiente, derechos humanos, derechos laborales, consumidores, proveedores, comunidad local, accionistas y transparencia. Actúa de manera coordinada con el Pacto Mundial, el GRI y la OCDE y lleva a cabo medidas de formación para PYMES. Sin embargo, todas las propuestas han estado basadas en un concepto voluntario de la RSC; un enfoque que, desde las ONG, es visto como demasiado limitado.

El Libro Verde se creó con el propósito de generar un debate sobre la RSC, más que con el objetivo de proponer medidas concretas, quizás porque la UE todavía no estaba preparada para realizar propuestas legales, tal y como quedó demostrado en las respuestas que generó el Libro: la mayoría de agentes, tanto individuales como empresariales, se mostraban a favor de la autorregulación.

En el período de consulta que se abrió a raíz del Libro, varias ONG criticaron que la definición de la RSC que se hacía era muy limitada y sólo orientada a la empresa. Se le proponía que en lugar de entender la RSC como algo que debía ser integrado en los negocios, se empezara a entender como la plataforma desde la cual había que dirigir las empresas. Por otra parte, las ONG también lamentaron que el Libro se concentrara mucho en la opinión de las empresas en lugar de abrir más el rango de consideraciones al resto de *stakeholders*.

Como respuesta a esta crítica, el Foro Multilateral, en su primera fase, sí admitió en su seno a representantes no empresariales. Además, propuso la necesidad de coordinar las propuestas en materia de RSC con otras políticas (asuntos sociales, consumo, medio ambiente, etc.) y con otros gobiernos y agentes internacionales. Gracias a ello, se amplió la visión y el enfoque de la RSC. En cambio, la confrontación entre las posturas voluntaristas y las normativas, que dividían a las empresas y el resto de *stakeholders*, no se resolvió.

Posteriormente, algunos Comités del Parlamento Europeo también se sumaron a la petición de una propuesta más normativa. Por ejemplo, el Comité de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pidió una convención global en contabilidad corporativa, considerando que la sociedad mundial tiene el derecho a conocer informes contables que incluyan valores medioambientales, sociales y de derechos humanos. El Comité de Cooperación y Desarrollo, por su parte, pidió a la Comisión que creara una agencia responsable de introducir un sistema de asesoramiento y monitoreo sobre la observancia de los estándares nacionales e internacionales de RSC y medio ambiente para las empresas europeas en países en desarrollo. Y, además, el Comité de Medio Ambiente, Salud Pública y Política de Consumo señaló que las empresas deberían estar obligadas a contribuir a mejorar el medio ambiente por ley.

Con todo, el Comité de Empleo y Asuntos Sociales llegó a la conclusión que lo mejor era seguir con un sistema basado en la voluntad de las empresas, y el enfoque voluntarista no se cambió.

El Foro Multilateral, en su informe final, no consiguió reconciliar las dos visiones existentes: la de las empresas, por un lado, y la de las ONG, sindicatos y demás *stakeholders*, por el otro. Sus conclusiones apostaron por una línea voluntaria y de cooperación y no vieron la manera de conciliarla con una apuesta más regulativa⁷.

La UE, al contrario de las ONG, manifiesta que un modelo regulativo más allá del voluntarismo podría ser contraproductivo y contrario a los principios de mejor regulación. Las ONG, en cambio, quieren ir más allá de la contraposición voluntario-normativo y encontrar un término medio mediante iniciativas como la obligación de elaborar informes sociales y medioambientales, la aplicación de los derechos humanos y los estándares laborales en las empresas situadas en otros países, auditorías independientes etc. Pero, de momento, no se ha conseguido aplicar sus recomendaciones.

A día de hoy, la Comisión se muestra cauta en crear expectativas acerca de una posible directiva sobre transparencia y comunicación de RSC, a pesar incluso de las sugerencias y peticiones que han realizado también en este sentido los gobiernos de Francia y otros de la UE. Desde Bruselas se desea abandonar los estándares contables regionales en favor de estándares internacionales e incluir una perspectiva de triple cuenta de resultados, pero la conversión de estas intenciones en requerimientos se deja para el largo plazo.

La definición de la UE sigue sosteniendo que “en principio, la adopción de la RSC es claramente una cuestión de las empresas”, y las autoridades públicas se deben limitar, por ahora, a la promoción de la misma.

10. Análisis comparativo

10.1. Comparación general

Por un lado, se ha querido reflejar el **alcance geográfico** de cada organismo, a fin de tener en cuenta qué área de influencia tiene cada organización y a qué empresas puede afectar.

Para mostrar la amplitud de las propuestas y la visión que tiene cada organismo sobre la RSC, se ha incluido el listado de **stakeholders** que han estado o están implicados en la elaboración de los programas, los procesos de consulta y/o demás procedimientos. Ésta es una variable importante dado que muchas críticas a organismos internacionales vienen originadas por el hecho de que no tienen en cuenta a todos los agentes involucrados en la RSC (ONG, sindicatos, sociedad civil, etc.) o porque sólo se centran en los intereses de las empresas.

Dentro del análisis del enfoque de los programas, también se ha incluido la variable del **público objetivo** para determinar si se trata de propuestas dirigidas directamente a las empresas –como es el caso del Pacto Mundial de la ONU-, orientadas a que éstas adopten libremente un conjunto de propuestas, o bien si, por el contrario, se trata de iniciativas dirigidas a los gobiernos, creadas para que estos últimos adopten las guías formuladas y promuevan su aplicación a nivel nacional.

En lo que refiere al nivel de profundidad e implicación de los organismos en la RSC, se han desglosado sus propuestas en cuatro categorías o niveles: **promoción, formalización, formación y control de aplicación**. Estos niveles muestran hasta qué punto algunos organismos sólo se han preocupado de hacer declaraciones favorables, mientras que otros están destinando mayores esfuerzos para desarrollar políticas concretas. Y además sirven para tener una visión concreta de las propuestas que pueden tener mayor repercusión y alcance y, por tanto, pueden favorecer de manera más significativa los niveles de aplicación de la RSC en el mundo.

En este sentido, las organizaciones menos implicadas en la RSC han elaborado propuestas más “blandas”, que sólo tienen en cuenta la promoción de la RSC. En un segundo estadio, algunos organismos ya han formalizado programas, traduciéndolos a propuestas concretas, como pueden ser los Principios Directores para Empresas Multinacionales de la OCDE. En un tercer nivel se encuentran aquellos que también están llevando a cabo políticas de formación dirigidas a aquellos agentes encargados de aplicar las propuestas formalizadas. Y, por último, como grado más avanzado, se ha incluido la variable del control de aplicación. Es decir, se ha querido mostrar a aquellos organismos que hacen un seguimiento sobre el respeto y uso que llevan a cabo los agentes objetivo de sus programas.

También se ha optado por resaltar si el organismo, por sí mismo, o bien los agentes encargados de aplicar los programas de cada organización, realizan una **comunicación** posterior sobre el nivel y modo de aplicación de las propuestas. Mediante esta variable se pretende analizar si se lleva a cabo un proyecto de divulgación, seguimiento y mejora o, por el contrario, una vez se empiezan a aplicar las medidas, su situación pasa a ser competencia privada de cada agente.

Otra variable muy significativa incluida en el análisis comparativo -y desarrollada también a continuación mediante un ranking- es el grado de **voluntariedad u obligatoriedad** de las propuestas. Mediante la misma se quiere mostrar qué organismos funcionan bajo el paradigma de lo voluntario, y elaboran medidas que son adoptadas libremente por los agentes objetivo, y qué otros entienden la RSC como práctica obligatoria, o bien incorporan requisitos de cumplimiento obligatorio una vez los agentes han aceptado las normas desarrolladas.

Con el objetivo de constatar si las propuestas tienen alguna coherencia a nivel internacional y forman parte de una misma visión de la RSC, se ha analizado también si las propuestas se han elaborado en **coordinación con otros organismos internacionales** o no. Esta variable es significativa a efectos de facilitar la posible estandarización de la RSC en el futuro.

Por último, se ha incluido una comparación sobre los **ámbitos de la RSC** que cubre cada organismo para entender a qué temas hace referencia y qué agentes pueden verse beneficiados por las propuestas. Los ámbitos escogidos son aquellos que han formado parte de la preocupación por la RSC desde sus orígenes, esto es: derechos humanos, medio ambiente, derechos laborales, consumidores, proveedores, comunidad local, accionistas y transparencia. A pesar de tratarse, todos ellos, de ámbitos importantes de la RSC, no todas las propuestas de los organismos los incluyen.

De esta manera, puede verse qué temas están más cubiertos por los actuales programas de RSC y qué otros pueden requerir más cobertura. Además, se ofrece un mapa del que puede deducirse que existen propuestas complementarias, por tratar temas distintos, y propuestas que abarcan ámbitos parecidos.

El Cuadro 5 ofrece de forma resumida el listado de variables utilizadas para el análisis comparativo. A continuación se muestra el análisis propiamente dicho en formato de tabla (ver Tabla 1).

Cuadro 5: Listado de variables

- **Alcance geográfico:** Área geográfica a la que pertenecen los miembros de la organización.
- **Participación de *stakeholders*:** Los colectivos de *stakeholders* que han estado involucrados en las iniciativas en materia de RSC de la organización.
- **Público objetivo:** Público al que van dirigidas las propuestas de RSC de la organización.
- **Promoción:** Implicación por parte de la organización en la promoción de la RSC.
- **Formalización:** Elaboración de alguna propuesta formal (acuerdo, principios, declaración, etc.) sobre algún aspecto de la RSC.
- **Formación:** Propuestas de formación sobre las iniciativas de RSC de la organización para algún grupo de *stakeholders*.
- **Control de aplicación:** Seguimiento de la aplicación de las iniciativas de RSC de la organización que realizan los *stakeholders* implicados en ellas.
- **Comunicación:** Elaboración de comunicados vinculados a las iniciativas de RSC llevadas a cabo por la organización.
- **Voluntariedad/Obligatoriedad:** Carácter de la propuesta formal sobre RSC elaborada por la organización.
- **Coordinación con otras iniciativas:** Coordinación de las actividades y propuestas sobre RSC de la organización con otros organismos o iniciativas internacionales.
- **Ámbitos de la RSC cubiertos por las propuestas realizadas por cada organismo:**
 - Derechos humanos
 - Medio ambiente
 - Derechos laborales
 - Consumidores
 - Proveedores
 - Comunidad local
 - Accionistas
 - Transparencia

Tabla 1: Análisis comparativo de los ocho organismos internacionales

	Alcance geográfico	Participación de stakeholders	Público objetivo	Promoción	Formalización
ONU	Global	Organismos de la ONU, empresas, ONG, sindicatos, organizaciones de RSC, gobiernos	Empresas	Promoción del Pacto Mundial y sus principios a través de las oficinas regionales	El Pacto Mundial y sus Diez Principios
FMI	Global	Gobiernos	Gobiernos	Promoción mediante la aceptación de códigos y normas sobre la integridad de mercado	Estandarización de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE
BM	Global	Gobiernos	Gobiernos, empresas, escuelas de negocios y periodistas	Promoción a través del Grupo de Gestión de Empresas	Normas de Desempeño elaboradas por el Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI) e incorporación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE
OMS	Global	Gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales, empresas	Gobiernos, empresas y sociedad civil	Promoción a través de las Comisiones y estudios sobre globalización, comercio y salud	No
OIT	Global	Gobiernos, empresas, trabajadores	Gobiernos, empresas, trabajadores	Promoción de los derechos laborales del Pacto Mundial	Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social
OMC	Global	Gobiernos	Empresas	No	No
OCDE	30 democracias de mercado	Gobiernos	Empresas / Gobiernos	Promoción de sus Principios	Principios Directores para Empresas Multinacionales y Principios de Gobierno Corporativo
UE	Europa (actualmente 27 estados miembros)	Gobiernos, empresas, sociedad civil, sindicatos y ONG	Gobiernos y empresas	Desde la Cumbre de Lisboa, la promoción de la RSC es una de las prioridades de la agenda de la UE	Libro Verde y conclusiones del Foro Europeo Multistakeholder

Tabla 1: Análisis comparativo de los ocho organismos internacionales (cont.)

	Formación	Control de aplicación	Comunicación	Voluntariedad/Obligatoriedad	Coordinación con otras iniciativas
ONU	Formación mediante la publicación de casos y la presentación a nivel regional o local	No	Comunicación mediante los Informes de Progreso	Aquellas empresas que adoptan los Principios del Pacto Mundial, tienen que publicar los Informes de Progreso	Global Reporting Initiative (GRI)
FMI	No	No	No	Los países solicitan los Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) voluntariamente	OCDE
BM	Formación para gestores, periodistas y funcionarios	La CFI controla que las empresas a las que subvenciona apliquen las Normas de Desempeño	Comunicación mediante los Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas	Los gobiernos solicitan los IOCN voluntariamente. La CFI impone como condición para el financiamiento de proyectos privados el cumplimiento de las Normas de Desempeño	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), OCDE
OMS	Formación para políticos y directivos sobre comercio y salud	No	No	La OMS lleva a cabo estudios que no tienen ninguna implicación normativa.	OMC, BM, OCDE, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y varias ONG
OIT	Formación para directivos para que apliquen los principios laborales del Pacto Mundial	No	No	La Declaración Tripartita es de adhesión voluntaria	ONU
OMC	No	No	No	No lleva a cabo ningún tipo de medida, ni obligatoria ni voluntaria	Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA)
OCDE	No	No	Los Puntos de Contacto Nacional (PCN) elaboran encuestas a nivel nacional y ponen en común sus experiencias	Aquellas empresas que adoptan los Principios, tienen que hacerlo en todas sus sedes. Los gobiernos tienen que instituir PCN	ONU, OIT, BM, FMI
UE	Formación para PYMES	No	No	La Comisión Europea entiende la RSC como un conjunto de prácticas voluntarias	Pacto Mundial, GRI y OCDE

Tabla 1: Análisis comparativo de los ocho organismos internacionales (cont.)

	Ámbitos de la RSC cubiertos							
	Derechos humanos	Medio ambiente	Derechos laborales	Consumidores	Proveedores	Comunidad local	Accionistas	Transparencia
ONU	Si	Si	Si	No	No	No	No	No
FMI	No	No	No	No	No	No	Si	Si
BM	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
OMS	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
OIT	Si	No	Si	No	No	No	No	No
OMC	No ⁸	Si	No	No	No	No	No	Si
OCDE	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
UE	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

10.2. Voluntariedad y rol de la organización

En la actualidad, uno de los temas más discutidos a nivel mundial en lo que concierne a la RSC es el debate entre el planteamiento obligatorio o voluntario de la misma. Este es el mayor foco de disputa entre los distintos agentes preocupados por la RSC e implicados en la promoción de ésta (organismos internacionales, empresas, políticos, ONG, sindicatos y sociedad civil).

Se trata de un tema crucial y decisivo. En función del carácter que le otorguen a la RSC los organismos internacionales con capacidad legislativa, el futuro de ésta será uno u otro. Mientras el enfoque de la obligatoriedad entiende la RSC como un deber de las empresas -tal y como es un deber el elaborar informes contables o pagar impuestos-, el enfoque de la voluntariedad considera que las empresas sólo pueden decidir de manera libre el aplicar medidas de RSC, o no, en su actividad.

En ese sentido, el primer enfoque garantizaría la aplicación inmediata de políticas de RSC por parte de las empresas y exigiría un acuerdo sobre estándares de aplicación a nivel global, mientras que el segundo, que es por ahora el imperante, dibuja un futuro más incierto para la RSC y, por ende, para la sostenibilidad empresarial.

Dada, por tanto, la trascendencia de esta variable del análisis comparativo, se ha elaborado un ránking de los organismos internacionales analizados en el presente estudio, valorando el grado de obligatoriedad de sus propuestas en materia de RSC.

Al mismo tiempo, el carácter más o menos voluntario de las propuestas de cada organismo es fruto del rol que la organización ha adoptado frente a la RSC. Por ello se incluye también el tipo de intervención que está ejerciendo cada organismo. Las cuatro categorías aquí utilizadas están extraídas de un estudio sobre los roles del sector público en el fortalecimiento de la RSC elaborado para el Banco Mundial.⁹

- **Preceptivo** (*'mandating'*): leyes, regulaciones, penalizaciones e instituciones públicas asociadas con el control de algún aspecto de las inversiones u operaciones empresariales
- **Facilitador** (*'facilitating'*): definir un marco de actuación para guiar la inversión empresarial en RSC; desarrollar guías o códigos no obligatorios aplicables en el mercado; leyes y regulaciones que facilitan la inversión empresarial en RSC mediante la transparencia; incentivos fiscales; inversión en sensibilización e investigación; y facilitar procesos de diálogo *multi-stakeholder*.
- **Aliado** (*'partnering'*): combinar los recursos públicos con los del sector privado y de otros actores para aprovechar habilidades y recursos complementarios de cara a hacer frente a temas de RSC, sea como participantes, coordinadores o catalizadores.
- **De respaldo o apoyo** (*'endorsing'*): mostrar respaldo político público hacia determinadas prácticas de RSC en el mercado; apoyar determinados indicadores, principios o estándares; y predicar con el ejemplo, como a través de la contratación pública

Figura 1: Voluntariedad y rol de la organización

	Voluntario	Roles
1	OMS	Aliado
2	FMI	De respaldo
3	UE	Facilitador
4	ONU	Facilitador
5	OIT	Preceptivo
6	OCDE	Preceptivo
7	BM	Preceptivo

	Obligatorio	Roles

El ránking elaborado, que se muestra en la Figura 1, evalúa el grado de obligatoriedad de las propuestas de los organismos analizados. La **OMC** ha quedado fuera de la clasificación porque no ha propuesto ninguna medida sobre RSC.

La **OMS** es la organización con un mayor grado de voluntariedad porque sólo ha llevado a cabo estudios e informes y no ha desarrollado ninguna propuesta. El **FMI**, a pesar de haber estandarizado los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, no lleva a cabo los informes de evaluación que solicitan voluntariamente los países –es el BM quien los realiza- y tampoco ha desarrollado ninguna medida para promover su aplicación. La **UE** ha llevado a cabo varias iniciativas de promoción pero elabora todas sus propuestas desde el paradigma de la voluntariedad. La **ONU**, por otra parte, a pesar de considerar que la RSC debe ser de libre cumplimiento por parte de las empresas, obliga a todas aquellas empresas que quieran sumarse al Pacto Mundial a publicar Informes de Progreso sobre el estado de aplicación de los diez Principios de los que consta el Pacto. La **OIT** obliga a sus países miembros a respetar los convenios y acuerdos de la organización. La Declaración Tripartita es de cumplimiento voluntario pero hay

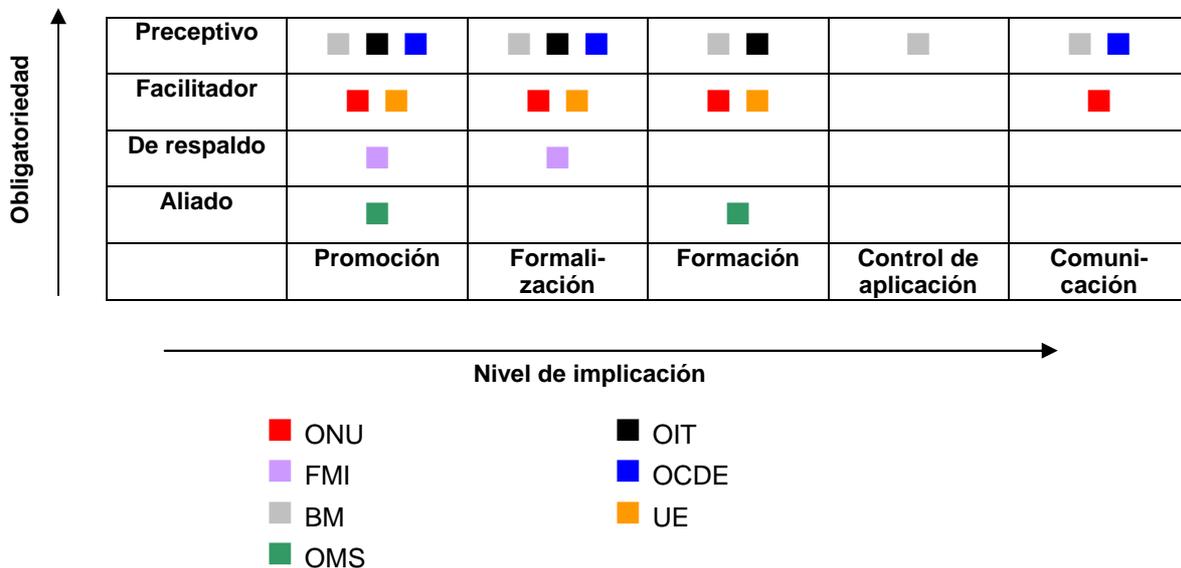
otros convenios sobre derechos laborales que también hacen referencia a la RSC y que son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los países miembros. La **OCDE** obliga a los 40 países que acordaron los Principios Directores para Empresas Multinacionales a crear Puntos de Contacto Nacional desde donde se realizan encuestas y se promueve la aplicación de los Principios y, por otro lado, obliga a las empresas multinacionales que aceptan a aplicar los Principios en todas sus sedes. El **BM** obliga a sus clientes a cumplir los estándares medioambientales y los Principios de Gobierno Corporativo. A pesar de tener efecto sobre un grupo reducido de agentes, es el único organismo que impone el respeto a los principios de RSC que ha incorporado.

10.3. Nivel de implicación de la organización

El rol que cada organización ha adoptado frente a la RSC está relacionado con el nivel de profundidad de sus políticas de difusión de la RSC. En última instancia, la implementación de la RSC en el sector empresarial depende en gran parte del compromiso y la implicación de los *stakeholders* y, en este caso, de los organismos internacionales.

Por esta razón, se pretende plasmar gráficamente el nivel de implicación de la RSC por parte de las organizaciones, combinado con el rol que han adoptado en referencia a este ámbito (ver Figura 2). Para evaluar el nivel de implicación se utilizan las categorías o niveles introducidos en la comparación general llevada a cabo en el apartado 10.1., es decir, si el organismo impulsa medidas de promoción, formalización, formación, control de aplicación y/o comunicación.

Figura 2: Rol y nivel de implicación de la organización



De todos los organismos analizados, la **OMC** es el que está menos implicado en la promoción de la RSC puesto que no ha llevado a cabo ningún tipo de medida activa de promoción. Lo único que ha hecho ha sido respetar las normativas de cada país en materia de medio ambiente y, en dos ocasiones imponer restricciones (a China y al comercio de diamantes, respectivamente), por estar

vulnerando los derechos laborales y los derechos humanos. Por ese motivo, se encuentra excluido de la tabla.

La **OMS** tampoco ha ido mucho más allá en lo que a la RSC concierne. Por el momento, está llevando a cabo estudios sobre globalización, comercio y salud, para ver de qué manera estas tres esferas interactúan pero, a día de hoy, no ha desarrollado ningún código ni normativa a la que las empresas puedan adherirse para de esta manera vulnerar en la menor medida posible la salud mundial.

El **FMI**, aparte de estandarizar los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE como parte del conjunto de códigos y normas que hacen referencia a su actividad, no ha llevado a cabo ningún otro tipo de política. Los informes sobre integridad de mercado que solicitan los gobiernos miembros de manera voluntaria, y que están basados en los Principios de la OCDE, los realiza el BM y el FMI no tiene ninguna otra actividad de promoción, formación o control de aplicación.

La **OIT**, por su parte, ha formalizado un código sobre RSC, la Declaración Tripartita para empresas multinacionales, pero además se dedica a promover los derechos laborales del Pacto Mundial mediante la formación de directivos.

La **UE** ha incorporado la RSC como una de sus prioridades. Lleva a cabo claras políticas de promoción y de formación de PYMES. A nivel de formalización, ha elaborado el Libro Verde, sin embargo no ha formalizado ningún código para sus empresas y no realiza ningún control de aplicación porque entiende la RSC como una práctica voluntaria.

La **ONU** ha dado un paso más allá. Aparte de formalizar un código de RSC, como es el Pacto Mundial, lleva a cabo políticas de formación y de comunicación mediante los Informes de Progreso.

El **BM**, como el FMI, ha incorporado los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, y a través de la CFI es el encargado de elaborar los informes sobre integridad de mercado que solicitan los gobiernos. Pero, además, ha desarrollado un conjunto de Normas de Desempeño en materia medioambiental y social que deben cumplir los beneficiarios de sus préstamos y por ello realiza un control de aplicación de estas Normas. Sin embargo, su público objetivo es muy reducido.

La **OCDE** es quizás el organismo más implicado en la RSC. Aparte de formalizar los Principios Directores para Empresas Multinacionales y los Principios de Gobierno Corporativo, ha impulsado la creación de la red de Puntos de Contacto Nacional, oficinas nacionales que se dedican a promover los Principios y a comunicar el nivel de aplicación de éstos en cada país.

11. Conclusiones

La preocupación por el desarrollo sostenible es una cuestión ineludible de la agenda mundial. Muestra de ello es que todos los organismos internacionales ya la han incluido en sus objetivos. En sus declaraciones, se muestran convencidos de que el futuro depende de que el desarrollo económico tenga en cuenta la necesidad de incorporar las cuestiones sociales y ambientales en sus parámetros de evaluación. Por ello, la responsabilidad social corporativa (RSC), en tanto que nueva filosofía empresarial cuyo objetivo es la introducción de la preocupación por la sostenibilidad en la gestión empresarial, también ha entrado a formar parte de la mayoría de agendas de los organismos internacionales.

A continuación se resumen las propuestas para fomentar la RSC de los ocho organismos internacionales estudiados:

- **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

La ONU, el organismo encargado de promover la paz en el mundo y responsable de iniciar procesos que derivan en tratados internacionales, inició sus actividades en materia de RSC en 1999 creando el Pacto Mundial. Se trata de una iniciativa voluntaria destinada a las empresas. Consta de diez principios en materia de derechos humanos, medio ambiente, derechos laborales y corrupción, y las empresas que lo deseen pueden adherirse a ella con la condición de que publiquen Informes de Progreso donde demuestren que están trabajando para la aplicación de los principios. La propuesta se ha coordinado con el *Global Reporting Initiative*, que es el estándar más reconocido internacionalmente para la elaboración de memorias de sostenibilidad y además incluye programas de formación a través de las oficinas regionales del Pacto Mundial. Desde otros organismos de la ONU, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también se han llevado a cabo medidas de apoyo a la RSC. No obstante, la ONU a día de hoy no ha promovido ningún acuerdo ni tratado a nivel internacional –como ha hecho en otros campos- para provocar que la RSC se convierta en una práctica de carácter obligatorio y estandarizada a nivel global.

- **Fondo Monetario Internacional (FMI)**

El FMI es el organismo internacional encargado de garantizar la estabilidad del sistema financiero internacional. Su postura ante la RSC es considerablemente pasiva. A pesar de que, junto con el BM, ha identificado una serie de códigos y normas internacionales en 12 áreas relacionadas con su labor, entre ellas las que hacen referencia a la integridad del mercado para evaluar la observancia de las mismas por parte de los países, su labor no ha ido más allá de este reconocimiento. Las normas correspondientes para el área de gestión de empresas son los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. Sin embargo, los Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) que hacen referencia al ámbito de la integridad de mercado –gestión de empresas, contabilidad, auditoría e insolvencia-, que son los que están relacionados con la RSC, los elabora el BM, y el FMI no juega ningún papel en ellos.

- **Banco Mundial (BM)**

El BM, institución creada con el objetivo de reducir la pobreza en el mundo mediante el fomento del desarrollo económico a largo plazo, es un organismo muy activo en materia de RSC. A través de la Corporación Financiera Internacional (CFI), el organismo que se ocupa del sector privado, el BM creó el Grupo de Gestión de Empresas, que vela por mejorar la aplicación de los estándares de gestión de empresas desarrollados por la OCDE. A petición de los países, elabora Informes sobre la Observancia de los Códigos y Normas (IOCN) en referencia a la gestión de empresas. Y, por otra parte, el Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI ha desarrollado unas Normas de Desempeño y vela por su cumplimiento para garantizar que los clientes del BM del sector privado aborden los riesgos y oportunidades ambientales y sociales.

- **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

La OMS se creó en 1946 para promover la salud en el mundo. En sus orígenes, su actividad tenía poca interrelación con la economía pero en la actualidad, dado que la salud es un tema clave para la sostenibilidad y la globalización, su preocupación por el comercio y el devenir económico ha aumentado. Por ello ha empezado a crear comisiones sobre globalización, salud y comercio. Pero su trabajo en materia de RSC no va más allá de la promoción de la misma a través de éstas comisiones y no ha formalizado ninguna propuesta de RSC. No obstante, lleva a cabo programas de formación para políticos y directivos sobre comercio y salud, y coordina sus esfuerzos y trabajos de investigación con la OMC, el BM, la OCDE, la UNCTAD y varias ONG.

- **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

La OIT, organización mundial tripartita que agrupa a empresarios, empleados y gobiernos, y se dedica a promover la justicia social y los derechos de los trabajadores, es una entidad importante en el campo de la RSC. Su tratado más relevante en este ámbito es la Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social, un conjunto de recomendaciones para los gobiernos, las organizaciones empresariales y de trabajadores y las propias empresas multinacionales, sobre promoción de empleo, igualdad de oportunidades y de trato, seguridad del empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida, salarios, prestaciones y condiciones laborales, etc. Además lleva a cabo programas de formación sobre la Declaración Tripartita para directivos y promueve los principios sobre derechos laborales del Pacto Mundial.

- **Organización Mundial del Comercio (OMC)**

El organismo encargado de velar por el libre comercio a nivel global, la OMC, no ha elaborado ninguna política sobre RSC. Aunque en su preámbulo consta la voluntad de actuar en pro de un desarrollo sostenible y procurando proteger el medio ambiente, la OMC se ha limitado a tolerar las legislaciones nacionales en materia de medio ambiente y analizar las normativas medioambientales que afectan al comercio en coordinación con los AMUMA (Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente). Esto es, sigue trabajando por su único fin: garantizar el libre comercio. La posibilidad de condicionar el libre comercio a nivel global a

requisitos de respeto a los derechos humanos, laborales, etc. no se ha planteado, a excepción de un único caso: en el mercado de diamantes en África interpuso una barrera al comercio en pro de los derechos humanos.

- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Junto con la UE, la OCDE es una organización muy activa en lo que refiere a la RSC. Aparte de promover sus principios entre los países miembros y no miembros mediante estudios y debates que reúnen a especialistas en RSC, representantes del sector empresarial, sindicatos, ONG y académicos, ha formalizado tres propuestas en este sentido. En 1978 creó los Principios Directores para las Empresas Multinacionales, un conjunto de recomendaciones no obligatorias en todos los dominios de la ética de la empresa; en 1997 firmó la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales; y en 1999 aprobó los Principios de Gobierno Corporativo, destinados a evaluar y perfeccionar los marcos legal, institucional y reglamentario aplicables al gobierno corporativo. Para el desarrollo de estos programas de cumplimiento voluntario, la OCDE se ha coordinado con la ONU, la OIT, el BM y el FMI.

- **Unión Europea (UE)**

La UE, que actualmente está constituida por 27 países del continente europeo, es la organización internacional más activa en RSC. Elabora sus políticas en materia de RSC dirigidas a los gobiernos y a las empresas. En los procesos de consulta sobre sus propuestas en esta materia ha incorporado la opinión de gobiernos, empresas, sociedad civil, sindicatos y ONG, dando una visión bastante amplia de la RSC. Tiene una política clara de promoción y también de formalización, que cristalizó en el Libro Verde y da por supuesta la necesidad de transparencia por parte de las empresas, aunque no realiza control de aplicación de sus propuestas. Su concepción de la RSC está basada en la voluntariedad y, a pesar de las presiones por parte de algunos gobiernos, no está previsto que la UE empiece a imponer medidas de RSC obligatorias. En sus propuestas se incorpora la preocupación por el medio ambiente y los derechos humanos. Para llevarlas a cabo se coordina con el Pacto Mundial, el GRI y la OCDE.

Como podemos observar en los organismos internacionales estudiados, el principal promotor o *stakeholder* implicado en las iniciativas han sido los gobiernos nacionales, a través de los representantes que trabajan en cada organismo. Las empresas también han participado en la mayoría de iniciativas formales, mientras los trabajadores han podido involucrarse en las iniciativas de la ONU, OMS, OIT, OCDE y UE. Las ONG, en cambio, sólo han estado presentes en la elaboración del Pacto Mundial de la ONU y en las iniciativas de la UE y la OCDE.

Las propuestas de los organismos internacionales para fomentar la RSC van dirigidas, todas ellas, al sector empresarial. Los empresarios son los agentes encargados de adoptarlas en el día a día de su actividad. A su vez, en varios casos, los gobiernos también son público objetivo de las propuestas sobre RSC de las organizaciones internacionales porque son los responsables de difundirlas en sus naciones y de velar por su aplicación.

A excepción de la OMC, todos los organismos analizados están haciendo promoción de la RSC, por lo menos de alguno de sus ámbitos. La OIT y la OMS

promueven las buenas prácticas en materia de derechos laborales y salud, respectivamente, y el resto de organismos hacen promoción de la RSC en un sentido más general.

Mayoritariamente, y de nuevo excepto la OMC, cuyas iniciativas son pasivas, el resto de organismos han propuesto programas y están promoviendo la RSC de forma activa: desde propuestas “blandas”, como foros de debate o estudios –por parte de la OMS-, hasta la elaboración de principios más firmes, creados con la voluntad de que acaben siendo de aplicación mundial –por parte de la OCDE o la OIT-, pasando por la formalización de algún tipo de propuesta concreta –por parte de la UE-.

Las propuestas formales más importantes de estos organismos en la actualidad son: el Pacto Mundial de la ONU; los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE; los Principios Directores para Empresas Multinacionales de la OCDE; y la Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.

Para divulgar la RSC, además, algunos organismos como el BM, la OMS y la OIT, han iniciado programas de formación para directivos. La ONU hace difusión mediante la publicación de casos en Internet y la presentación del Pacto Mundial a nivel local; y la UE por su parte ha iniciado programas de formación para las PYMES, teniendo en cuenta que para ellas el acceso a la RSC es más difícil que para las grandes empresas.

Por otra parte, las políticas de comunicación sobre la situación y el progreso en la aplicación de los programas de RSC, son poco significativas. Sólo el Pacto Mundial ha incorporado la obligación de que las empresas adheridas publiquen cada año un Informe de Progreso sobre el estado de aplicación de los diez Principios. A su vez, el BM publica Informes sobre la Observancia de Códigos y Normas pero sólo a petición de los países y, por último, los Puntos de Contacto Nacional, encargados de difundir los Principios Directores para Empresas Multinacionales de la OCDE a nivel de estado, realizan encuestas nacionales y ponen en común sus experiencias entre ellos.

En lo que concierne a las temáticas incorporadas en las propuestas elaboradas por los organismos, el medio ambiente y los derechos humanos son las dos áreas que forman parte de la mayoría de iniciativas. Los derechos laborales también están muy extendidos y, en cambio, la preocupación por los consumidores, proveedores y accionistas no es tan prioritaria dentro de los programas globales.

Pero a pesar de la voluntad de difusión que se deduce de las medidas adoptadas, la RSC en los organismos internacionales sigue promoviéndose desde el paradigma de la voluntariedad. A pesar de las peticiones realizadas por ONG y otros segmentos de la sociedad civil o incluso desde los propios técnicos de los organismos, todavía no existe un consenso mundial suficiente ni una voluntad gubernamental para incorporar la RSC dentro del listado de obligaciones empresariales.

La RSC sigue siendo un ámbito que, en última instancia, está regulado por cada gobierno -de hecho, los gobiernos nacionales son el único *stakeholder* que está presente en las iniciativas de todos los organismos-. Todos los acuerdos internacionales que contienen principios de cumplimiento obligatorio están sometidos a la posterior aprobación por parte de cada país. Sólo las propuestas

más blandas, como el Pacto Mundial, dejan a merced de las propias empresas la decisión de incorporar sus principios.

Debido a la falta de propuestas obligatorias de RSC a nivel mundial, no se está realizando ningún control ni seguimiento efectivo de las medidas adoptadas por parte de las empresas. En algunos casos, se hacen encuestas de seguimiento, como los Puntos de Contacto Nacional de la OCDE, pero no se trata de ningún tipo de control riguroso. El control más intenso es el que se lleva a cabo por parte del BM cuando se trata de una empresa a la cual el organismo le ha concedido una subvención. Y, aún en este caso, el mismo BM admite que en ciertas ocasiones las empresas tampoco encuentran las maneras de implementar las recomendaciones impuestas.

No obstante, hay un dato que debe generar optimismo. A pesar de que no existe un estándar oficial de la RSC y la situación de su implementación en el mundo empresarial es todavía incipiente, la presión de ONG, técnicos y algunos gobiernos, puede ayudar. Y, por otra parte, los organismos ya se están coordinando entre sí para realizar propuestas que sean coherentes con el marco ya existente. La ONU se coordina con el GRI; el BM se coordina con el PNUD y la OCDE; la OCDE a su vez se coordina con la ONU, la OIT, el BM y la FMI, etc. Es decir que, aunque no se lleve a cabo ninguna propuesta con la pretensión de globalidad, en el futuro se puede dar esa homogeneidad *de facto* gracias a la coordinación efectiva de esfuerzos.

Referencias y notas

¹ La información plasmada en los capítulos se basa generalmente en la información publicada por los propios organismos en sus páginas web. En caso de que se hayan utilizado otras fuentes de información, se indica específicamente.

² El Global Reporting Initiative (GRI) es una institución independiente en la que participan diversos *stakeholders* y cuya misión es elaborar y difundir la "Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad", un informe contable opcional sobre sostenibilidad.

³ Según informa la organización Bretton Woods Project, la CIF no tiene mecanismos para asegurar que se cumplan las recomendaciones en materia social y ambiental que se derivan del monitoreo externo de los proyectos (artículo en la página web de la organización <http://www.brettonwoodsproject.org/art-547300>). Por su parte, la ONG Amigos de la Tierra critica la laxitud del BM en las exigencias ambientales y sociales que impone a la hora de conceder sus préstamos, considerando que son demasiado "flexibles y subjetivos" (noticia publicada por EUROPA PRESS. <http://www.labolsa.com/noticias/20040923131431/>).

⁴ Susan Ariel Aaronson (2007) A Match Made in the Corporate and Public Interest: Marrying Voluntary CSR Initiatives and the WTO, *Journal of World Trade* 41(3): 629-659.

⁵ La Trade Union Advisory Council (TUAC) y el Business Industry Advisory Council (BIAC) están entre los interlocutores que remiten sus opiniones al Comité sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales (CIME), el encargado de velar por la aplicación de los Principios Directores para las Empresas Multinacionales.

⁶ La Comisión Europea apoya la idea de que la responsabilidad social de las empresas puede ayudar a la consecución del objetivo estratégico establecido en marzo de 2000 en la cumbre de Lisboa, de convertir a la Unión Europea en 2010 en "la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social", y puede también contribuir a la estrategia europea de desarrollo sostenible".

⁷ Sorcha MacLeod (2007) Reconciling Regulatory Approaches to Corporate Social Responsibility: The European Union, OECD and United Nations Compared, *European Public Law*, 13 (4): 671-702.

⁸ Sólo en el caso del comercio de diamantes en África, la OMC impuso como requisito para el libre comercio el respeto de los derechos humanos. El mecanismo establecido fue el certificado del Proceso Kimberley, un certificado que garantiza que los diamantes que lo poseen no contribuyen al financiamiento de guerras.

⁹ Tom Fox, Halina Ward y Bruce Howard (2002) *Public Sector Roles in Strengthening Corporate Social Responsibility: A Baseline Study*, The World Bank.

Información sobre los autores

Sira Abenoza: Graduada Superior en Comercio Internacional por la Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI-UPF) y Licenciada en Filosofía por la Universidad de Barcelona. Colabora como investigadora para la Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa de ESCI-UPF, e imparte clases de RSC en ESCI-UPF y ESADE. Actualmente trabaja como consultora de RSC para PricewaterhouseCoopers llevando a cabo proyectos tanto para el sector público como el privado.

Silvia Ayuso: Doctora en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Barcelona, Ingeniera de Tecnología Ambiental por la Universidad Técnica de Berlín y Diplomada en Filosofía por la Universidad Técnica de Berlín. Es investigadora principal de la Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa de la Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI-UPF) y profesora de ESCI-UPF. Ha sido investigadora post-doctoral en el Center for Business in Society y la Cátedra 'la Caixa' de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo de IESE Business School y colaboradora académica de la Universitat Oberta de Catalunya. Su principal área de interés es la sostenibilidad empresarial, y ha participado en numerosos proyectos de investigación relacionados con responsabilidad social empresarial, gestión ambiental, gobierno corporativo, diálogo con los *stakeholders* e innovación.

Juan Pablo Soto: Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Nacional de Colombia, Máster en Economía y Empresa por la Universidad Pompeu Fabra y Doctor en Organización de Empresas por la Universidad Pompeu Fabra. Es coordinador de la Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa de la Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI-UPF) y Profesor coordinador de la titulación de Investigación y Técnicas de Mercado de ESCI-UPF. Ha realizado varios trabajos tanto, para el sector privado como para el sector público en el campo de la logística y del *retail*.



Escola Superior de Comerç Internacional
Passeig Pujades, 1
08003 Barcelona
Tel.: 93 295 4710
Fax: 93 295 47 20
www.esci.es